



Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**  
22 Diciembre 1891

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

# MANUAL DE PROCEDIMIENTO OFICINA PERMISO DE CIRCULACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA PERMISO DE CIRCULACIÓN  
CALLEJON OJANCO S/N  
FONO: 522-255032  
CORREO: [secretaria.transito@tierramarilla.com](mailto:secretaria.transito@tierramarilla.com)

NOVIEMBRE, 2021



## INDICE

Introducción.....	5
Procesos que se realizan en el Departamento de Permiso de Circulación.....	6
<b>1. Consideraciones generales para el otorgamiento de permiso de circulación..</b>	<b>7 - 13</b>
1.1. Periodos de pagos ordinarios de permiso de circulación.....	7
a) Hasta el 31 de marzo.....	7
b) Dentro del mes de mayo.....	7
c) Dentro del mes de septiembre.....	7
1.2. Periodos de pagos de segundas cuotas de permiso de circulación.....	8
a) Hasta el 31 de agosto.....	8 - 9
b) Hasta el 30 de junio.....	9
c) Hasta el 31 de octubre.....	9
1.3. Impuesto anual a cancelar, según periodo de pago.....	10
a) Marzo.....	10
b) Mayo.....	10
c) Septiembre.....	9 – 10
1.4. Pago en un municipio distinto a aquel en cuyo registro de.....	11
Permiso de Circulación se encuentre inscrito el vehículo.	
1.4.1. Obligaciones Municipales.....	11
1.5. Multas de Tránsito no pagadas.....	12
a) Multas empadronadas.....	12
b) Multas por infracción.....	12 - 13
c) Registro de pasajeros infractores.....	13
<b>2. Obtención Primer Permiso de Circulación.....</b>	<b>14 - 15</b>
a) Vehículos nuevos.....	15
b) Vehículos usados.....	15
c) Vehículos usados que no sean del año.....	15
2.1. Requisitos obtención primer permiso de circulación.....	15
2.1.1. Procedimiento interno.....	15 – 18
2.2. Requisitos de renovación de permiso de circulación.....	18
2.2.1. Procedimiento interno.....	19 – 21
2.1.2. Procedimiento interno para recuperar vehículo.....	22 - 25
Trasladado para giro de permiso de circulación.	
2.1.3. Recuperación de vehículo bloqueado.....	25
2.1.4. Bloqueo de vehículo.....	26 – 27
2.1.5. Giro de multas no pagadas.....	27 -30
2.3. Renovación de permisos de circulación cuando placa no.....	31 - 32
Pertenece a nuestro registro comunal de permiso de circulación (RCPC)	
<b>3. Emisión de Duplicados de Permiso de Circulación.....</b>	<b>33</b>
<b>4. Cuadratura entre lo girado y recaudado.....</b>	<b>34 -37</b>
<b>5. Renovación de Permiso de Circulación con Fondo a Terceros.....</b>	<b>38 – 39</b>



<b>6. Inscripción Carro de Arrastre.....</b>	<b>40</b>
6.1. Acreditación de dominio de Carro y Remolque.....	40
6.2. Documentación requerida para inscripción Carros y Remolques.....	41 - 46
6.3. Documentación requerida para obtención de permiso de circulación.....	46
6.4. Carro de arrastre con placa otorgada por otra comuna.....	46
6.5. Requisitos renovación permiso de circulación.....	46 - 47
6.6. Duplicado Placa Carros y Remolques.....	48
6.7. Características Placas Provisorias.....	49
6.8. Características de las Placas de Carros y Remolques.....	50
6.9. Compra de Placas Carros y Remolque.....	50
6.10. La denegación, rectificación y modificación de las inscripciones.....	50 – 51
<b>7. Emisión de Certificado.....</b>	<b>52 – 53</b>
<b>8. Otorgamiento o duplicado de sello verde.....</b>	<b>54</b>
8.1. Duplicado de sello verde registrado en Tierra Amarilla.....	54
8.2. Duplicado de sello verde de otras comunas.....	54
8.3. Procedimiento interno para otorgar el nuevo sello verde.....	55
<b>9. Declaración de Vehículo Fuera de Circulación.....</b>	<b>56 – 60</b>
<b>10. Permiso Provisorio de Traslado de Vehículo.....</b>	<b>61 – 63</b>
<b>11. Renovación de Material.....</b>	<b>64 – 84</b>
<b>12. Recepción de Fondos de Terceros Recibidos.....</b>	<b>85 – 87</b>
<b>13. Remitir Listado de Fondos de Terceros.....</b>	<b>88 – 89</b>
<b>14. Solicitudes de Traslado.....</b>	<b>90 – 106</b>
<b>15. Pago ONLINE Permiso de Circulación SUBDERE.....</b>	<b>107 - 118</b>
<b>16. Permiso de Circulación con Franquicia.....</b>	<b>119 – 128</b>
16.1. Liberación Aduanera (D.L 3063, Art.13).....	119
16.2. Franquicia personas con discapacidad (Ley N°17.238).....	119-127
16.3. Vehículos Internados Zona Franca, por civiles franquicia.....	128
16.4. Funcionarios FFAA (Ley N° 13.039).....	128
16.5. Diplomáticos (Ley N°18.682 – D.L 87.....	128
16.6. Funcionarios Internacionales.....	128
<b>17. Renovación de Permiso de Circulación con Factura de Remate.....</b>	<b>129</b>
<b>18. Otros Procesos en Sistema de Permiso de Circulación.....</b>	<b>130 – 146</b>
18.1. Cambiar una multa de transito girada a estado de pendiente.....	130 - 132
18.2. Visualizar registro de multas de tránsito.....	132 – 133
18.3. Reemplazar placa patente.....	133 – 134
18.4. Configuración de parámetros generales.....	135 - 141
a) Creación de códigos tipo de vehículo y marca.....	135 – 136
b) Código marca de vehículo.....	136 – 138
c) Actualización de periodos.....	138 – 140
d) Corrección Monetaria.....	140 – 141
e) Modificar o anular orden de ingreso.....	142 – 146
<b>19. Archivo de documentación.....</b>	<b>147</b>
<b>20. tras consideraciones.....</b>	<b>148 - 149</b>



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

20.1. Determinación del precio corriente de plaza para efectuar.....	148 – 149
el cálculo de los permisos de circulación de automóviles nuevos y usados.	
20.2. Cambio de dominio del vehículo.....	149
<b>21. Tramites.....</b>	<b>150</b>
21.1. Declaración fuera de circulación (D.L 3.063 art. 16 Inc. 2º, Ley 18.440)....	150
21.2. Copias Revisión Técnica y/o seguros obligatorios.....	150
y certificado de homologación.	
21.3. Transferencia, cambio de carácter.....	150
21.4. Inspección ocular.....	151
21.5. Solicitud Devolución de dinero por duplicidad de pago.....	151
o cobros excesivos.	
21.6. Prescripción de derechos en material de permiso de circulación.....	152
21.7. Cambio de características del vehículo (color, motor u otros).....	152
21.8. Calculo de pago de permiso de circulación, para tractores.....	153
agrícolas o industriales y maquinarias automotrices.	
21.9. Calculo de capacidad de carga de camión para pago.....	153
de permiso de circulación.	
<b>22. Pago de permiso de circulación con tarjeta de crédito o débito.....</b>	<b>154</b>
<b>23. Celebración de convenio con empresas automotoras para.....</b>	<b>154</b>
<b>la tramitación de permiso de circulación en representación de compradores de vehículo.</b>	
<b>24. Improcedencia de efectuar publicidad o actividades.....</b>	<b>154 – 155</b>
<b>promocionales tendientes a captar contribuyente.</b>	
<b>25. Responsabilidades funcionarias.....</b>	<b>155</b>
<b>26. Definiciones.....</b>	<b>156</b>



## PERMISOS DE CIRCULACION

El Departamento de Permisos de Circulación depende de la Dirección de Tránsito, tiene como función principal el otorgamiento de Permisos de Circulación, la Mantención del Registro Comunal de Permisos de Circulación (R.C.P.C.), Mantención del Registro Comunal de Carros de Arrastre y todos aquellos servicios que se encuentren anexos a estos procesos, (Sello Verde, Control de Taxímetro, emisión de: Certificados, Permisos Provisorios de Traslado, etc.).

El Permiso de Circulación, es un Impuesto a beneficio municipal, que se encuentra normado en Decreto Ley N° 3.063 de 1979 en los artículos N° 12 al 22 del, sobre Rentas Municipales.

En estos articulados se indican valores, periodos de cancelación y porcentajes de gravamen, exceptuando las tasaciones anuales de los vehículos particulares, que son indicados por el Servicio de Impuestos Internos.

Para la emisión de los Permisos de Circulación, se consideran los requisitos/normativas contempladas en Ley de Rentas Municipales, Dictámenes de Contraloría General de la República, e instrucciones de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. .



## PROCESOS QUE SE REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE PERMISO DE CIRCULACION

1. Consideraciones Generales para el Otorgamiento de Permiso de Circulación.
2. Obtención Primer Permiso de Circulación.
3. Emisión de Duplicados de Permiso de Circulación.
4. Cuadratura entre lo girado y recaudado.
5. Renovación de Permiso de Circulacion con Fondo a Terceros.
6. Inscripción Carro de Arrastre.
7. Emisión de Certificado.
8. Otorgamiento o duplicado de sello verde.
9. Declaración de Vehículo Fuera de Circulación.
10. Permiso Provisorio de Traslado de Vehículo.
11. Renovación de Material.
12. Recepción de Fondos de Terceros Recibidos.
13. Remitir Listado de Fondos de Terceros.
14. Solicitudes de Traslado.
15. Pago ONLINE Permiso de Circulación SUBDERE.
16. Permiso de Circulación con Franquicia.
17. Renovación de Permiso de Circulación con Factura de Remate.
18. Otros Procesos en Sistema de Permiso de Circulación.
19. Archivo de documentación.
20. Otras consideraciones.
21. Tramites.
22. Pago de permiso de circulacion con tarjeta de crédito o débito.
23. Celebración de convenios con empresas automotoras para la tramitación de permiso de circulación en representación de compradores de vehículo.
24. Improcedencia de efectuar publicidad o actividades promocionales tendientes a captar contribuyente.
25. Responsabilidades funcionarias.
26. Definiciones.



## 1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

El impuesto por permiso de circulación debe pagarse por el dueño de los vehículos **en la municipalidad de su elección**, previo cambio, cuando proceda, de la inscripción en el registro de permisos de circulación; y sin perjuicio de las reglas especiales establecidas en los regímenes tributarios de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y en el decreto N° 11, de 2007, del entonces Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y Deroga Decreto N° 132, de 1985, modificado por el decreto N° 231, de 2008, de la misma Secretaría de Estado. En dicho contexto, es procedente el pago de la contribución de la especie en las comunas en las que se apliquen los sistemas tributarios de excepción, ya que no es necesario tener domicilio en ellas para tales efectos, pues este requisito solo es exigible para acceder al beneficio de que se trate, ello por cierto, en la medida que se cumplan los demás requisitos previstos por el legislador para el otorgamiento de los permisos de circulación, y que las municipalidades se encuentran en el imperativo de exigir (aplica dictamen N° 201, de 2016).

### 1.1.- Períodos de pagos ordinarios de permiso de circulación:

- a) **Hasta el 31 de marzo:** para automóviles particulares, automóviles de alquiler de lujo, automóviles de turismo o de servicios especiales, station wagons, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres - automóviles, camionetas, triciclos motorizados de carga, motocicletas, y carros y remolques para acoplar vehículos motorizados, hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga.
- b) **Dentro del mes de mayo:** para automóviles de alquiler, de servicio individual o colectivo, con o sin taxímetro, y vehículos de movilización colectiva de pasajeros, buses, minibuses de transporte particular remunerado.
- c) **Dentro del mes de septiembre:** para camiones, tractocamiones, semirremolques, carros y remolques para acoplar vehículos motorizados, por sobre la capacidad de carga indicada en la letra a) precedente, motonetas, bicimotos, triciclos motorizados de carga cuya velocidad máxima no supere los 30 kilómetros por hora, bicicletas con motor y, cuando transiten por caminos, calles y vías públicas en general, los tractores agrícolas o industriales y máquinas automotrices como sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traíllas y otras similares.

En relación con lo anterior, es necesario tener presente que de conformidad con lo precisado en el dictamen N° 3.966, de 2020, **los taxis de turismo se encuentran comprendidos en la hipótesis descrita en el artículo 12, letra b), número 1, del decreto ley N° 3.063, de 1979**, a saber, "Automóviles de alquiler, de servicio individual o colectivo, con o sin taxímetro", encontrándose afectos al pago de una **unidad tributaria mensual por concepto del impuesto anual por permiso de circulación**; y, por ende, su **renovación debe realizarse dentro del mes de mayo**. Asimismo, y de acuerdo a lo señalado en el antedicho dictamen, los automóviles de turismo que efectúan transporte privado remunerado de pasajeros, se encuadran en la situación prevista en la letra a) del anotado artículo 12, por lo que la renovación pertinente debe efectuarse hasta el 31 de marzo.



## 1.2.- Períodos de pagos de segundas cuotas de permiso de circulación

En conformidad con lo previsto en el artículo 15, inciso segundo, del decreto ley N° 3.063, de 1979, el pago del impuesto por permiso de circulación y su distintivo podrá efectuarse en dos cuotas iguales, la primera, dentro del plazo ordinario de renovación y la segunda, en los siguientes periodos del año respectivo:

### a) Hasta 31 de agosto

Para automóviles particulares, automóviles de alquiler de lujo, automóviles de turismo o de servicios especiales, station wagons, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres - automóviles, camionetas, triciclos motorizados de carga, motocicletas, y carros y remolques para acoplar vehículos motorizados, hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga.

Su monto se ajustará según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre los meses de **Febrero y Junio**, ambos inclusive, del año respectivo.

### Formula

$$\left( \frac{\text{IPC ACUMULADO JUNIO}}{\text{IPC ACUMULADO ENERO}} - 1 \right) \times 100$$

Variación mensual (%): Corresponde al cambio porcentual en el índice del mes en curso (t) respecto del mes anterior (t-1).

$$\text{variación mensual (\%)} = \left[ \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} - 1 \right] * 100$$

### EJEMPLO

$$\frac{(108,88 - 1) \times 100}{107,49}$$

Resultado 1,29 / se aproxima 1,3





Cuadro utilizado en ejemplo correspondiente al año 2021.-  
Fuente: [https://www.sii.cl/valores\\_y\\_fechas/utm/utm2021.htm](https://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2021.htm)

2021	UTM (1)	UTA (2)	Indice de Precios al Consumidor (IPC)	Variación Porcentual		
			Valor en puntos (6)	Mensual (3)	Acumulado 2021 (4)	Últimos 12 meses (5)
Enero	50.978	611.736	107,49	0,7	0,7	3,1
Febrero	51.131	613.572	107,69	0,2	0,9	2,8
Marzo	51.489	617.868	108,09	0,4	1,3	2,9
Abril	51.592	619.104	108,50	0,4	1,6	3,3
Mayo	51.798	621.576	108,79	0,3	1,9	3,6
Junio	52.005	624.060	108,88	0,1	2,0	3,8
Julio	52.161	625.932	109,76	0,8	2,8	4,5
Agosto	52.213	626.556	110,15	0,4	3,2	4,8
Septiembre	52.631	631.572	111,45	1,2	4,4	5,3
Octubre	52.842	634.104				
Noviembre	53.476	641.712				
Diciembre						

#### b) Hasta 30 de junio

Para automóviles de alquiler, de servicio individual o colectivo, con o sin taxímetro, y vehículos de movilización colectiva de pasajeros, buses y minibuses de transporte particular remunerado.

Su monto se ajustará según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en el **mes de Abril** del año respectivo.

#### c) Hasta 31 de octubre

para camiones, tractocamiones, semirremolques, carros y remolques para acoplar vehículos motorizados, por sobre la capacidad de carga indicada en la letra a) precedente, motonetas, bicimotos, triciclos motorizados de carga cuya velocidad máxima no supere los 30 kilómetros por hora, bicicletas con motor y, cuando transiten por caminos, calles y vías públicas en general, los tractores agrícolas o industriales y máquinas automotrices como sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traíllas y otras similares.

Su monto se ajustará según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en el **mes de Agosto** del año respectivo.

Por último, al respecto, cabe señalar que de acuerdo con la jurisprudencia administrativa de la CGR contenida en el dictamen N° 8.772, de 2020, la posibilidad de pagar el permiso de circulación en cuotas constituye un derecho que la ley otorga a los contribuyentes del mismo, por lo que aquellos que **no renovaron sus permisos de circulación en el plazo ordinario**, pueden igualmente acogerse al inciso segundo del anotado precepto, pagando dicho impuesto en dos cuotas iguales.



### 1.3.- IMPUESTO ANUAL A CANCELAR, SEGÚN PERÍODO DE PAGO.

#### a) MARZO

Los automóviles particulares, automóviles de alquiler de lujo, automóviles de turismo o de servicios especiales, station wagons, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres - automóviles, camionetas y motocicletas se les aplicará la siguiente escala progresiva y acumulativa sobre **su precio corriente en plaza o su correspondiente asimilación cuando corresponda.**

Carros y remolques para acoplar a vehículos motorizados, hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga, **media unidad.**

Para determinar el precio corriente de plaza se debe ingresar a la siguiente página del SII. <https://www4.sii.cl/vehiculospubui/#/searchtasacion>

#### b) MAYO

Automóviles de alquiler, de servicio individual o colectivo, con o sin taxímetro, y vehículos de movilización colectiva de pasajeros, buses, minibuses de transporte particular remunerado, **una unidad.**

#### c) SEPTIEMBRE

##### Camiones:

- Entre 1.750 a 5.000 kilogramos de capacidad de LEY 18.440 ART 1° A) carga, **una unidad;**
- Entre más de 5.000 y hasta 10.000 kilogramos, **dos unidades,** y
- Entre más de 10.000 kilogramos, **tres unidades.**

##### Tractocamiones y semirremolques:

- Entre 1.750 a 5.000 kilogramos de capacidad de arrastre de carga, **media unidad;**
- Entre 5.000 y hasta 10.000 kilogramos, **una unidad,** y
- Entre de más de 10.000 kilogramos, **una y media unidad.**

##### Carros y remolques para acoplar:

- Entre 1.750 a 5.000 kilogramos de capacidad de arrastre de carga, **media unidad;**
- Ente 5.000 y hasta 10.000 kilogramos, **una unidad**
- Entre 10.000 kilogramos, **una y media unidad.**

**Motonetas, bicimotos y bicicletas con motor, un quinto de unidad.**



**Tractores agrícolas o industriales y máquinas LEY 18.440**  
ART 1° A) automotrices como sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traillas, y otras similares, media unidad. Este impuesto sólo se aplicará cuando estos vehículos transiten por caminos, calles y vías públicas en general. Para la renovación de su permiso de circulación no será aplicable la primera parte del inciso primero del artículo 16.

Los vehículos de **tracción humana y animal estarán exentos del derecho por permiso de circulación**. Sin embargo, los propietarios de carros de mano y vehículos de tracción animal **deberán empadronarlos en las municipalidades que correspondan a su domicilio**, las que los proveerán de una placa permanente de identificación.

#### **1.4.- PAGO EN UN MUNICIPIO DISTINTO A AQUEL EN CUYO REGISTRO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN SE ENCUENTRE INSCRITO EL VEHÍCULO**

Cambio de inscripción: Según lo establecido en los cuerpos legal y reglamentario antes citados, los **propietarios de vehículos pueden pagar su permiso de circulación en la municipalidad de su elección**. Sin embargo, si aquella es distinta a la municipalidad en cuyo registro comunal se encuentra la inscripción del vehículo, se debe solicitar ante la entidad edilicia en que se decida pagar, el cambio de la misma, debiendo acreditar el pago íntegro del permiso del año anterior o pagarlo en el mismo acto, incluyendo los intereses penales y demás recargos legales. Debe precisarse que cuando el pago del permiso se haya pactado en dos cuotas, la segunda de ellas deberá enterarse, necesariamente, en la municipalidad en que se pagó la primera (aplica criterio contenido en el dictamen N° 41.171, de 2009).

**1.4.1.- Obligaciones municipales:** En caso de cambio de inscripción, las municipalidades involucradas deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a) La municipalidad que recibe el pago, previamente inscribirá en su registro comunal el respectivo vehículo y procederá a informar de ello al municipio de origen, dentro de los primeros **15 días del mes siguiente de recibida la respectiva solicitud, comunicación que podrá realizarse a través de medios electrónicos**.
- b) Si en la municipalidad en que se paga el correspondiente permiso de circulación, también se hubieren pagado los montos adeudados por períodos anteriores, dicho municipio deberá depositar el importe total de lo debido, incluidos los intereses y demás recargos legales, en una cuenta de fondos de terceros y **remitirlo a la entidad edilicia de origen, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyendo una nómina que indique: nombre y cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y período o períodos adeudados**. La remisión de los fondos y de las citadas nóminas podrá realizarse a través de medios electrónicos.
- c) El municipio de origen, al momento de ser informado que el permiso de circulación de un vehículo inscrito en su registro comunal fue pagado en otra entidad edilicia e inscrito en esta, procederá a eliminar la inscripción correspondiente de su registro.
- d) Pago fuera de plazo: El cambio de registro procede aun cuando se encuentren vencidos los plazos indicados anteriormente de manera que las municipalidades deben recibir los pagos de permisos de circulación que se efectúen por los contribuyentes fuera de esos períodos, y proceder en conformidad a las letras a) y b) precedente, sin perjuicio, por cierto, de los recargos que fuere pertinente aplicar en tales casos (aplica criterio contenido en el dictamen N° 79.809, de 2014).



## 1.5.- MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS

Las municipalidades **no podrán renovar el permiso de circulación de aquellos vehículos que mantengan anotaciones vigentes en el Registro de Multas de Tránsito no pagadas** -administrado y operado por el Servicio de Registro Civil e Identificación-, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 24 de la ley N° 18.287, que establece el Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.

No obstante, el **permiso de circulación del vehículo podrá renovarse si su monto es pagado simultáneamente con las multas que figuren como pendientes en el registro, sus reajustes y los aranceles que procedan**, según lo establecido en el inciso quinto del citado artículo 24 de la ley N° 18.287 y en el artículo 10 del decreto N° 61, de 2008, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento del Registro de Multas del Tránsito No Pagadas.

Ahora bien, en cuanto a la **transferencia de los vehículos de que se trata, si el título traslativo de dominio es autorizado por un notario u otro ministro de fe, este deberá requerir del vendedor un certificado del Registro de Multas de Tránsito no pagadas, al momento de la celebración del contrato, y solicitar la inscripción a costa del adquirente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la adquisición**, en virtud de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 42 de la ley N° 18.290, de Tránsito.

- a) **Multas empadronadas**, el inciso sexto del citado artículo 42 de la Ley de Tránsito prevé -en términos similares al inciso segundo del artículo 24 de la ley N° 18.287- que "El comprador responderá solo por las multas empadronadas que figuren en el certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación al momento de la compra.

Dicho Servicio se abstendrá de anotar la multa impaga en el Registro de Multas de Tránsito no Pagadas, si el propietario del vehículo que figura en el Registro de Vehículos Motorizados es distinto de quien lo era a la fecha de la infracción.

Lo anterior no obsta a la responsabilidad de la persona condenada al pago de la multa".

En consecuencia, los municipios deberán tener presente lo dispuesto en el **citado inciso sexto del artículo 42 de la ley N° 18.290, al momento de efectuar el cobro de las multas de que se trata, arbitrando las medidas tendientes a exigir el pago a quien corresponda.**

Sobre la materia, acerca de la posibilidad de que las entidades edilicias soliciten al nuevo propietario del vehículo de que se trate, algún documento que acredite que la adquisición de este se verificó después de la fecha en que se cursó la multa respectiva, la jurisprudencia administrativa de CGR, contenida en el dictamen N° 26.610, de 2015, ha precisado que ello constituye una cuestión de hecho que compete comprobar al municipio respectivo, debiendo este, para tal fin, ponderar los antecedentes aportados por el interesado y los que recabe por sus propios procedimientos de verificación.

- b) **Multas por infracción** al inciso primero del artículo 114 de la señalada ley N° 18.290, esto es, por la **circulación de vehículos, por caminos públicos en los que opere un sistema electrónico de cobro de tarifas o peajes, sin el pertinente dispositivo u otro sistema que permita su cobro**, cabe hacer presente que las municipalidades que, con ocasión de la emisión del permiso de circulación de un vehículo, reciban el pago de una multa impuesta por un juzgado de policía local de otra comuna, se encuentran obligadas, en virtud de lo dispuesto en el inciso sexto del referido artículo 24 de la ley N° 18.287, a enterar el 50% del monto de que se trate al fondo común municipal y el 50% restante, a la entidad edilicia en la que tiene asiento el tribunal que aplicó tal sanción.



Además, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 9° del citado decreto N° 61, de 2008, del Ministerio de Justicia, la **Tesorería Municipal respectiva debe depositar en la cuenta bancaria que le indique el Servicio de Registro Civil e Identificación, el arancel que le corresponda, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del pago de la multa, como asimismo, remitirle a este el informe a que alude el inciso tercero del mismo precepto, para que dicho servicio proceda a eliminar la anotación pertinente.**

En atención a que el incumplimiento de las referidas obligaciones municipales perjudica tanto a las entidades edilicias que tienen derecho a un porcentaje del monto pagado por tales multas, como a los contribuyentes que, habiendo efectuado dicho pago, continúen figurando en el Registro de Multas del Tránsito No Pagadas, por no haberse realizado las gestiones necesarias para que el Servicio de Registro Civil e Identificación pueda eliminar la anotación respectiva, imposibilitándose, de esta manera, la renovación del permiso de circulación del vehículo afectado, se hace presente, expresamente, que esa falta dará lugar a las **responsabilidades administrativas que procedan, según se determine en el correspondiente proceso sumarial, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pueden concurrir, aspecto que será especialmente fiscalizado por este Organismo de Control** (aplica criterio contenido en el dictamen N° 571, de 2012).

- c) **Registro de pasajeros infractores**, En conformidad con el artículo 22 quáter de la ley N° 18.287, las municipalidades, en su calidad de órganos con competencias en el otorgamiento de documentos o certificados que se relacionen con temas de transporte, **no podrán otorgar ni renovar el permiso de circulación a las personas que se encuentren en el Registro de Pasajeros Infractores mientras figuren en él.** Para dar cumplimiento a lo anterior, según prevé el artículo 8° del decreto N° 68, de 2018, del **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones - que Aprueba Reglamento de Operación, Administración y Condiciones Técnicas de Acceso del Registro de Pasajeros Infractores de Transporte Público-**, las entidades edilicias deberán solicitar a la **Subsecretaría de Transportes que se les proporcione el acceso a la información del mencionado Registro.** Teniendo en consideración que la información a la que podrán acceder se limitará a aquella que permita la suspensión de la entrega de los documentos o certificados que les corresponda otorgar. Finalmente, y a fin de evitar que permanezcan en el apuntado registro situaciones ya subsanadas, los municipios deberán tener en cuenta, que de acuerdo con el inciso final del artículo 22 bis de la mencionada ley N° 18.287, si el pago de una multa ya incluida en el Registro de Pasajeros Infractores, de aquellas derivadas de las infracciones contempladas en los números 4 del artículo 199 y 42 del artículo 200, ambos de la ley N° 18.290, se efectuare en la Tesorería Municipal correspondiente al lugar en que se cometió la infracción o en la entidad recaudadora con la que haya celebrado convenio dicha municipalidad, esta informará a dicho registro aquel hecho dentro de los sesenta días siguientes, a fin de que se proceda a la eliminación correspondiente en el registro por parte de la Subsecretaría de Transportes, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 del anotado decreto N° 68 (aplica dictamen N° 6.026, de 2019)



## 2. OBTENCIÓN PRIMER PERMISO DE CIRCULACIÓN.

Los municipios, para los efectos de otorgar el correspondiente permiso de circulación, se encuentran en el imperativo de exigir que los contribuyentes acrediten el cumplimiento de los requisitos que, con ese objeto, contempla el ordenamiento jurídico -tales como la revisión técnica vigente, el pago del impuesto del año anterior y la contratación del seguro automotriz obligatorio-, lo que debe verificarse a través de los correspondientes documentos originales o de copias autorizadas por los funcionarios que los emitieron, sin que corresponda aceptar fotocopias simples de aquellos antecedentes (aplica dictamen N° 80.446, de 2013). Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, no se advierte inconveniente en que las municipalidades, acorde con los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización, previstos en los artículos 7°, 9° y 13, respectivamente, de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, frente a la inexistencia de la documentación necesaria para cumplir con la obligación legal de verificar el pago de que se trata, realicen las comprobaciones pertinentes a través de los medios electrónicos de que dispongan, verificando que la información consultada cumpla con los requisitos de autenticidad contemplados en la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma (aplica criterio contenido en el dictamen N° 64.965, de 2015). Excepcionalmente, la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General, contenida en el dictamen N° 69.858, de 2010, ha admitido, en las condiciones que indica, la posibilidad de que las entidades edilicias acepten fotocopias de dichos documentos autorizadas ante notario público, en cuyo caso se debe dejar constancia en el expediente respectivo de las circunstancias que han justificado tal proceder. Asimismo, mediante los dictámenes N°s. 54.787, de 2011, y 80.446, de 2013, se ha reconocido la procedencia de que ciertos y determinados funcionarios municipales, habilitados especialmente al efecto, puedan autorizar fotocopias simples de los certificados de revisión técnica, de gases y de homologación que se les exhiban, a fin de que, apreciando tal prueba en conciencia, las municipalidades puedan dar por acreditada la existencia de los hechos respectivos para efectos de la emisión de los permisos de circulación. Con todo, tratándose de permisos de circulación y certificados de seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados, que hayan sido obtenidos electrónicamente de conformidad a la apuntada ley N° 19.799 y su reglamento, cabe señalar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de dicho texto legal, tales instrumentos tienen la misma validez y efectos que los emitidos por escrito y en soporte de papel, de forma tal que no existe impedimento jurídico para que estos se almacenen y puedan ser exhibidos en formato electrónico mediante dispositivos que así lo hagan posible (aplica dictamen N°s. 37.361, de 2013). Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del aludido texto reglamentario, aprobado por el artículo primero del decreto N° 181, de 2002, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los documentos electrónicos suscritos por medio de firma electrónica avanzada deberán contener un mecanismo que permita verificar la integridad y autenticidad de los mismos al ser impresos.

Los automóviles nuevos y usados, aplican los artículos 12 y 17 del Decreto ley N° 3.063, de 1979, lo señalado en el dictamen N° 12.323, de 2016 de CGR, y la resolución exenta N° 6, de 2021, del Servicio de Impuestos Internos, para efectuar el cálculo de los permisos de circulación de esta anualidad, corresponde tener en cuenta las siguientes distinciones:



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

- a) **Vehículos nuevos:** sus permisos de circulación deben enterarse atendiendo a su precio de facturación, el cual corresponderá a su valor neto;
- b) **Vehículos usados del año:** su valor corriente en plaza será el que figure en la respectiva factura o contrato, sin deducir los impuestos del decreto ley N° 825, de 1974. En el caso de vehículos del mismo año importados directamente, dicho valor corresponderá al valor aduanero, o en su defecto, el valor CIF más los derechos aduaneros, y en las dos situaciones, agregando los impuestos del precitado decreto ley. En ambos casos deberá deducirse una **depreciación del 5%**. Luego de efectuada esta rebaja, el valor corriente en plaza de los vehículos **no podrá ser inferior al precio del mismo modelo y características del año inmediatamente anterior**, más un 10% de incremento.
- c) **Vehículos usados que no sean del año:** su valor corriente en plaza es el fijado en la nómina anexa a la citada resolución del Servicio de Impuestos Internos

### 2.1.- Requisitos obtención primer permiso de circulación:

- Copia original o fotocopia legalizada ante notario de factura de venta.
- Solicitud de Primera Inscripción de Registro Civil e Identificación.
- Certificado de Homologación Individual y/o Revisión Técnica - Análisis de Gases (vehículos de carga)
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (S.O.A.P.)

#### 2.1.1.- Procedimiento interno:

1. Se ingresa información de vehículo en **Datos del Vehículo** y número del Sello Verde, según correlativo municipal:

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:

AA-1111 CAMIONETA CHEVROLET CORSA

Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

2012 DFDSCELESTE LLLLLLHGHHGH LLLLLLLLLLLL 3 0 0 0 0

Año Color Número Motor Nº Chassis Pts Carga Ats Nº Ejes Nº Ruedas

SELLO VERDE 111111111 FAC LURA

Tipo Sello Número Sello Clasificación

1600 BENC MEC FULL

Cilind. Comb. Trans. Equip.

Observacion Vehículo

Tipo Carrocería:  Traslado de otra comuna. 1.- ACTIVO Estado del vehículo

Datos del Propietario:

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL 8928800

Rut Nombre Propietario Telefono

CARRASCAL 4447 QUINTA NORMAL

Dirección Comuna Código Postal

E-Mail (Ninguna) Empresa

Fono Móvil



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

- Se pincha en **Clasificación** y se selecciona Factura, luego se pincha **Datos de la Factura**, se ingresa N° de factura, fecha factura, neto factura (real del vehículo sin incluir, deducciones y/o cargos extras) y R.U.T. de la empresa emisora y por último se ingresa los **Datos del Propietario**:

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: AA-1111 Tipo Vehículo: CAMIONETA Código S.I.I.: CHEVROLET Marca: CHEVROLET Modelo: CORSA  
Año: 2012 Color: DFDSCLESTE N°: LLL Tipo Sello: SELLO VERDE  
Cilind.: 1600 Comb.: BENC Trans.: MEC Equip.: FULL  
Observación Vehículo:  
Tipo Carrocería:  
Datos del Propietario:  
Rut: CARRASCAL 4447 Dirección: QUINTA NORMAL Comuna: (Ninguna) Código Postal:  
E-Mail: Fono Móvil:

Datos de la Factura:  
Número Factura: 106781 Clasificación:  
Fecha Factura: 21/06/2012  
Neto Factura: 3,983,293  
Rut Empresa:  
Declaración Jurada (Vehículos Hechizos):  
Nombre Notario:  
Fecha Declaración: / /  
Valor:  
Estado del vehículo: 1.- ACTIVO  
Teléfono: 8928800

- Con **F4**, se despliega ventana **Emitir Permiso de Circulación**, donde se reflejan los valores y datos del permiso de circulación y se pincha imprimir:

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: AA-1111 Tipo Vehículo: CAMIONETA Código S.I.I.: CHEVROLET Marca: CHEVROLET Modelo: CORSA  
Año: 2012 Color: DFDSCLESTE N°: LLLLLLHHGHGH Tipo Sello: SELLO VERDE  
Cilind.: 1600 Comb.: BENC Trans.: MEC Equip.: FULL  
Observación Vehículo:  
Tipo Carrocería:  
Datos del Propietario:  
Rut: CARRASCAL 4447 Dirección: QUINTA NORMAL Comuna: (Ninguna) Código Postal:  
E-Mail: Fono Móvil:

Emitir Permiso de Circulación (Factura)  
AA-1111 MARZO 2012 03/07/2012 39,570  
Placa Periodo Año Permiso Fecha U.T.M.  
21/06/2012 222.222.222 7 9,750,710  
Fecha Factura Valor Neto Valor Permiso  
Observaciones:  
Imprimir Permiso de Circulación.  
Imprimir Cerrar

Datos del Pago:  
Valor al Contado: 5,687,914 Fecha Venc.: 31/03/2013  
Valor 1ª cuota: Fecha Venc.:  
Valor Permiso: 5,687,914  
I.P.C. %: 0  
Multa %: 0.00  
Total a pagar: 5,687,914  
N° Boletín: 1001 N° Caja: TRANSITO





DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

4. Se entrega formulario al contribuyente indicándole que revise los datos ingresados y cancele en la Tesorería Municipal.

- ❖ **Homologación Digitalizada** no se debe completar ninguna información. Girador debe verificar la autenticidad del documento escaneando código QR y N° correlativo y antecedentes del vehículo.

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN INDIVIDUAL ELECTRÓNICO (C.H.I.-e) REEMPLAZA REVISIÓN TÉCNICA				El vehículo individualizado en este Certificado, cumple con las regulaciones para Aspectos constructivos y de Emisiones de la República de Chile, definidas en el Decreto Supremo N°54 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y se entrega en conformidad al mismo Decreto.	
FECHA DE EMISIÓN 22/SEP/2021		N° CORRELATIVO AAC-AT-000036639		EMISOR AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA AMERICO VESPUCCIO 570 PUDAHUEL SANTIAGO E-MAIL: importador@gildemeister.cl / FONO: 225964150	
CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO BC812DE50920S00-2		PATENTE PZH-47	VÁLIDO HASTA OCT/2023		
TIPO DE VEHÍCULO STATION WAGON	MARCA BAIC	AÑO 2022	CÓDIGO QR	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Firmado por: GABRIEL EVARISTO BARRERA FLORES Auditoría: 9808-5015-5C56-7C60 Valida esta firma en: <a href="https://portal-car.cl/valida_homologado">https://portal-car.cl/valida_homologado</a>	
MODELO X35 1.5 MPI MT		COLOR AZUL			
VIN LNBSCUAI3NR162545		N° MOTOR BM10M011437			
Este documento puede ser verificado escaneando el código QR					

- ❖ **Homologación no Digitalizada** Se procede a completar Certificado de Homologación Individual, considerando fecha de emisión de la factura, el último dígito de placa patente indica la vigencia, conforme calendario entregado cada año por el **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones**.

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN INDIVIDUAL REEMPLAZA REVISIÓN TÉCNICA		Día / Mes / Año 31 / 05 / 2012 <small>(Para ser llenado al momento de la venta del Vehículo)</small>
APTO PARA CIRCULAR EN TODO EL PAIS 2697004		Código Informe Técnico HN1322C41010A0
<b>PARA SER LLENADO POR EL EMISOR</b>		
Tipo de Vehículo MOTOCICLETAS	Marca HONDA	
Modelo NX-400 FALCON	Color R-308C ROJO	Año 2012
397,2cc T/M 4 Tiempos	VIN 9C2ND0700CR511463	Motor ND07E-C511463
El vehículo individualizado en este Certificado cumple con las regulaciones para Aspectos Constructivos y de Emisiones de la República de Chile, definidas en el D.S. 54/97 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y se entrega en conformidad al mismo Decreto.		
Razón Social Emisor HONDA MOTOR DE CHILE S.A.	Ciudad SANTIAGO	
Fono 2709800		
Firma y Timbre Emisor	Certifica que los datos anteriores corresponden a un vehículo cuyo modelo se encuentra homologado en conformidad a lo establecido en el D. S. 54/97 de MINTRATEL	
<b>PARA SER LLENADO POR LA MUNICIPALIDAD</b>		
PLACA PATENTE DEL VEHÍCULO:	TP-0598-S	
VÁLIDO COMO REVISIÓN TÉCNICA HASTA:	11/2014	
Firma y Timbre Municipalidad		



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

5. Se timbra y firma por el Encargado Comunal de permiso de circulación y/o Directora de Tránsito.
6. Se registra en libro de Sellos Verdes, indicando la placa patente, tipo de vehículo, número del sello y fecha de entrega, se perfora el Sello Verde, con la placa patente.
7. Una vez que el contribuyente ha cancelado se le hace entrega de la documentación, (Inscripción Registro Civil, 3 copias de homologación (uno queda en el archivo RCPC), y sellos verdes, dando por terminado el trámite.

Nota: Los sellos verdes serán custodiados por encargada de permiso de circulación, debiendo el girador de permiso de circulación solicitar sellos verdes, a encargada de permiso de circulación, según demanda. Los que le serán entregados por libro al girador indicando la cantidad y correlativo de los sellos verdes entregados.

Para un nuevo requerimiento el encargado de permiso de circulación deberá hacer entrega de un reporte de control y uso de los sellos verdes a la Directora de Tránsito, junto a los sellos nulos. Debiendo disponer de un libro para su registro. Lo anterior, a fin de solicitar la compra nuevos sellos a Casa de Moneda.

## **2.2.- Requisitos de renovación de permiso de circulación.**

- Ultimo Permiso de Circulación cancelado.
- Certificado de revisión técnica vigente y análisis de gases
- S.O.A.P vigente
- Padrón en caso de existir algún cambio de dueño.

**Nota:** girador deberá verificar que PPU no registre multas impagas. Deberá además, consultar si pagara el TOTAL o en CUOTAS el permiso de circulación, dentro de los plazos legales.



### 2.2.1.- Procedimiento Interno:

a) **Placa perteneciente o haya pertenecido a RCPC de Tierra Amarilla.**

1. Al ingresar la P.P.U. aparecerá la información del vehículo:
2. Se modificara cualquier dato presentando el respaldo correspondiente.
3. Se verifica que se encuentre codificado (Código SII).

4. Se presiona **F7**, donde se despliega ventana de **Registro de Permisos Emitidos**, donde se revisara cuál es el último permiso cancelado.

Año	N° Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
1998	177290	27/03/1998		1ª Cuota	NORMAL	9,580	0	0	9,695	VENCE 31-08-97	Pagadc
1998	193370	31/08/1998		2ª Cuota	NORMAL	9,580	0	0	9,695	VENCE 31-08-97	Pagadc
1999	425494	24/03/1999		1ª Cuota	NORMAL	6,500	0	0	6,691	VENCE 31-08-97	Pagadc
1999	638635	27/09/1999		2ª Cuota	NORMAL	6,585	0	0	6,691	VENCE 31-08-97	Pagadc



5. Se presiona **F4**, donde se despliega ventana **Emitir Permiso de Circulación**, para indicar el valor por cancelar.

- ❖ De tener años pendientes se indica desde 20xx hasta 20xx.
- ❖ Se pincha calcular.
- ❖ Para el cálculo de lo que se debe cancelar ya sea el total por año o la cuota.
- ❖ Se pincha aceptar para imprimir el o los formularios, indicando al contribuyente que revise la información.

Datos del Vehículo:  
HB-3035 7 CAMIONETA CT17600049 NISSAN D/C  
Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo  
1990 BLANCO M8Z010028 UTL720ME76140 4 500 5 0 0  
Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas

**Emitir Permiso de Circulación.**  
Potencia Marchas Tracción Equipa  
(Ninguno) Tipo Sello  
1,800 Benc Mec Norm  
Cilind. Comb. Trans. Equip.  
Observacion Vehículo  
Tipo Carrocería:

Datos del Propietario:  
FISCO DE CHILE I. MUNIC. T.  
Rut Nombre  
AVDA MIGUEL LEMEUR N° 544 Dirección  
E-Mail  
Fono Móvil

Año(s) a Pagar:  
Desde: 2021 Hasta: 2021  
 Imprimir Permiso de Circulación.  Fondos a Terceros.  
N° Boletín: Fecha Original N° Serie:  
/ / Comuna  Fondos Recibidos

Datos del Pago:  
Contado 1ª cuota Fecha Venc.  
25,489 12,745 31/03/2022  
% Corr. Monetaria % I.P.C.: % Interes:  
0,00 2,50 10,5  
Comuna Permiso Anterior  
TIERRA AMARILLA

Año	Tasación	Fecha Pago	Pago	Valor PC	IPC	Intereses	Total	Código SII	U.T.M.	%
2021	534,825.00	4/10/2021	Contado	25,489	637	2,743	28,869	CT17600049	50,978	

Calcular Aceptar Cerrar Total deuda: 28,869

6. Si existiera algún error o no se modificó como corresponde se tendrá que anular el boletín. El formulario deberá ser entregado a la encargada de permiso de circulación junto a la observación del motivo de la anulación.-

7. Se presiona **F7**, se despliega ventana **Registro de Permisos Emitidos** y se posiona sobre el boletín a anular.

8. Se pincha **anular**.

Datos del Vehículo:  
AA-1111 0 CAMIONETA C55007599 TOYOTA HILUX D/C STD  
Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo  
1999 DFDSCELESTE LLLLLLHGHGHGH LLLLLLLLLLLO 4 0 0 0 0  
Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas  
(Ninguno) 0 NORMAL

2,400 BEN  
Cilind. C  
Obs  
Ti

Datos del Propietario:  
Rut Nombre Propietario I telefono  
CARRASCAL 4447 QUINTA NORMAL  
Dirección Comuna Código Postal  
E-Mail Empresa  
Fono Móvil

**Registro de Permisos Emitidos: AA-1111-0**

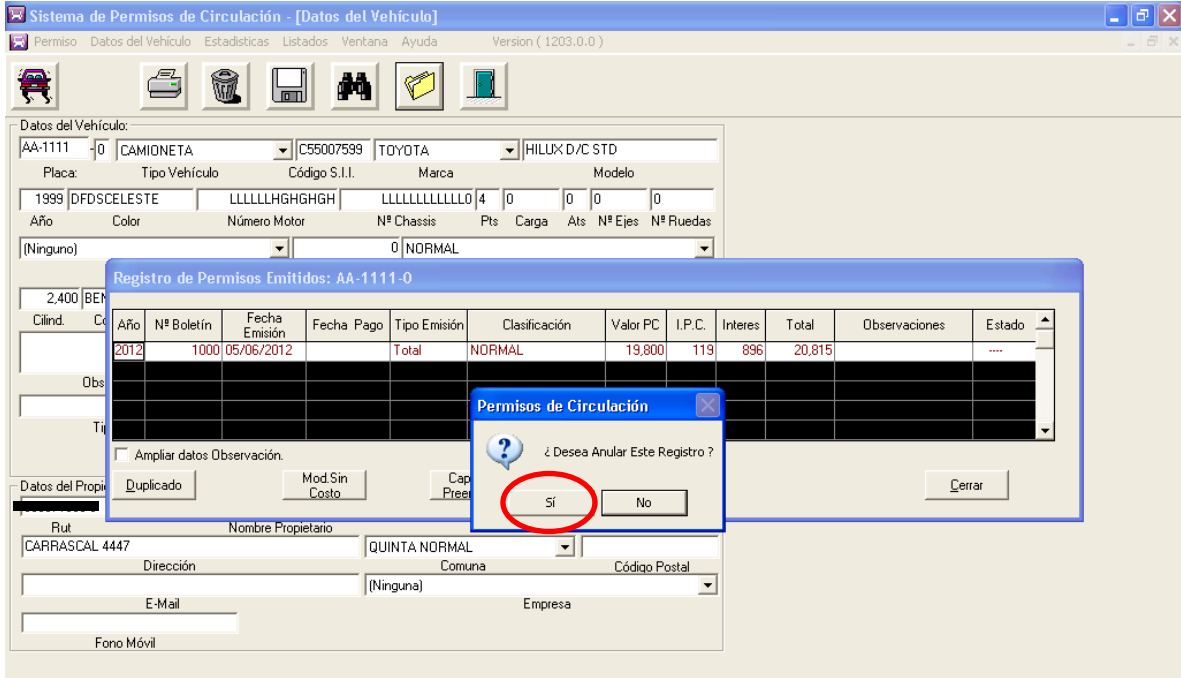
Año	N° Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2012	1000	05/06/2012	Total	NORMAL		19,800	119	896	20,815		---

Ampliar datos Observación.  
Duplicado Mod Sin Costo Capturar Preemisión Eliminar **Anular** Cerrar

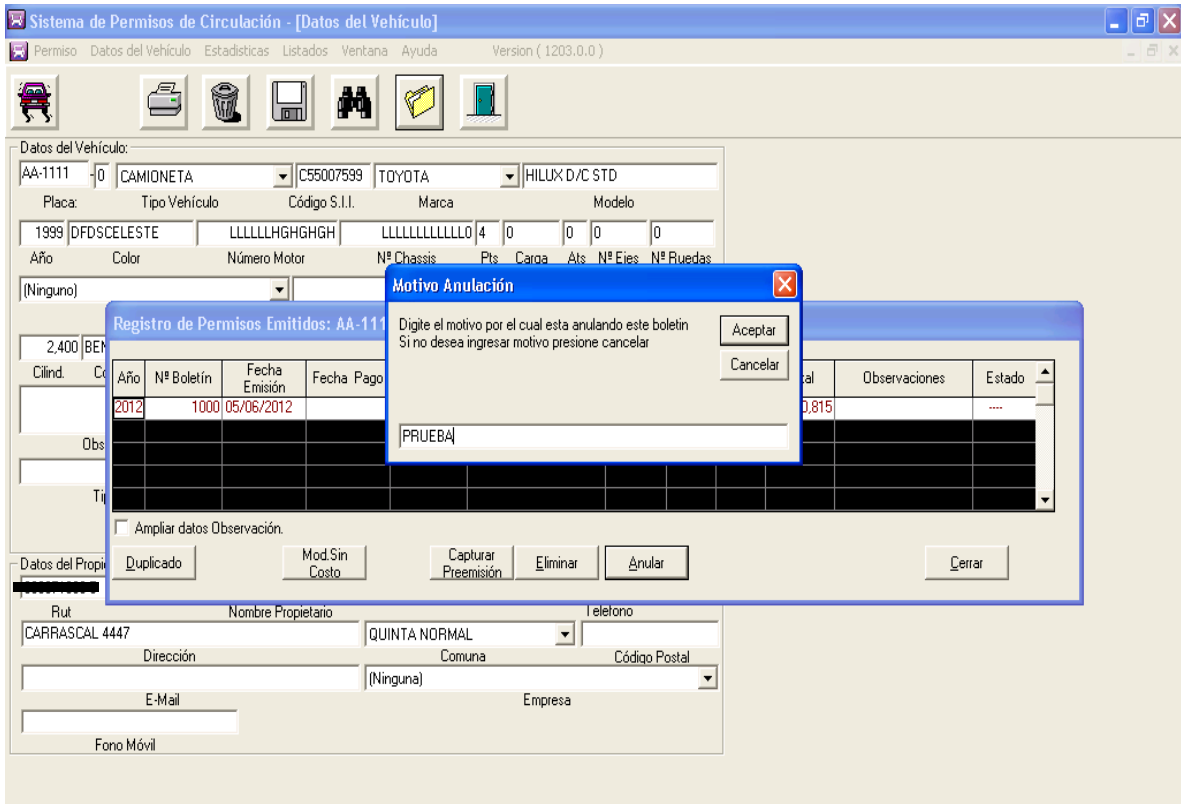


**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

- Al presionar Anular, se despliega ventana donde se pregunta si se desea anular.
- Se pincha SI.



- Se indica motivo de la anulación.
- Se hacen las modificaciones que correspondan y se vuelve a imprimir.





**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:  
HB-3035 7 CAMIONETA CT17600049 NISSAN D/C  
Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo  
1990 BLANCO M8Z010028 UTL720ME76140 4 500 5 0 0  
Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas

Potencia Marchas Tracción Equipal  
(Ninguno) Tipo Sello  
1,800 Benc Mec Norm  
Cilind. Comb. Trans. Equip.  
Observacion Vehículo  
Tipo Carrocería:

Datos del Propietario:  
FISCO DE CHILE I. MUNIC. T.  
Rut Nombre  
AVDA MIGUEL LEMEUR N° 544 Dirección  
E-Mail  
Fono Móvil

**Emitir Permiso de Circulación.**  
Año(s) a Pagar: Desde: 2021 Hasta: 2021  
Dato del Pago: Contado 1ª cuota Fecha Venc.  
25,489 12,745 31/03/2022  
% Corr. Monetaria % I.P.C.: % Interes:  
0,00 2,50 10,5  
Comuna Permiso Anterior  
TIERRA AMARILLA

Imprimir Permiso de Circulación.  Fondos a Terceros.  
N° Boletín: Fecha Original: N° Serie:  
Comuna  Fondos Recibidos

Observaciones

Año	Tasación	Fecha Pago	Pago	Valor PC	IPC	Intereses	Total	Código SII	U.T.M.	%
2021	534,825.00	4/10/2021	Contado	25,489	637	2,743	28,869	CT17600049	50,978	

Calcular Aceptar Cerrar Total deuda: 28,869

13.- Si está correcto, contribuyente debe cancelar en la Tesorería Municipal y hacer entrega de formularios cancelados a girador de permiso de circulación, a fin de proceder a su archivo en el RCPC, finalizando de este modo el proceso.

**NOTA:** Si al ingresar la P.P.U. aparece un recuadro indicando: vehículo Traslado y/o bloqueado, se debe proceder antes del giro del pc a recuperar vehículo si corresponde.

### 2.1.2.- Procedimiento Interno para **Recuperar Vehículo Traslado** para giro de permiso de circulación.

Esta acción se realiza cuando un contribuyente desea cancelar su permiso de circulación en nuestro municipio y placa patente figura en nuestro **sistema de permiso de circulación con traslado a otra comuna.**



## Procedimiento Interno

1. Se ingresa placa patente en **Datos del Vehículo**. Al momento de ingresar placa patente el sistema da un aviso que vehículo fue trasladado a otra comuna, donde se debe aceptar para ir a recuperar el vehículo.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: KGSC-18 4 Tipo Vehículo: CAMIONETA Código S.I.I.: FORD Marca: FORD Modelo: RANGER XL 2.2 MT 4X4  
Año: 2019 Color: ROJO BARI Número Motor: QJ2R KJ124527 N° Chassis: 0 Pts: 0 Carga: 0 Ats: 0 N° Ejes: 0 N° Ruedas: 0  
Potencia: (Ninguno) Marchas: (Ninguno) Tracción: (Ninguno) Equipamiento Detallado: (Ninguno) Permiso Año: (Ninguno) Version: (Ninguno)  
Tipo Sello: (Ninguno) Número Sello: (Ninguno) Clasificación: (Ninguno) Estado del vehículo: 1.- ACTIVO  
Cilind.: 2,200 Comb.: DIES Trans.: MEC Equip.: (Ninguno) Vehículo Asimilado: [ ] Tasado por S.I.I.: [x] Valor: 13.915.324  
Observacion Vehículo: (Ninguno) Tipo Carrocería: (Ninguno) Traslado de otra comuna: [ ]

Datos del Propietario:  
Rut: [ ] Nombre Propietario: SCOTIABANK CHILE Dirección: AVDA COSTANERA SUR 2710. TORRE A PISO 23 Comuna: SANTIAGO E-Mail: [ ] Fono Móvil: [ ]

**Aviso**  
Este vehículo fue trasladado a otra comuna. Para recuperarlo debe ir a la opción Datos del Vehículo > Recuperar Vehículo.  
Aceptar

2. Ir a **Datos del Vehículo**, seleccionar **Recuperar Vehículo**.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: KGSC-18 4 Tipo Vehículo: CAMIONETA Código S.I.I.: FORD Marca: FORD Modelo: RANGER XL 2.2 MT 4X4  
Año: 2019 Color: ROJO BARI Número Motor: QJ2R KJ124527 N° Chassis: 0 Pts: 0 Carga: 0 Ats: 0 N° Ejes: 0 N° Ruedas: 0  
Potencia: (Ninguno) Marchas: (Ninguno) Tracción: (Ninguno) Equipamiento Detallado: (Ninguno) Permiso Año: (Ninguno) Version: (Ninguno)  
Tipo Sello: (Ninguno) Número Sello: (Ninguno) Clasificación: (Ninguno) Estado del vehículo: 1.- ACTIVO  
Cilind.: 2,200 Comb.: DIES Trans.: MEC Equip.: (Ninguno) Vehículo Asimilado: [ ] Tasado por S.I.I.: [x] Valor: 13.915.324  
Observacion Vehículo: (Ninguno) Tipo Carrocería: (Ninguno) Traslado de otra comuna: [ ]

Datos del Propietario:  
Rut: [ ] Nombre Propietario: SCOTIABANK CHILE Dirección: AVDA COSTANERA SUR 2710. TORRE A PISO 23 Comuna: SANTIAGO E-Mail: [ ] Fono Móvil: [ ]

Recuperar Vehículo



3. Se despliega ventana **Recuperar Vehículo**, donde se debe pinchar **SI**.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: KGSC-18 4 CAMIONETA Código S.I.I. FORD Marca RANGER XL 2.2 MT 4X4 Modelo  
Año 2019 Color ROJO BARI Número Motor QJ2R KJ124527 N° Chassis 0 Pts 0 Carga 0 Ats 0 N° Ejes 0 N° Ruedas 0  
Potencia (Ninguno) Marchas Tracción Equipamiento Detallado Permiso Año Version NORMAL  
Tipo Sello 2,200 DIES MEC Número Sello Vehículo Asimilado Tasado por S.I.I. Clasificación Datos de la Factura:  
Cilind. Comb. Trans. Equip. 13,915,324 Valor Volumen Información Postal:  
Observacion Vehículo Tipo Carrocería: Traslado de otra comuna. Numero VIN Tipo tracción Datos Seguro/Re.Tec.:  
Estado del vehículo 1.- ACTIVO

Datos del Propietario:  
Rut SCOTIABANK CHILE Nombre Propietario  
AVDA COSTANERA SUR 2710. TORRE A PISO 23 Dirección  
E-Mail  
Fono Móvil

Recuperar Vehículo.  
¿Esta seguro de quitar la marca de trasladado a este vehículo?  
Sí No

4. Para verificar que el proceso está correcto, girador deberá ingresar nuevamente placa patente, y comprobar que no figure el aviso de traslado.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: KGSC-18 4 CAMIONETA Código S.I.I. FORD Marca RANGER XL 2.2 MT 4X4 Modelo  
Año 2019 Color ROJO BARI Número Motor QJ2R KJ124527 N° Chassis 0 Pts 0 Carga 0 Ats 0 N° Ejes 0 N° Ruedas 0  
Potencia (Ninguno) Marchas Tracción Equipamiento Detallado Permiso Año Version NORMAL  
Tipo Sello 2,200 DIES MEC Número Sello Vehículo Asimilado Tasado por S.I.I. Clasificación Datos de la Factura:  
Cilind. Comb. Trans. Equip. 13,915,324 Valor Volumen Información Postal:  
Observacion Vehículo Tipo Carrocería: Traslado de otra comuna. Numero VIN Tipo tracción Datos Seguro/Re.Tec.:  
Estado del vehículo 1.- ACTIVO

Datos del Propietario:  
Rut SCOTIABANK CHILE Nombre Propietario Telefono  
AVDA COSTANERA SUR 2710. TORRE A PISO 23 Dirección SANTIAGO Comuna Código Postal  
E-Mail Empresa  
Fono Móvil





5. En ventana **Emitir Permiso de Circulación** no debe estar marcado el botón Fondo a Terceros. Ya que al estar seleccionado el giro del permiso de circulación se registrara como Fondo a Tercero otra comuna.

Año	Tasación	Fecha Pago	Pago	Valor PC	IPC	Intereses	Total	Código SII	U.T.M.	%
2021	3.915.324.00	1/08/2021	Contado	337.408	4.386	25.635	367.429			50,978

### 2.1.3.- Recuperación de Vehículo bloqueado.

Procedimiento interno:

- Se pincha SI.
- Se le informa al contribuyente la razón del bloqueo de la P.P.U.
- Si es posible respaldar la razón del bloqueo, se indicará en observaciones y se adjuntará la documentación correspondiente al comprobante al RCPC para proceder a desbloqueo y giro de permiso de circulación.-

Vehículo con Bloqueo.

Este vehículo se encuentra bloqueado por el siguiente motivo:  
POR DAF CHEQUE PROTESTADO NO GIRAR LCC

¿Desea ver datos del bloqueo?

Sí No



## 2.1.4 Bloqueo de Vehículo

Este proceso se realiza cuando ha existido alguna irregularidad en la obtención o renovación del permiso de circulación. Ejemplo: contribuyente presenta algún documento falso o adulterado.

El proceso puede ser iniciado por la municipalidad de Tierra Amarilla o a petición de otra municipalidad.

Procedimiento interno:

### 1. Ingresar placa patente en Datos del Vehículo

**Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]**  
Version ( 2007.3.0 )

Placa: **KWTJ-96** Tipo Vehículo: **CAMIONETA** Código S.I.I.: **CT0500356** Marca: **CHEVROLET** Modelo: **D-MAX**

Año: **2019** Color: **ROJO** Número Motor: **SW8653** N° Chassis: **MPATF586JKT002200** Pts: **4** Carga: **0** Ats: **0** N° Ejes: **0** N° Ruedas: **0**

Potencia: **(Ninguno)** Marchas: **(Ninguno)** Tracción: **(Ninguno)** Equipamiento Detallado: **(Ninguno)** Permiso Año: **(Ninguno)** Version: **(Ninguno)**

Tipo Sello: **2,500** Días: **Dies** Mec: **Mec** Número Sello: **(Ninguno)** Clasificación: **NORMAL**

Cilindr. **(Ninguno)** Comb. **(Ninguno)** Trans. **(Ninguno)** Equip. **(Ninguno)** Vehículo Asimilado: **(Ninguno)** Tasado por S.I.I.: **(Ninguno)** Volumen: **(Ninguno)**

Observacion Vehículo: **(Ninguno)** Valor: **16,563,770** Tipo tracción: **(Ninguno)**

Tipo Carrocería: **(Ninguno)** Traslado de otra comuna: **(Ninguno)** Numero VIN: **(Ninguno)** Estado del vehículo: **1.- ACTIVO**

Datos del Propietario:  
Rut: **(Ninguno)** Nombre Propietario: **FACTOTAL LEASING S.A.** Telefono: **(Ninguno)**  
Dirección: **AVDA. ANDRES BELLO 2233 PISO 7** Comuna: **PROVIDENCIA** Código Postal: **(Ninguno)**  
E-Mail: **(Ninguno)** Empresa: **(Ninguno)**  
Fono Móvil: **(Ninguno)**

### 2. Pinchar Permiso, seleccionar Bloqueo de Vehículo.

**Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]**  
Version ( 2007.3.0 )

Permiso: **(Ninguno)** Datos del Vehículo: **(Ninguno)** Estadísticas: **(Ninguno)** Listados: **(Ninguno)** Ayuda: **(Ninguno)**

Cerrar Sesión: **F3**  
Configuración: **(Ninguno)**  
Consulta de Valores: **F5**  
Boletines Nulos: **(Ninguno)**  
Sellos Nulos: **(Ninguno)**  
Buscar Numero de Boletin: **(Ninguno)**  
**Bloqueo de Vehículos**  
Consulta de Preemisiones: **(Ninguno)**  
Mantenimiento de Permisos: **(Ninguno)**  
Otros Servicios: **(Ninguno)**  
Pagos de Permisos: **(Ninguno)**  
Preemisión: **(Ninguno)**  
Elimina Preemisión: **(Ninguno)**  
Traslados de Vehículos: **(Ninguno)**  
Reemplazar Placa: **(Ninguno)**  
Registro de Multas No Pagadas: **(Ninguno)**  
Revisión de Valores: **(Ninguno)**  
Revisión Dígito Verificador: **(Ninguno)**  
Revisión Técnicas Robadas: **(Ninguno)**  
Permisos de Circulación Robados: **Ctrl+F1**  
Ingreso de Mensajes SMS: **(Ninguno)**  
Carga base de datos Hertz: **(Ninguno)**  
Importar / Exportar: **(Ninguno)**  
Salir: **(Ninguno)**

Código S.I.I.: **CT0500356** Marca: **CHEVROLET** Modelo: **D-MAX**

N° Chassis: **MPATF586JKT002200** Pts: **4** Carga: **0** Ats: **0** N° Ejes: **0** N° Ruedas: **0**

Equipamiento Detallado: **(Ninguno)** Permiso Año: **(Ninguno)** Version: **(Ninguno)**

Número Sello: **(Ninguno)** Clasificación: **NORMAL**

Vehículo Asimilado: **(Ninguno)** Tasado por S.I.I.: **(Ninguno)** Volumen: **(Ninguno)**

Valor: **16,563,770** Tipo tracción: **(Ninguno)**

Traslado de otra comuna: **(Ninguno)** Numero VIN: **(Ninguno)** Estado del vehículo: **1.- ACTIVO**

Datos del Propietario:  
Rut: **(Ninguno)** Nombre Propietario: **FACTOTAL LEASING S.A.** Telefono: **(Ninguno)**  
Dirección: **AVDA. ANDRES BELLO 2233 PISO 7** Comuna: **PROVIDENCIA** Código Postal: **(Ninguno)**  
E-Mail: **(Ninguno)** Empresa: **(Ninguno)**  
Fono Móvil: **(Ninguno)**



3. Al pinchar Bloqueo de Vehículo se despliega ventana, donde se debe completar los Datos del Bloqueo, Fecha y Motivo. Una vez completada la información se pincha en botón bloquear

The screenshot shows the 'Sistema de Permisos de Circulación' software interface. The main window displays the 'Datos del Vehículo' form with fields for Placa (KWTJ-96), Tipo Vehículo (CAMIONETA), Código S.I.I. (CT0500356), Marca (CHEVROLET), and Modelo (D-MAX). Other fields include Año (2019), Color (ROJO), Número Motor (SWR653), N° Chassis (MPATF586JKT002200), Pts (4), Carga (0), Ats (0), N° Ejes (0), and N° Ruedas (0). The 'Estado del vehículo' is set to '1- ACTIVO'. A 'Bloqueo de Vehículos' dialog box is open, showing fields for Placa (KWTJ-96), Tipo (CAMIONETA), Marca (CHEVROLET), and Modelo (D-MAX). The 'Fecha' field is empty, and the 'Motivo' field is a large empty text area. The 'Bloquear' button is circled in red.

## 2.1.5.- Giro de multas no Pagadas

### Procedimiento Interno:

1. Al ingresar placa patente en Datos del Vehículo, se despliega ventana donde se informa que vehículo es deudor en el registro de Multas no Pagadas, Se pincha "aceptar" y se pincha **F4** donde se despliega otra ventana donde se informa que la persona es deudora del registro de multas se pincha "aceptar"

The screenshot shows the 'Sistema de Permisos de Circulación' software interface. The main window displays the 'Datos del Vehículo' form with fields for Placa (GKLC-86), Tipo Vehículo (CARROZA), Código S.I.I. (163436), Marca (MERCEDES BENZ), and Modelo (E320 3.2 AUT). Other fields include Año (2004), Color (GRIS), Número Motor (163436), N° Chassis (0), Pts (0), Carga (0), Ats (0), N° Ejes (0), and N° Ruedas (0). The 'Estado del vehículo' is set to '1- ACTIVO'. A 'Permisos de Circulación' dialog box is open, displaying a red 'X' icon and the message: 'Esta persona es deudora en el registro de multas no pagadas'. The 'Aceptar' button is circled in red.



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

**Datos del Vehículo:**

Placa: **GKLC-86** | Tipo Vehículo: **CARROZA** | Código S.I.I.: **163436** | Marca: **MERCEDES BENZ** | Modelo: **E320 3.2 AUT**

Año: **2004** | Color: **GRIS** | Número Motor: **163436** | N° Chassis: **0** | Pts: **0** | Carga: **0** | Ats: **0** | N° Ejes: **0** | N° Ruedas: **0**

Potencia: **(Ninguno)** | Marchas: **(Ninguno)** | Tracción: **(Ninguno)** | Equipamiento Detallado: **(Ninguno)** | Permiso Año: **NORMAL** | Version: **(Ninguno)**

Tipo Sello: **(Ninguno)** | Número Sello: **(Ninguno)** | Clasificación: **(Ninguno)**

Cilind.: **(Ninguno)** | Comb.: **(Ninguno)** | Trans.: **(Ninguno)** | Equip.: **(Ninguno)**

Observacion Vehículo: **(Ninguno)**

Tipo Carrocería: **(Ninguno)**

Vehículo Asimilado Tasado por S.I.I.  Valor: **3,600,000**

Trasladado de otra comuna.

Estado del vehículo: **1.- ACTIVO**

**Datos del Propietario:**

Rut: **LO OVALLE 540** | Nombre Propietario: **RISTO LTDA.** | Dirección: **(Ninguno)** | E-Mail: **(Ninguno)** | Fono Móvil: **(Ninguno)**

**Atención**

Esta persona Es Deudora en el Registro de Multas no Pagadas

**Aceptar**

2. Se verifica en Registro de Multas de Tránsito el estado de la multa, la cual puede estar cancelado y/o pendiente.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

**Datos del Vehículo:**

Placa: **UG-1333** | Tipo Vehículo: **AUTOMOVIL** | Código S.I.I.: **A22023201** | Marca: **HYUNDAI** | Modelo: **ACCENT PRIME GLS**

Año: **2001** | Color: **GRIS PLATA** | Número Motor: **G4ECY848012** | N° Chassis: **U170764** | Pts: **5** | Carga: **0** | Ats: **0** | N° Ejes: **0** | N° Ruedas: **0**

**Registro de Multas de Tránsito:**

Placa: **UG-1333**

ID	JPL	Comuna	Estado	Fecha Pago	Fecha Emision	Monito Multa	Arancel	Total a Pagar
5299711	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
539749	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
539758	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
545164	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
545189	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
545918	CERRILLOS JPL	CERRILLOS	Pendiente			39649	2700	42349
567044	LO ESPEJO JPL	LO ESPEJO	Pendiente			39649	2700	42349
586403	LO ESPEJO JPL	LO ESPEJO	Pendiente			39649	2700	42349
596932	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
596936	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349

**Imprimir** **Cerrar**



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

Nota: Sí, se encuentra cancelada se deja constancia en “observaciones”, adjuntando los respaldos respectivos (fotocopias) al pago del permiso de circulación. Girador debe verificar el número de Rol o ID del pago de la multa. Por último, girador debe pincha Deuda Pagada.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:

UG-1333 -8 AUTOMOVIL A22023201 HYUNDAI ACCENT PRIME GLS

Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

2001 GRIS PLATA G4ECY848012 U170764 5 0 0 0 0

Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas

(Ninguno) 0 NORMAL

Tipo Sello Número Sello Clasificación

1,000 BENC MEC EQUI

Cilind. Comb. Trans. Equip.

**14 MULTAS SE DEJAN SIN EFECTO: ROLES:**

Observacion Vehículo

Valor Tasación 1,680,000

Tipo tracción

Numero VIN

Trasladado de otra comuna. 1.- ACTIVO Estado del vehiculo

Datos del Propietario:

Rut. Nombre Propietario Telefono

MIRAFLORES 312 SANTIAGO Comuna Código Postal

E-Mail Empresa

Fono Móvil

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:

GKLC-86 -4 CARROZA MERCEDES BENZ E320 3.2 AUT

Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

2004 GRIS 163436 0 0 0 0 0

Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas

Potencia Marchas Tracción Equipamiento Detallado Permiso Año Version

(Ninguno) NORMAL

Tipo Sello Número Sello Clasificación

Registro de Multas de Transito:

Placa: GKLC-86 ? Tiene 2 multas TAG para optar al convenio

Seleccionar	ID	JPL	Comuna	Estado	Fecha Pago	Fecha Emision	Monto Multa	Arancel	Total a Pagar	O. Ingre
NO	138484	QUINTA NORMAL JPL	QUINTA NORMAL	Pendiente			52842	3490	56332	
NO	257561	JPL SAN BERNARDO	SAN BERNARDO	Pendiente			52842	3490	56332	

Prescripción Validar

Selección masiva Selección masiva convenio

Observacion de Multa Deuda Pagada Con Convenio Deuda Pagada Pagar Deuda Imprimir Cerrar

Datos del Propietario:

Rut. Nombre Propietario

LO OVALLE 540

Dirección

E-Mail Empresa

Fono Móvil



3. Si acepta el pago se pincha Pagar Deuda.

- ❖ Se despliega ventana Derechos Varios, donde se visualiza los datos de la multa.
- ❖ Luego se debe quitar la selección imprimir Orden de Ingreso y pinchar grabar.
- ❖ Se despliega ventana con número de boletín (el cual se debe de anotar) y aceptar.
- ❖ Se entrega a contribuyente el número asignado según orden de ingreso y el motivo multa y se le indica que debe pagar en la Tesorería Municipal y vuelva a oficina de permiso de circulación.
- ❖ Se deja una copia del comprobante del pago de la multa (Orden de Ingreso), Se ingresa en observación que pago multa indicando n° Rol y fecha de pago.

NOTA: Si contribuyente informa que la multa ya fue cancelada, deberá presentar documentación original que da cuenta de ello, sin perjuicio de las acciones que la oficina de permiso de circulación realice para verificar su veracidad.

**Procedimiento interno en el caso que contribuyente indique que la multa ya fue cancelada, no obstante, aún figura en el registro.**

1° Se pincha Deuda Pagada, registrando la información en OBSERVACIÓN.-

Descripción	Valor	ITEM
TAG MULTAS DE OTRAS COMUNAS SI	52842	13
ARANCEL TAG REGISTRO CIVIL 2010	3490	9

Fecha Pago	Fecha Emision	Monto Multa	Arancel	Total a Pagar	O. Ingre...
		52842	3490	56332	
		52842	3490	56332	



### 2.3.- Renovación de permisos de circulación, cuando placa NO pertenece a nuestro Registro Comunal de Permiso de circulación (RCPC).

#### Requisitos:

- Acreditar la cancelación del año anterior
- Vigencia revisión técnica u homologación.
- Vigencia análisis de gases.
- S.O.A.P. al 31/**03**/20xx, al 31/**05**/20xx y al 30/**09**/20xx.
- Padrón o certificado de anotaciones vigentes, en caso de existir algún cambio (dueño, color, motor u otro).-
- Se consulta si el pago es en cuota o total (dentro del período).

#### Procedimiento interno:

1. Se ingresa placa patente, como no pertenece al R.C.P.C. se ingresan todos los datos del vehículo, de aparecer multas estas deben ser pagadas para proceder al giro del permiso.
2. Se deben ingresar todos los datos del vehículo y verificar no presente multas impagas por infracciones de Tránsito.
3. Se ingresan datos verificando código de S.I.I. se comunica al contribuyente que acepta el pago. Si no presentara código de SII, se deberá buscar código ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) o proceder a su asimilación previa autorización de encargada de permiso de circulación o Directora de Tránsito.
4. En el caso de presentar un Permiso de Circulación atrasado, se debe **emitir los boletines con fondos a terceros, de la siguiente manera:**
  - ❖ Pinche F4, y gire uno a uno los años adeudados.
  - ❖ Se pincha calcular.
  - ❖ Se indica comuna permiso anterior.
  - ❖ Se pincha fondos a terceros.
  - ❖ Se da orden de imprimir con aceptar y se emite el o los boletines.
  - ❖ Girador debe verificar que formulario registre la leyenda impresa "fondos a terceros".
  - ❖ Luego contribuyente debe cancelar en la Tesorería Municipal los permisos de circulación adeudados de años anteriores que corresponden a otra comuna.
5. Por último, contribuyente hace entrega de copia de los boletines de los años anteriores a girador de permiso de circulación, a fin de que este proceda a girar permiso del año en curso, contribuyente cancela permiso en tesorería y se da por terminado el trámite.



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2001.8.0 )

Datos del Vehículo:

Placa: **FKVZ-18** Tipo Vehículo: **CAMIONETA** Código S.I.I.: **CT07901811** Marca: **FORD** Modelo: **F150 XLT CC 4X4 5.0L**

Año: **2013** Color: **BLANCO OXFORD** Número Motor: **DKD56563** N° Chassis: **1FTFW1E1F5DKD56563** Pts: **4**

Potencia: **(Ninguno)** Marchas: **(Ninguno)** Tracción: **(Ninguno)** Equipamiento Detallado: **(Ninguno)** Permiso Año: **NORMAL** Versik: **(Ninguno)**

Tipo Sello: **5,000** Benc: **Aut** Full: **Full** Vehículo Asimilado: **(No)** Tasado por S.I.I.: **(No)**

municipalidad de providencia pago: **2012** Valor: **9,764,141**

Observacion Vehículo: **(Ninguna)** Tipo Carrocería: **(Ninguna)** Traslado de otra com: **(No)**

Datos del Propietario:

Rut: **15.812.123-5** Nombre Propietario: **PERALOLEN**

Dirección: **(Ninguna)** E-Mail: **(Ninguna)** Fono Móvil: **(Ninguna)**

**Emitir Permiso de Circulación.**

Año(s) a Pagar: Desde: **2019** Hasta: **2019**

Datos del Pago: Contado: **205,889** 1ª cuota: **102,945** Fecha Venc.: **31/03/2020**

% Corr. Monetaria: **0.00** % I.P.C.: **2.90** % Interes: **16.5**

Comuna Permiso Anterior: **TILTIL**

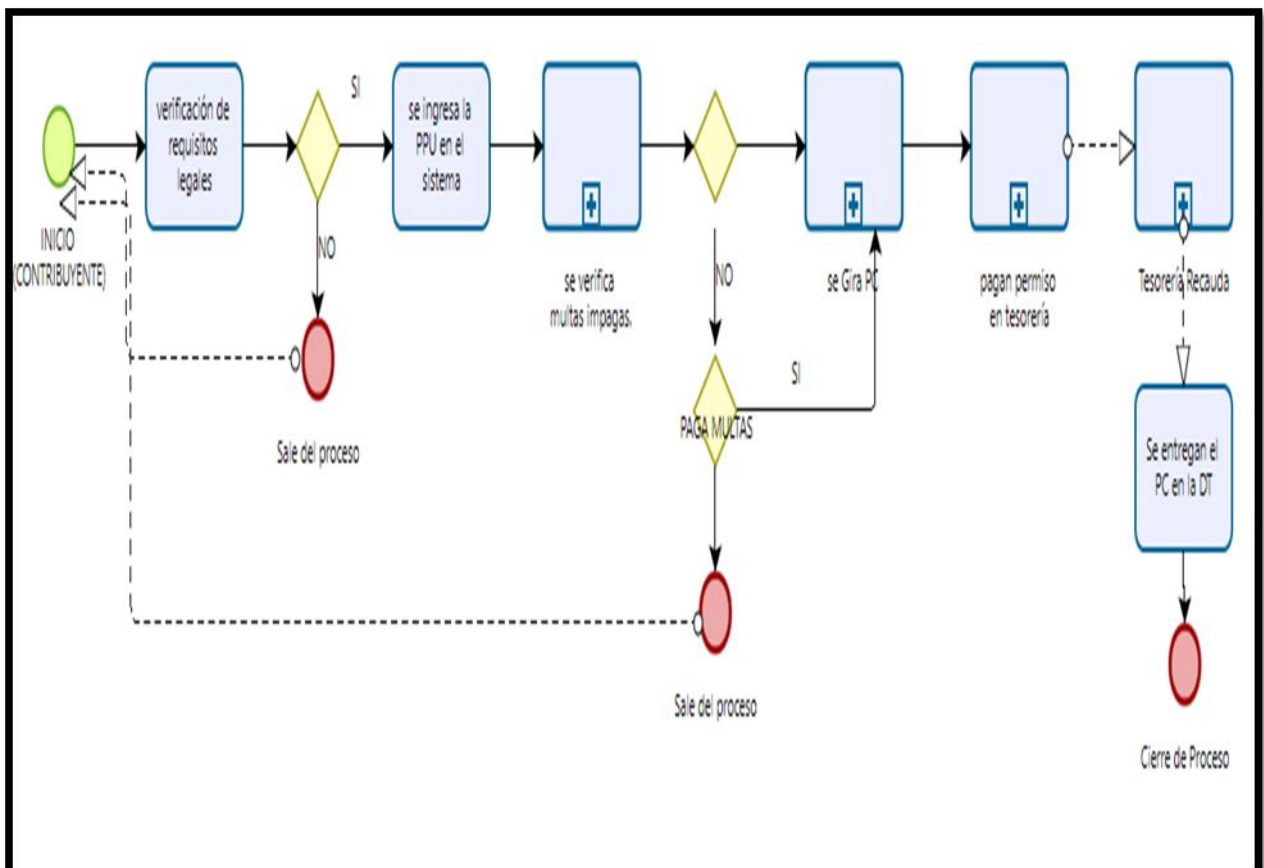
Observaciones: **FONDOS A TERCEROS TILTIL 10/02/2020**

Año	Tasación	Fecha Pago	Pago	Valor PC	IPC	Intereses	Total	Código SII	U.T.M.	%
2019	9,764,141.00	0/02/2020	Contado	205,889	5,971	34,957	246,817	CT07901811	48,353	

Total deuda: **246,817**

**FLUJOGRAMA**

**RENOVACIÓN U OBTENCIÓN DE PC PRESENCIAL**







### 3- EMISIÓN DE DUPLICADOS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

#### Requisitos:

- Padrón del vehículo y/o Certificado de Anotaciones Vigente u otro documento que acredite dominio
- Cédula de identidad dueño.

#### Procedimiento interno:

1. Se ingresa placa patente, al presiona **F7** se despliega ventana de **Registro de Permisos de Circulación Emitidos**, donde se debe seleccionar el último año pagado y se pincha **Duplicado**.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:

HYLH-24 3 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI 14

Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

Año 2016 BLANCO 651955W0058504 0 0 0 0 0 0

Año Color Número Motor Nº Chassis Pts Carga Ats Nº Ejes Nº Ruedas

Potencia Marchas Tracción Equipamiento Detallado Permiso Año Version

(Ninguno) Tipo Sello Número Sello Clasificación

DIES Vehículo Asimilado Tasado por S.I.I. Datos de la Factura

Cilind. Comb. Trans. Equip. Volumen Información Postal

FU1620019 CODIGO SII Valor Tipo tracción Datos Seguro/Re.Tec.:

Observaci

Registro de Permisos Emitidos: HYLH-24-3

Año	Nº Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2017	3396	23/03/2017	23/03/2017	Total	NORMAL	1,273,537	0	0	1,273,537		Pagado
2018	7021	28/03/2018	02/04/2018	Total	NORMAL	1,189,474	0	0	1,189,474		Pagado
2019	3799	01/04/2019	01/04/2019	Total	NORMAL	529,089	0	0	529,089		Pagado
2020	3043	30/03/2020	31/03/2020	Total	NORMAL	432,806	0	0	432,806		Pagado
2021	1355	15/03/2021	26/03/2021	Total	NORMAL	396,309	0	0	396,309		Pagado

Datos del Propietari

Rut AVDA MIGUEL LEME

Duplicado Mod.Sin Costo Capturar Preemisión Eliminar Anular Cerrar

2. Al pinchar duplicado se despliega ventana **Emitir Duplicado**, donde se debe pinchar imprimir

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:

HYLH-24 3 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI 14

Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

Año 2016 BLANCO 651955W0058504 0 0 0 0 0 0

Año Color Número Motor Nº Chassis Pts Carga Ats Nº Ejes Nº Ruedas

Potencia Marchas Tracción Equipamiento Detallado Permiso Año Version

(Ninguno) Tipo Sello Número Sello Clasificación

DIES Vehículo Asimilado Tasado por S.I.I. Datos de la Factura

Cilind. Comb. Trans. Equip. Volumen Información Postal

FU1620019 CODIGO SII Valor Tipo tracción Datos Seguro/Re.Tec.:

Observaci

Registro de Permisos Emitidos: HYLH-24-3

Año	Nº Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2017	3396	23/03/2017	23/03/2017	Total	NORMAL	1,273,537	0	0	1,273,537		Pagado
2018	7021	28/03/2018	02/04/2018	Total	NORMAL	1,189,474	0	0	1,189,474		Pagado
2019	3799	01/04/2019	01/04/2019	Total	NORMAL	529,089	0	0	529,089		Pagado
2020	3043	30/03/2020	31/03/2020	Total	NORMAL	432,806	0	0	432,806		Pagado
2021	1355	15/03/2021	26/03/2021	Total	NORMAL	396,309	0	0	396,309		Pagado

Datos del Propietari

Rut AVDA MIGUEL LEME

Emitir Duplicado.

Numero Boletín Duplicado

Imprimir Duplicado.

Numero Serie

Imprimir Cerrar

Sin Costo

3. Se entrega formulario para que cancele este derecho en la Tesorería Municipal, dando por finalizado el proceso.



#### 4.- CUADRATURA ENTRE LO GIRADO Y RECAUDADO.

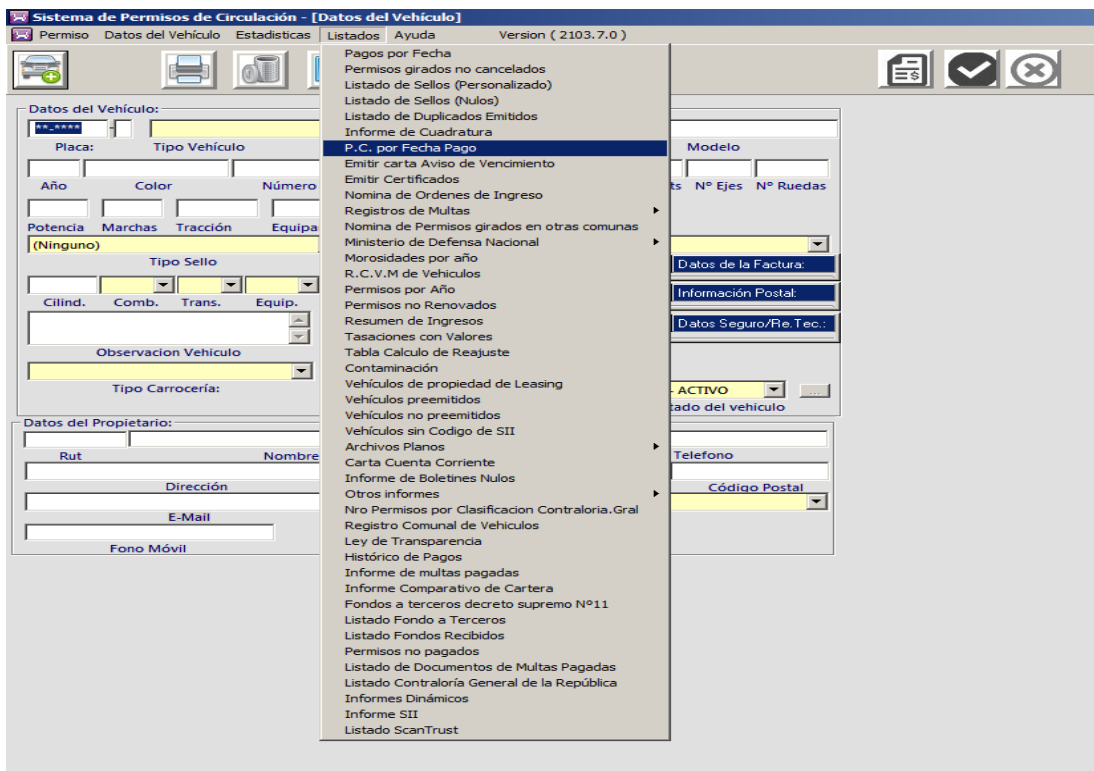
Al finalizar la jornada laboral, la encargada de permiso de circulación, deberá realizar cuadratura entre **lo girado y lo recaudado por Tesorería Municipal**. Para ello, la Tesorería deberá enviar los respaldos originales de los P.C que van al “Registro Comunal”, adjunta listado que extrae de Cas Chile denominado **“ingreso por fecha”**.

Encargada de permiso de circulación contrasta información con listado de **“permisos girados por fecha de pago”**, debiendo ser coherente la información registrada por Tesorería. Sí cuadra lo girado y lo recaudado, se da por finalizado el proceso.

Si la información entre lo girado y lo recaudado no coincide, se debe ver en coordinación con Tesorería municipal el motivo, a fin de determinar motivo.

#### Procedimiento interno:

1. Se pincha Listado, se selecciona PC. por fecha de Pago





**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

- Se despliega ventana P.C por **Fecha Pago**
  - Se ingresa fecha inicio y fecha de termino
  - Imprimir

- Se despliega ventana con listado de P.C según fecha de pago, el cual debe ser revisado con listado de tesorería y permisos de circulación del registro comunal pagado.

Vista Previa

Páginas: 1 de 1 | Zoom: 100% | Página Actual: 1 | Rango de páginas: Todo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA  
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO  
DEPARTAMENTO PERMISOS DE CIRCULACION

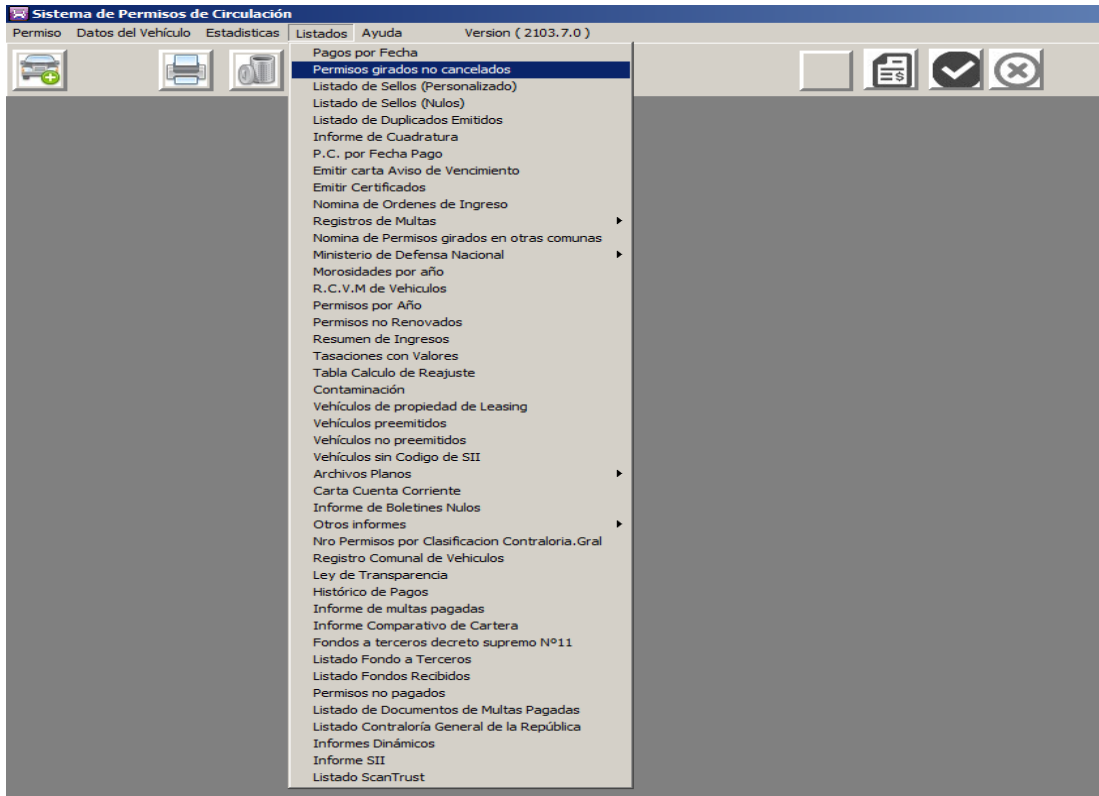
FECHA : 16/08/2021  
PAGINA: 1

LISTADO DE PERMISOS DE CIRCULACION SEGUN FECHA DE PAGO  
DESDE 16/08/2021 HASTA 16/08/2021  
SIN CONVENIO

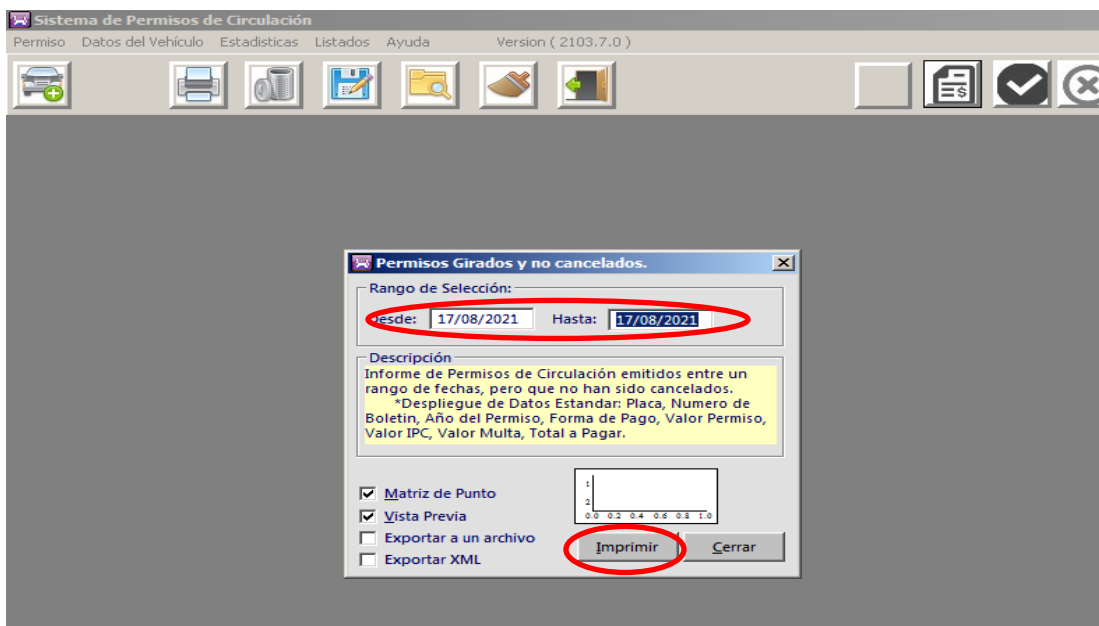
FOLIO	PLACA	TIPO	FECHA EMISSION	FECHA PAGO	VALOR P.C.	VALOR I.P.C.	VALOR MULTA	TOTAL PAGADO
8655	HHWH-72	2° CUOTA	16/08/2021	16/08/2021	97,696			97,696
8656	XU-1455	2° CUOTA	16/08/2021	16/08/2021	12,910			12,910
8657	WS-4116	CONTADO	16/08/2021	16/08/2021	25,489	331	1,937	27,757
8658	LTJF-83	CONTADO	16/08/2021	16/08/2021	51,489	360	2,333	54,182
8659	CZKB-35	2° CUOTA	16/08/2021	16/08/2021	21,671			21,671
8660	FLRJ-31	2° CUOTA	16/08/2021	16/08/2021	103,362			103,362
8661	BFLG-22	DUPLICADO	16/08/2021	16/08/2021	2,611			2,611
8662	LK-3636	CONTADO	16/08/2021	16/08/2021	25,489	331	1,937	27,757
8663	KBW-046	CONTADO	16/08/2021	16/08/2021	24,837	1,093	6,612	32,542
8664	KBW-046	CONTADO	16/08/2021	16/08/2021	25,489	331	1,937	27,757
8665	CVPK-46	CONTADO	16/08/2021	16/08/2021	63,353	824	4,813	68,990
8666	FGKT-85	CONTADO	16/08/2021	16/08/2021	133,241	1,732	10,123	145,096
8667	BPXH-15	CONTADO	16/08/2021	16/08/2021	25,489	331	1,937	27,757
					613,126	5,333	31,629	650,088



4. Se debe revisar si existen permisos de circulación girados y no cancelados, Se pincha **Listado**, se seleccionan Permisos Girados no Cancelados. Este último, en caso de existir diferencia entre lo recaudado y lo girado por permiso de circulación.-

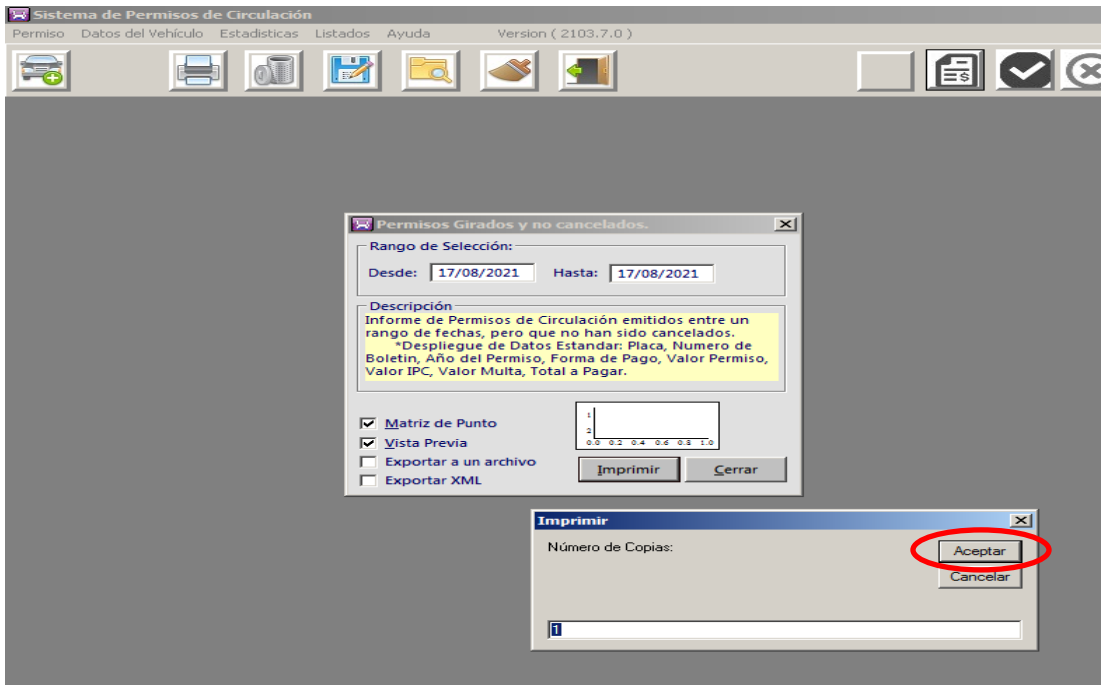


5. Se despliega ventana **Permisos Girados y no Cancelados**, donde se debe ingresar fecha desde hasta e imprimir.

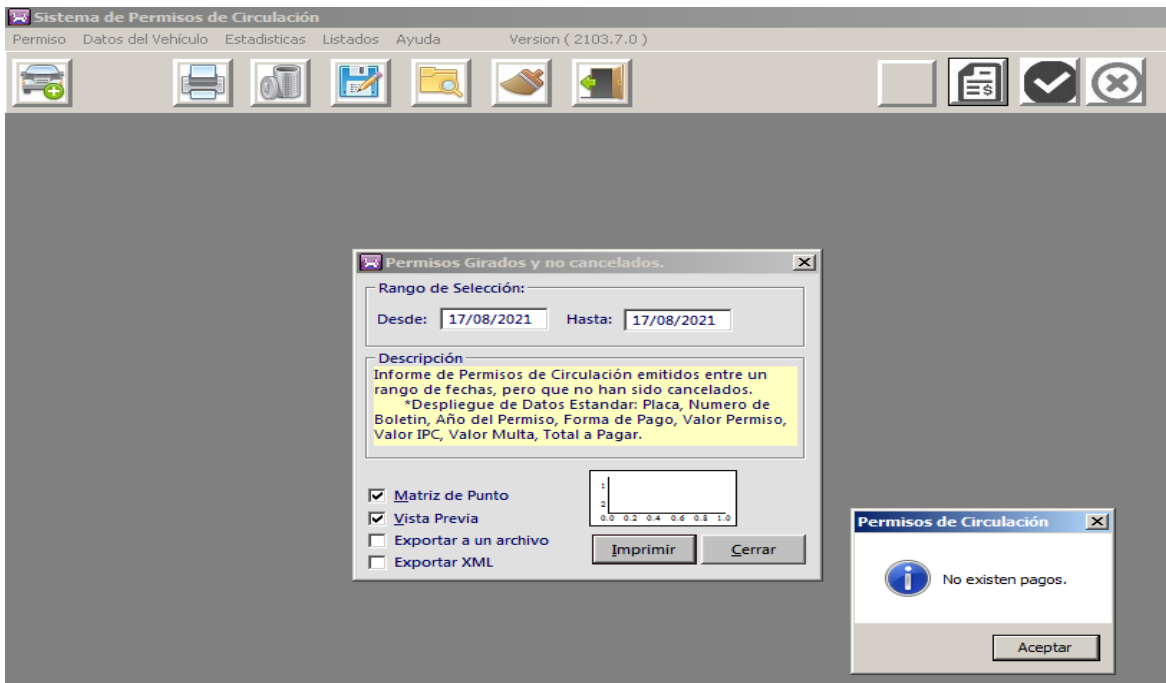




6. Al pinchar imprimir se despliega ventana donde se debe pinchar aceptar



7. Al aceptar se despliega ventana donde informa que no existen pagos y aceptar.



8. Si existen boletines girados y no cancelados, se imprime el informe y se investiga el motivo.

9. Los respaldos de los permisos de circulación girados (P.C anterior, revisión técnica, seguro obligatorio) se adjuntan junto al comprobante de pago Registro Comunal.

10. y por últimos estos son entregados a la Encargada del Registro Comunal, quien deberá archivar en sus respectivas carpetas en forma alfanumérica, dando por finalizado el proceso.



## 5.- RENOVACIÓN DE PERMISO DE CIRCULACION CON FONDOS A TERCEROS.

Esta acción se realiza cuando un contribuyente desea cancelar su permiso de circulación proveniente desde otro municipio y placa patente registra periodos atrasados.

A sí por ejemplo: PPU cancelo el año 2019 en la municipalidad xxxx, adeudando período 2020 y 2021. El periodo 2020 se registra como fondo de tercero y el período 2021 se registra como fondos propio en la municipalidad de Tierra Amarilla.

Procedimiento:

1. Se ingresa placa patente, se pincha **F4** donde se despliega ventana **Emisión de P.C:**
  - Se ingresa la fecha desde 2020 hasta 2021
  - Se pincha calcular
  - Periodo 2020 se ingresa la comuna permiso anterior y se pincha Fondo a Terceros
  - y se pincha aceptar.

Año	Tasación	Fecha Pago	Pago	Valor PC	IPC	Intereses	Total	Código SII	U.T.M.	%
2020	1.50	9/10/2021	Contado	75.403	3.699	15.440	94.622		50.322	

2. Con **F7** se verifica que los fondos a terceros se encuentren reflejados.

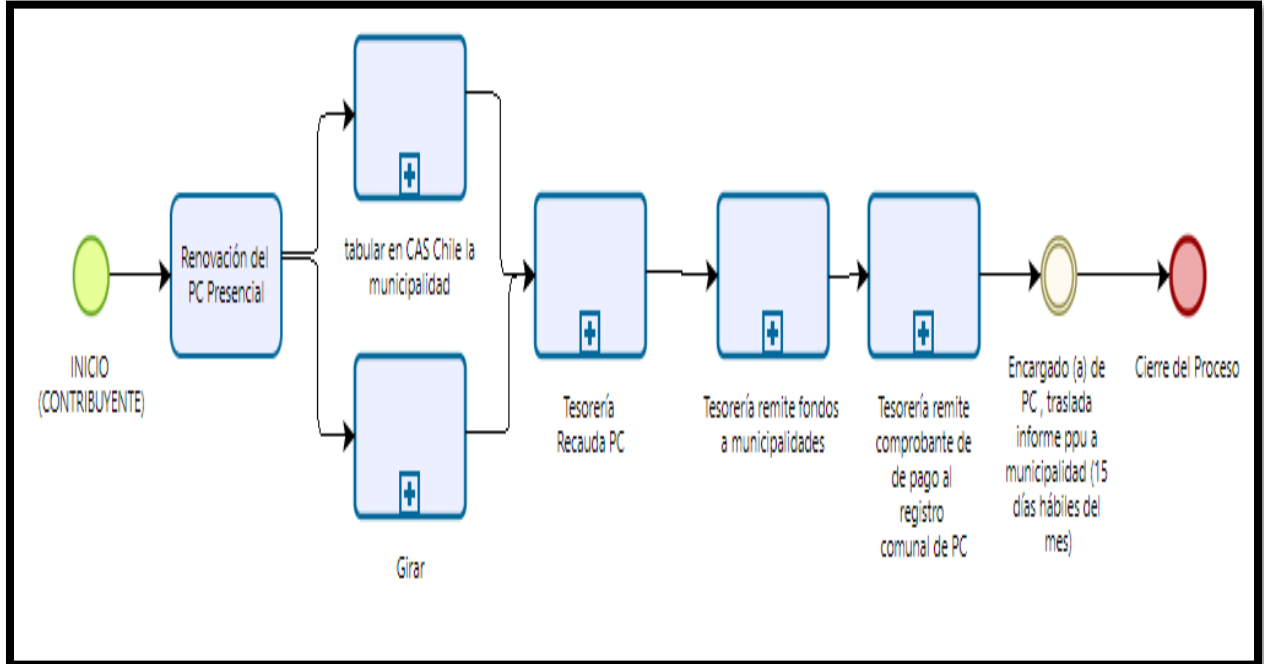
Año	Nº Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2020	10939	19/10/2021		Total	NORMAL	75.483	3.699	15.440	94.622	FONDOS A TERCEROS	
2021	10938	19/10/2021		Total	NORMAL	78.242	313	1.178	79.733		

3. Por último se entrega formulario a contribuyente para que cancele en Tesorería Municipal dando por terminando trámite.



## FLUJOGRAMA

### PROCESO FONDOS DE TERCEROS





## 6.- INSCRIPCIÓN CARRO DE ARRASTRE

**Decreto Ley N°83 de fecha 29.03.1988, Aprueba Reglamento de Registro Municipal de Carros y Remolques.**

De acuerdo a la legislación vigente todos aquellos carros para acoplar a un vehículo motorizado cuya **capacidad de carga** sea inferior a 1.750 kilos y cuyo PVB no supere los 3.860 kilos, serán empadronados en la municipalidad que corresponda al domicilio de su propietario,

Cada Municipalidad del país llevara un Registro Municipal de Carros y Remolques, sobre la base de un **libro de registro Foliado de empadronamiento.**

Los carros y remolques deberán empadronarse, por una sola vez, en la municipalidad que corresponda al domicilio de su propietario, la que los proveerá de una Placa permanente que los identifique.

Se inscribirá además en el registro, las mutaciones de Dominio de los carros y remolques inscritos.

### 6.1.- ACREDITACIÓN DE DOMINIO DE CARRO Y REMOLQUE

- a) El adquirente de un carro o remolque por acto entre vivos o por sucesión por causa de muerte, deberá solicitar la **inscripción a su nombre, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su adquisición, acreditando previamente el título de dominio**

Podrá, igualmente solicitar un certificado que pruebe haber requerido la inscripción.

- b) El dominio de los carros y remolques que se importen directamente o por intermedio de agentes, y el de los que se adquieran en fábricas, casas de martillo, establecimientos comerciales, tiendas o negocios similares, **se inscribirá con la presentación de un duplicado de la factura en que conste la adquisición.**
- c) El dominio de los carros y remolques que se adquieran por acto entre vivos, en forma distinta a la señalada en el artículo anterior, se **inscribirá con el mérito de la escritura pública o instrumento privado autorizado por un Notario, en que conste el respectivo título traslativo de dominio.**
- d) El dominio de los carros y remolques que se adquieran por sucesión por causa de muerte, **se inscribirá con el mérito de los instrumentos que acrediten dicha adquisición.**
- e) El dominio de los carros y remolques que se hayan adquirido en alguna de las formas citadas en letra b y c y que no pueda acreditarse a través de los antecedentes requeridos en dichos artículos, sólo **podrá acreditarse mediante declaración jurada ante notario, en la que conste, además, el origen de la adquisición del vehículo.**
- f) Si el adquirente tiene su domicilio en una comuna distinta de la que esté inscrito el vehículo, podrá solicitar la inscripción a su nombre en la Municipalidad de la comuna de su domicilio, la que a su vez enviará los antecedentes a la Municipalidad donde esté inscrito.

En el caso señalado en la letra precedente, la Municipalidad en que se solicitó la inscripción, deberá entregar un certificado que acredite el hecho de haberla requerido.





## 6.2.- Documentación requerida para inscripción carros y remolques:

- Cedula de identidad en caso de ser persona natural o razón social en caso de ser persona jurídica.
- Propietario de carro o remolque deberá presentar domicilio en la comuna.
- Copia original o fotocopia legalizada ante notario de factura de venta.
- En caso que el carro sea hechizo, Declaración Jurada ante Notario, con todas las características de este.

Cabe mencionar, que el **código de la inscripción corresponderá a las letras y dígitos de la placa**, que se asignar correlativamente. Se deberá registrar además, marca, modelo, año de fabricación, color, capacidad de carga, N° de ejes con indicación del número de ruedas por eje, tipo y cualquier otra característica que permita su cabal identificación.- El código de la placa patente única, corresponderá al código de inscripción en el registro y No experimentara alteraciones aun cuando se produzcan variaciones sobre el dominio del mismo. Las patentes serán únicas y definitivas para cada carro y remolque.

El tipo de carro o remolque se definirá según el servicio a que está destinado y su clasificación corresponderá a: plataforma, plataforma con baranda alta, plataforma con baranda baja, furgón, tolva, frigorífico, estanque o especial.

El certificado de empadronamiento que emite la municipalidad, será conforme diseño confeccionado por el Ministerio del Interior y contendrá, a lo menos las siguientes anotaciones: municipalidad que lo expida, código de la inscripción, nombre y apellidos o razón social y domicilio del propietario, Número de registro, fecha en que se practicó la inscripción, así como el cambio de propietario, si lo hubiere.

### Procedimiento:

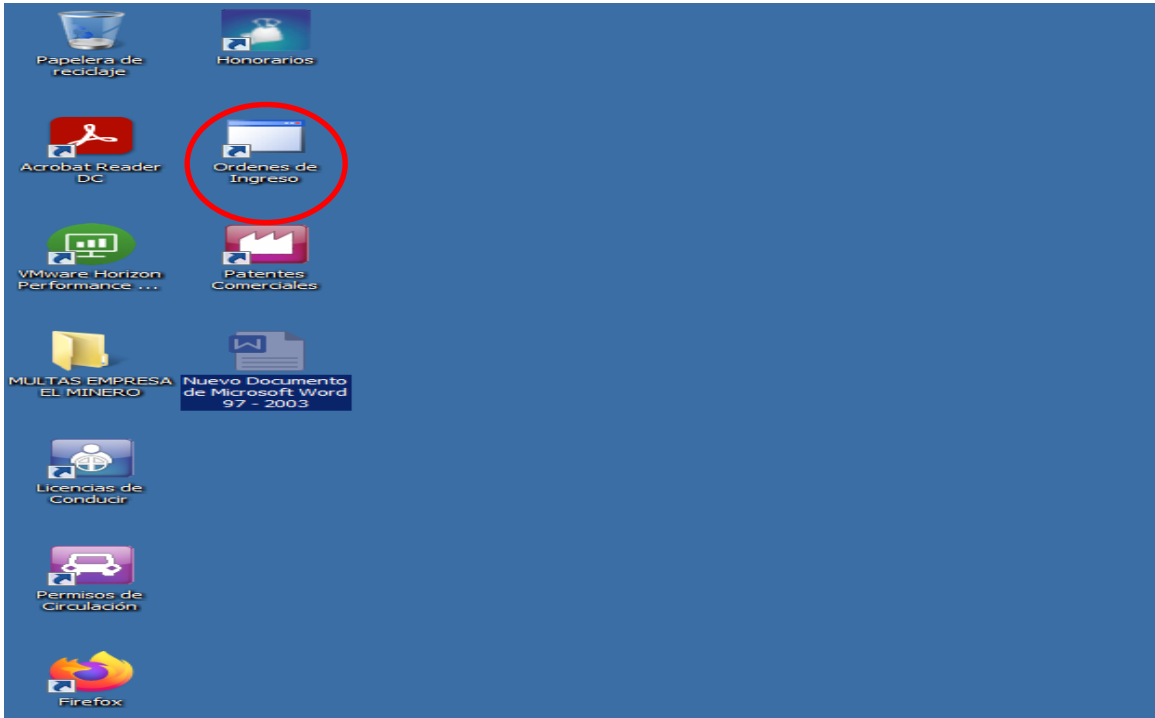
1. Se asigna una placa patente y un padrón registrándose en el libro de registro de carro y remolque, confeccionándose el padrón, el cual deberá ser coherente con el correlativo de los padrones entregados.



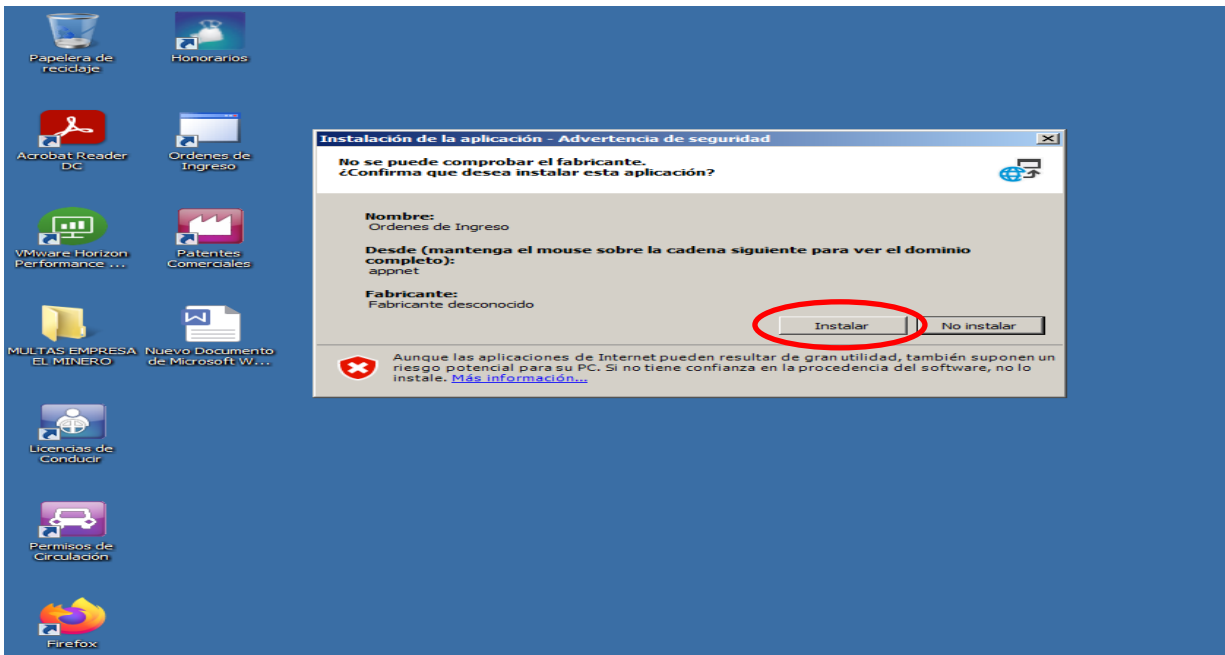
2. Se procede al cobro de la inscripción de acuerdo a Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales;



3. Se Ingresa al Escritorio Permiso de Circulación, se pincha **Orden de Ingreso**

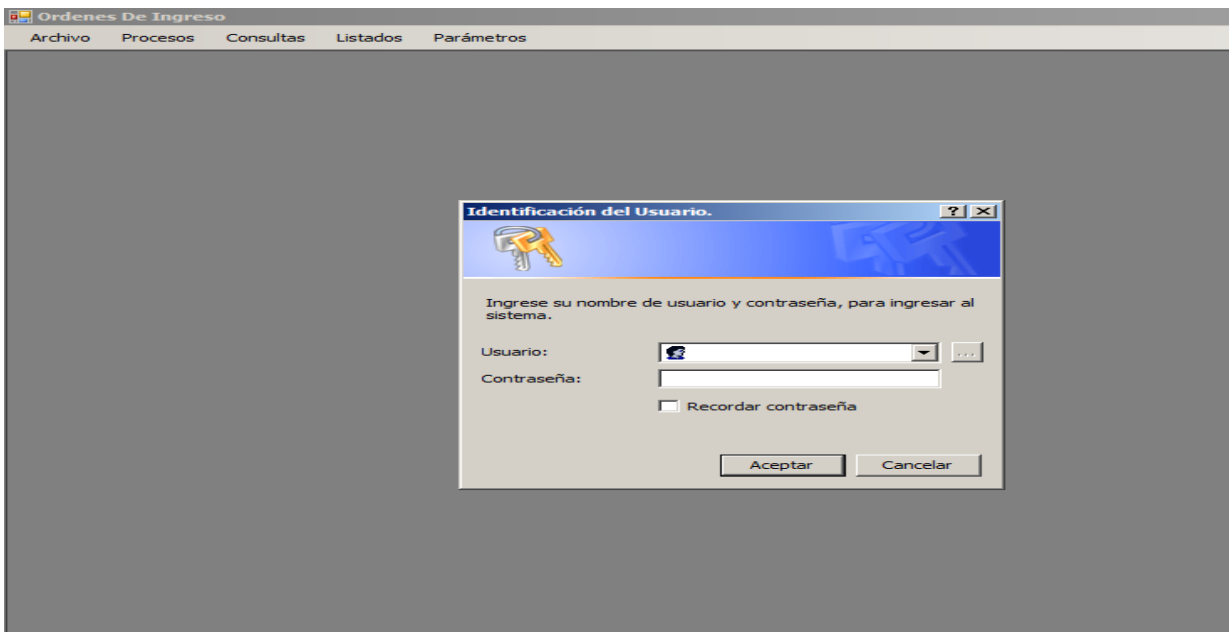


4. Pinchar **Instalar**

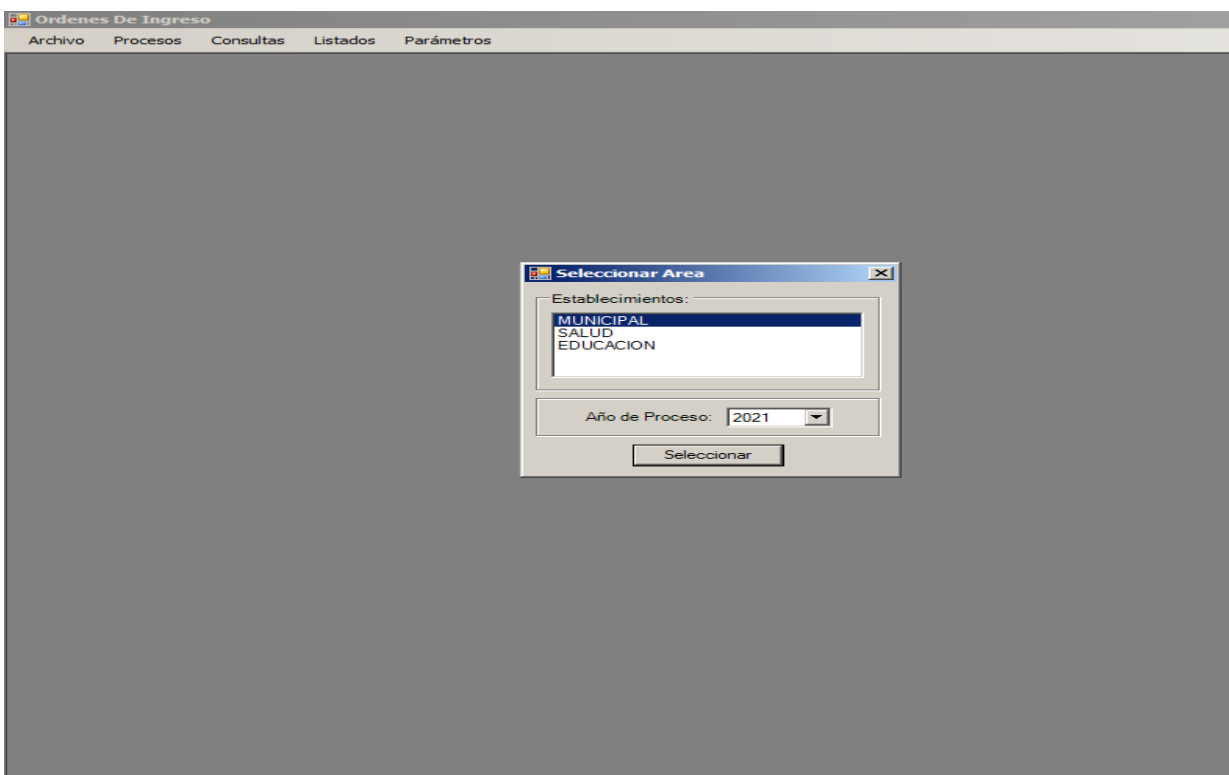




5. Ingresar Usuario, Contraseña y aceptar

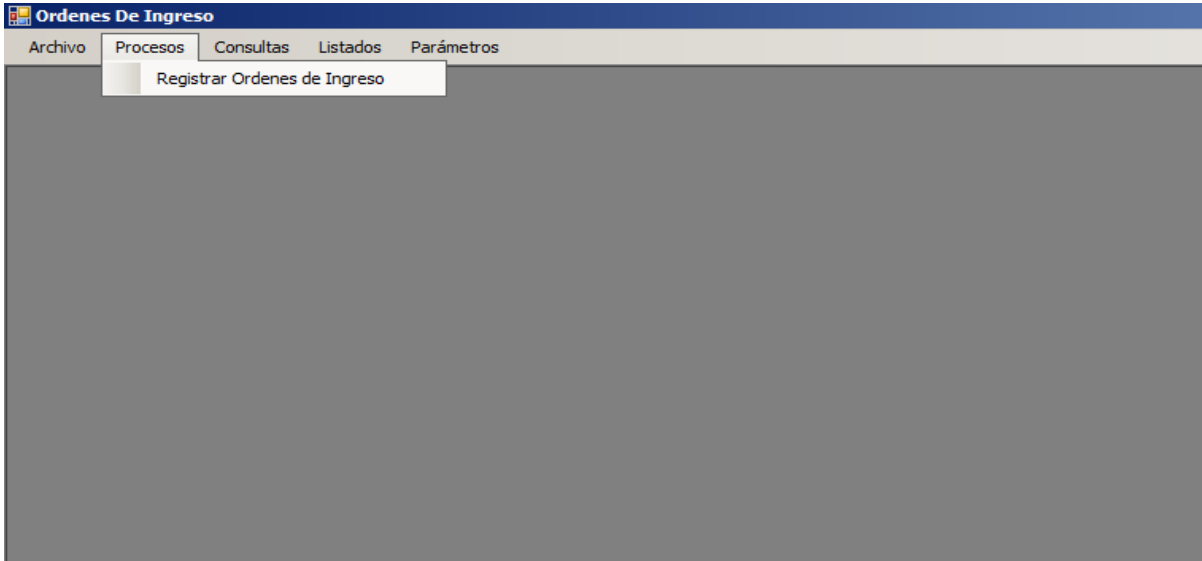


6. Se despliega ventana **Establecimiento**, donde se debe seleccionar **Municipal**.

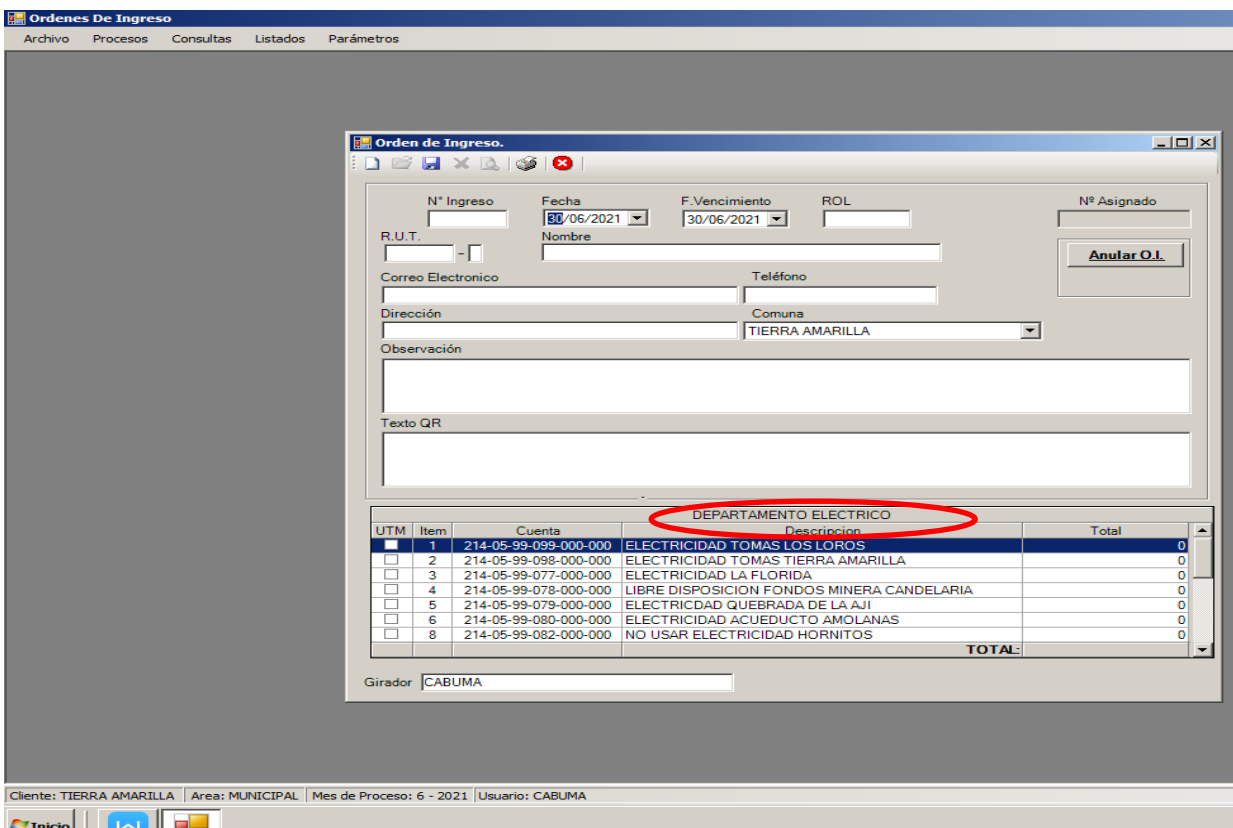




7. Seleccionar **Procesos, Registro Órdenes de Ingreso.**



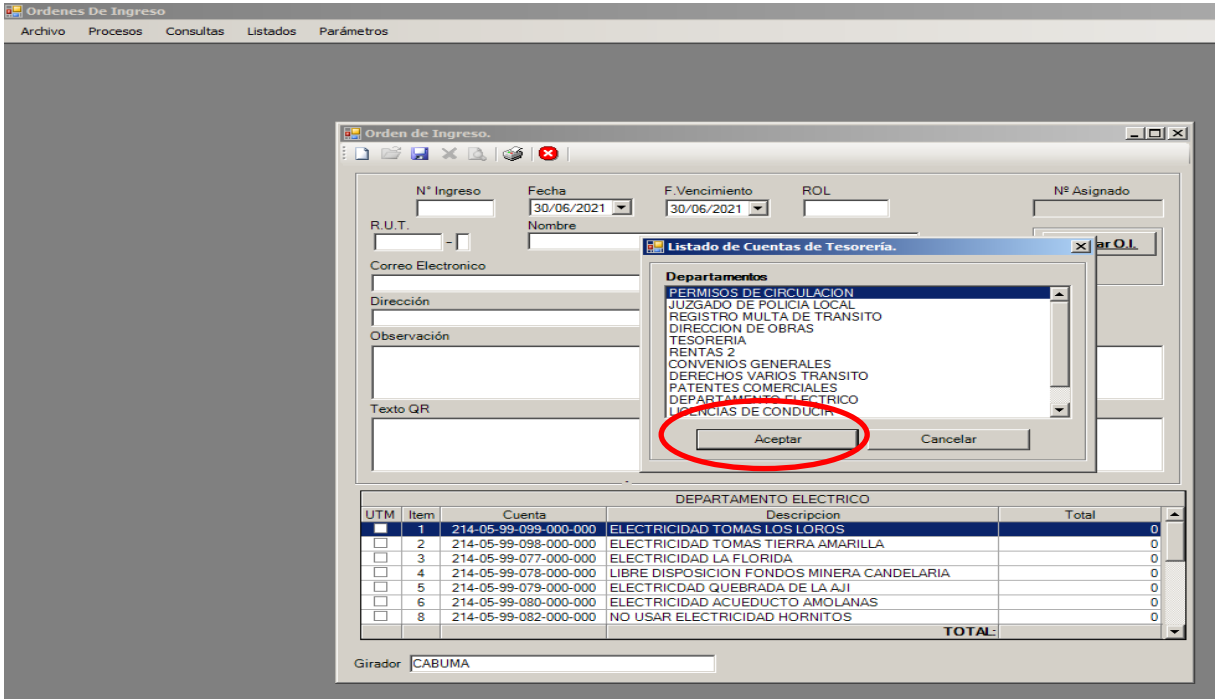
8. Se despliega ventana **Orden de Ingreso**, se debe realizar cambio de Departamento según Listado de Cuentas de Tesorería.





DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

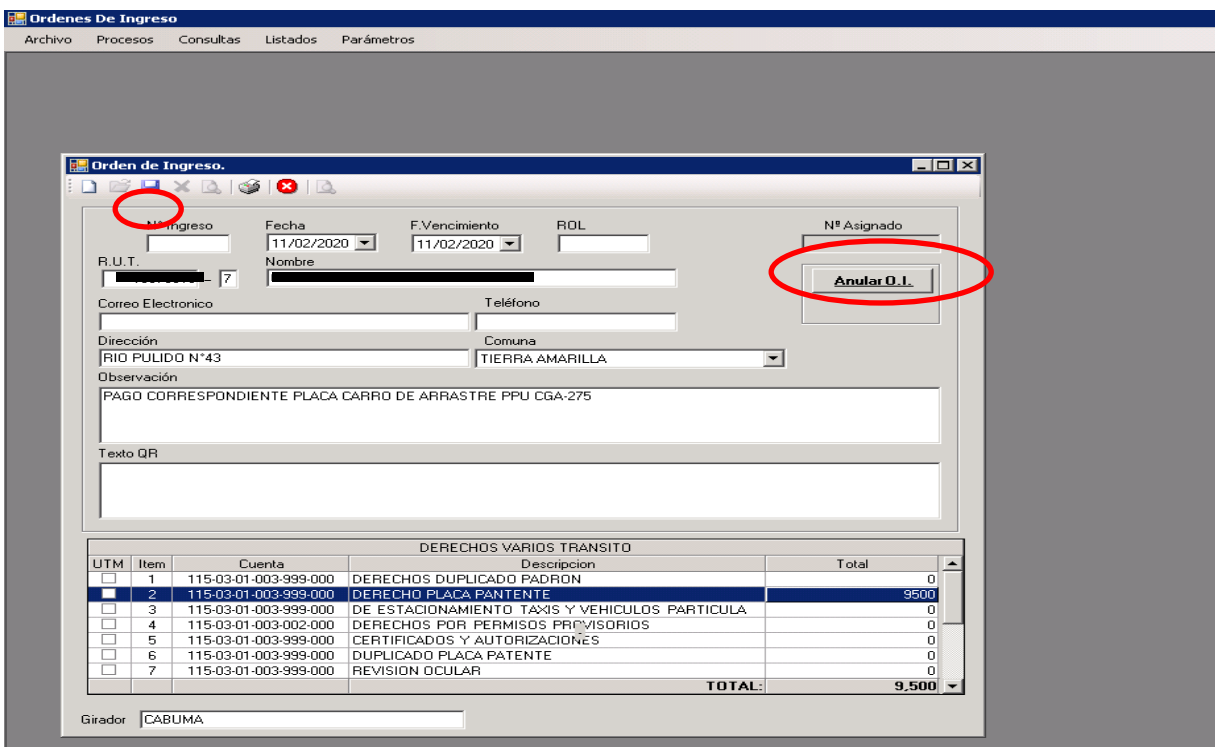
9. Al presionar Enter se despliega ventana **Listado de Cuentas de Tesorería** donde se debe seleccionar el departamento **Permiso de Circulación** y pinchar aceptar.



10. En la Ventana Orden de Ingreso se debe ingresar los siguientes datos:

- R.U.T, nombre, teléfono, dirección y comuna del contribuyente.
- En observaciones ingresar pago correspondiente placa patente PPU XXXX, carro de arrastre.
- Seleccionar derecho placa patente.
- Ingresar valor y pinchar enter.
- Grabar

Al momento de grabar se debe anotar el número de orden de ingreso y el motivo carros de arrastre, se entrega al contribuyente el número, quien debe concurrir a Tesorería Municipal a cancelar derecho.





**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

11. Una vez cancelado el derecho se hace entrega de placa patente y padrón a dueño de vehículo, terminando primer trámite.
12. Contribuyente debe dirigirse a la planta de revisión técnica para efectuar revisión técnica del carro de arrastre y volver al municipio de su interés para la obtención del Primer Permiso de Circulación.

**6.3.- Documentación requerida para obtención del primer permiso de circulación**

**5.1.1.- Carro de arrastre con placa otorgada por Tierra Amarilla**

- Padrón del vehículo.
- Revisión técnica.
- S.O.A.P. vigente.

**6.4.- Carro de arrastre con placa otorgada por otra comuna.**

**Requisitos Primer Permiso de Circulación:**

- Padrón del vehículo.
- Copia original o fotocopia legalizada ante notario de factura y/o Declaración Jurada ante Notario en caso de que el carro sea hechizo.
- Revisión técnica.
- S.O.A.P. vigente.

**6.5.- Requisitos Renovación Permiso de Circulación:**

- Comprobante de pago de último Permiso de Circulación cancelado
- Padrón del vehículo.
- Revisión técnica.
- S.O.A.P. vigente.

**Procedimiento:**

1.- Se ingresan los datos del vehículo, en **Clasificación** se indica factura y datos del propietario según corresponda.



3. En datos de Factura se ingresa de acuerdo a:

**En caso de ser con Factura:**

- Se ingresan N° factura.
- Fecha factura.
- Neto factura, (valor real del carro de arrastre o remolque sin incluir, deducciones y/o cargos extras,
- R.U.T. Empresa emisora.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: AA-1111 Tipo Vehículo: CARRO DE ARRASTRE Código S.I.I.: HECHIZO Marca: PLANO Modelo:  
Año: 2012 Color: CELESTE N°: Tipo Sello: (Ninguno) Clasificación:  
Cilind.: Comb. Trans. Equip. Observacion Vehículo: Tipo Carrocería:  
Dato del Propietario:  
Rut: CARRASCAL 4447 Dirección: QUINTA NORMAL Comuna: (Ninguna) Código Postal:  
E-Mail: Empresa:  
Fono Móvil:

Datos de la Factura:  
Número Factura: 106781  
Fecha Factura: 21/06/2012  
Neto Factura: 1111111  
Rut Empresa: 096642160-6  
 Declaracion Jurada (Vehiculos Hechizos)  
Nombre Notario:  
Fecha Declaracion: / /  
Valor:

1.- ACTIVO Estado del vehiculo

**En caso de ser Declaración Jurada ante notario:**

- Se ingresa nombre de notario.
- Fecha de declaración jurada.
- Valor (1).

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: AA-1111 Tipo Vehículo: CARRO DE ARRASTRE Código S.I.I.: HECHIZO Marca: PLANO Modelo:  
Año: 2012 Color: CELESTE N°: Tipo Sello: (Ninguno) Clasificación:  
Cilind.: Comb. Trans. Equip. Observacion Vehículo: Tipo Carrocería:  
Dato del Propietario:  
Rut: CARRASCAL 4447 Dirección: QUINTA NORMAL Comuna: (Ninguna) Código Postal:  
E-Mail: Empresa:  
Fono Móvil:

Datos de la Factura:  
Número Factura:  
Fecha Factura: / /  
Neto Factura:  
Rut Empresa:  
 Declaracion Jurada (Vehiculos Hechizos)  
Nombre Notario:  
Fecha Declaracion: 21/06/2012  
Valor: 1.111.111

1.- ACTIVO Estado del vehiculo



4. Con **F4** se despliega ventana **Emitir Permiso de Circulación**, se refleja valor del Permiso de Circulación y se pincha imprimir.

Datos del Vehículo:  
AA-1111 0 CARRO DE ARRASTRE HECHIZO PLANO  
Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo  
2012 CELESTE  
Año Color N.º Motor N.º Motor N.º Motor N.º Motor  
(Ninguno)  
Tipo Sello  
Cilind. Comb. Trans. Equ.  
Observacion Vehículo  
Tipo Carrocería:  
Datos del Propietario:  
MUNICIPALIDAD DE  
Rut N.º  
CARRASCAL 4447  
Dirección  
E-Mail  
Fono Móvil

**Emitir Permiso de Circulación (Factura)**

Placa	Periodo	Año Permiso	Fecha	U.T.M.
AA-1111	MARZO	2012	03/07/2012	39,570
21/06/2012	0.5	7	19,785	
Fecha Factura	Valor Neto	Valor Permiso		

Observaciones:

Imprimir Permiso de Circulación.

Imprimir Cerrar

**Datos del Pago:**

Valor al Contado	Fecha Venc.
11,541	31/03/2013
Valor 1ª cuota	Fecha Venc.
Valor Permiso	11,541
I.P.C. %	0
Multa %	0.00
Total a pagar	11,541

1001 TRANSITO  
Nº Boletín Nº Caja

5. Se entrega formulario a contribuyente para que revise y cancele en la Tesorería Municipal dando por terminando trámite.

## 6.6 .- DUPLICADO PLACA CARROS Y REMOLQUES

Para solicitar un duplicado de la placa patente única, por **extravío, inutilización o deterioro grave** de ésta, el interesado deberá concurrir a la Municipalidad que la otorgó, presentando para dichos efectos, el **certificado de inscripción en el Registro**.

Si el dueño del carro o remolque tiene su domicilio en una comuna distinta de aquella en la que tiene su inscripción, podrá solicitar el duplicado en la Municipalidad de su domicilio, la que efectuará el trámite correspondiente.

Si la solicitud de **duplicado se justifica por la inutilización o deterioro de la placa patente única**, el interesado entregará ésta a la Municipalidad. Si la solicitud se funda en su **extravío**, el interesado deberá dejar **constancia del hecho en Carabineros de Chile y acreditarlo junto a la solicitud**.

En los casos señalados, la **Municipalidad entregará una placa provisoria** con las características del artículo 22/ Decreto Ley N° 83 del Ministerio del Interior.

### Requisitos:

- Declaración jurada ante notario de extravío o pérdida
- Padrón del vehículo  
Autorización simple en caso de no ser el propietario del vehículo, adjuntando cedula de identidad del propietario.

Si no es el propietario, debe presentar poder simple que lo autorice a realizar dicho trámite, junto con la fotocopia de la Cédula de Identidad del titular y Cédula de Identidad del solicitante.

### Valor según Ordenanza de cobro municipal





## 6.7.- CARACTERÍSTICAS PLACAS PROVISORIAS

La **placa provisoria** será proporcionada al interesado a su costa y deberá cumplir con las siguientes características:

- Largo: 32 centímetros.
- Ancho: 19 centímetros.
- Material: cartón.
- Color de fondo: blanco.
- Letras, dígitos y orla perimetral, de color negro.

Las letras y dígitos serán los mismos de la placa extraviada y de iguales dimensiones.

Llevará la fecha de vencimiento y el timbre y firma del funcionario encargado.

Al retirar el duplicado de la patente única, el requirente deberá devolver la patente provisoria.

La Municipalidad podrá prorrogar la vigencia de la placa provisoria, cuando no hubiere recibido el duplicado de la placa patente única dentro del plazo originalmente considerado.



## 6.8.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS DE CARROS Y REMOLQUES

- Las placas contendrán tres letras y tres números, dispuestos de izquierda a derecha en el mismo orden. El color de fondo de las placas será blanco y las letras, dígitos y orlas de color rojo en relieve.
- En la parte superior llevará el nombre de la comuna que la otorgó.
- Las placas serán de material metálico con propiedad de resistencia a la corrosión, impactos o desgarros.
- Las placas tendrán las siguientes dimensiones:
  - ❖ Largo 315 milímetros.
  - ❖ Ancho 138 milímetros.
  - ❖ Letras, 78 milímetros de alto y 33 milímetros de ancho.
  - ❖ Números, 76 milímetros de alto y 30 milímetros de ancho.
  - ❖ Letras del nombre de la comuna 18 milímetros de alto y 10 milímetros de ancho.
  - ❖ Relieve de las letras del nombre de la comuna, 2 milímetros.
  - ❖ Relieve de la orla perimetral, 3 milímetros.

## 6.9 COMPRA DE PLACAS CARROS Y REMOLQUES:

La solicitud de compra será enviada por encargada de permiso de circulación a Directora de Tránsito, quien a su vez levantará solicitud a alcalde para autorización y compra de nuevas placas a proveedor, conforme procedimiento de compra establecido para tal efecto.

La solicitud se debe realizar conforme a último correlativo de la placa patente.

## 6.10 LA DENEGACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

Las rectificaciones de errores, omisiones o cualquier modificación de una inscripción, serán autorizadas por el Alcalde respectivo o por quien él delegue, de oficio o a petición de parte.

El funcionario antes citado, podrá ordenar, por la vía administrativa, la rectificación de inscripciones que contengan omisiones o errores manifiestos.

Se entenderá por omisiones o errores manifiestos, todos aquéllos que se desprenden de la sola lectura de la respectiva inscripción o de los antecedentes que le dieron origen o que la complementan.

Sólo podrá pedir rectificación o modificación de una inscripción, las personas a que ésta se refiera o sus representantes legales o mandatarios, acompañando al efecto la documentación que le sirva de fundamento.

Autorizada una rectificación, ésta deberá practicarse manteniendo la fecha de la inscripción original.

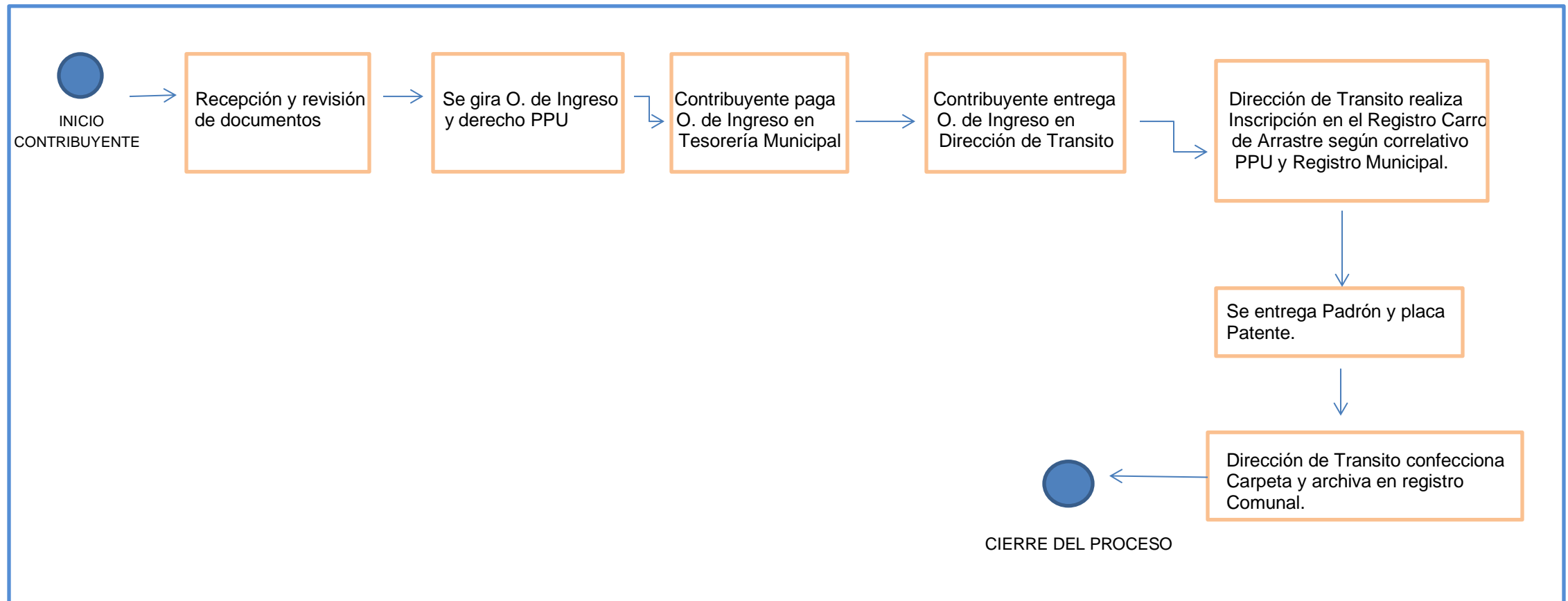
De la resolución del Alcalde que niegue lugar a una inscripción en el Registro, o que no dé lugar a una rectificación o modificación solicitada, podrá reclamarse en la forma señalada en la Ley.

Si se acepta la reclamación, la fecha de la nueva inscripción será la de su anotación original en el Registro.



## FLUJOGRAMA

### INSCRIPCIÓN PARA CARRO DE ARRASTRE





## 7. EMISION DE CERTIFICADOS

El Departamento de Permisos de Circulación puede otorgar certificados de vehículos que pertenecen a este R.C.P.C., tales como, certificados de: deuda, tasación por transferencia, características, etc.

Procedimiento:

- 1.- Dueño de vehículo presenta solicitud, en formulario establecido para tal efecto, debiendo indicar lugar donde será presentado.
- 2.- Se verifica que la placa patente pertenezca a este R.C.P.C.
- 3.- Si pertenece a nuestro R.C.P.C. se procede emitir certificado.
- 4.- Se procede al **cobro del certificado** de acuerdo a Ordenanza Municipal de Derechos Municipales, confeccionando orden de ingreso, entregando número de orden y motivo certificado, indicándole a contribuyente que cancele en la Tesorería Municipal.
- 5.- Se emite certificado de acuerdo a registros manuales y computacionales.
- 6.- Directora de Tránsito firma el certificado.
- 7.- Con el comprobante de pago contribuyente (Orden de Ingreso) retira certificado terminando así el trámite.



**Municipalidad de  
Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**



**Municipalidad de  
Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

**Formulario Solicitud de Certificados y/o Trámite**

**Tierra Amarilla,**

**Directora de Tránsito  
I . Municipalidad de Tierra Amarilla**

**Presente:**

<b>Nombre Interesado</b>	
<b>RUT</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Fono</b>	

**Requerimiento y/o Motivo:** \_\_\_\_\_

**Para ser presentado en:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Informe encargado de permiso de circulacion y/o profesional**


**Nombre :**

**Firma :**

**Timbre :**



## 8. OTORGAMIENTO O DUPLICADO DE SELLO VERDE

El otorgamiento de Sello Verde esta normado en el Decreto Supremo N° 211, y sus posteriores modificaciones del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

El Sello Verde se otorga cuando obtiene su primer Permiso de Circulación (Vehículo Nuevo).

### 8.1 Duplicado de Sello Verde registrado en Tierra Amarilla.

- Si tiene el Sello Verde con la serie completa, debe traerlo y presentar Revisión Técnica que cumple la norma Emisión de Gases.
- Si no tiene el Sello Verde deberá presentar declaración jurada ante Notario por pérdida, extravío o robo y Revisión Técnica que cumple con la norma de Emisión de Gases.
- Si su vehículo es nuevo deberá presentar Certificado de Homologación y declaración jurada ante Notario.
- Si no es el propietario, debe presentar poder notarial que lo autorice a realizar dicho trámite y declaración jurada ante Notario del titular por pérdida, extravío o robo. Además fotocopia Cédula de Identidad del titular y Cédula de Identidad del solicitante.

### 8.2 Duplicado de Sello Verde de otras Comunas

- Si el permiso de circulación está a más de 150 km. de la Municipalidad donde obtuvo el primer permiso de circulación o en caso de desconocer donde se obtuvo éste, debe solicitarlo en la Municipalidad de la Región donde habita, presentando el CVI (Certificado de Vehículo Individual) o Certificado de Homologación respectivo, ambos otorgados por el representante de la Marca en Chile del vehículo.

**En ambos casos deberá presentar declaración jurada ante Notario por pérdida, extravío o robo, con domicilio en la Comuna de Tierra Amarilla.**

Si no es el propietario, debe presentar poder notarial que lo autorice a realizar dicho trámite y declaración jurada ante Notario del titular por pérdida, extravío o robo. Además fotocopia Cédula de Identidad del titular y Cédula de Identidad del solicitante.



### 8.3 Procedimiento interno para otorgar el nuevo Sello Verde:

1. El propietario debe presentar Declaración Jurada indicando la causa del reemplazo del sello verde.
2. Se ingresa placa patente, en el sistema computacional se visualiza inmediatamente Si fue otorgado el Sello Verde por este municipio.

Datos del Vehículo:

ZP-6520-9 CAMIONETA C06535106 CHEVROLET MONTANA SPORT RC 1.8L 2AB

Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

2006 PLATEADO POLARIS 4Q0004450 9BGXF80R05C288716 2 0 0 0 0

Año Color Número Motor Nº Chassis Pts Carga Ats Nº Ejes Nº Ruedas

SELO VERDE (211) 1840622 NORMA

Tipo Sello Número Sello Clasificación

1.800 BENC 1.1000 1.1000 1.1000

Cilindr. Registro de Permisos Emitidos: ZP-6520-9

Año	Nº Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2005	231395	20/10/2005	21/10/2005	Total	FACTURA	30.069	90	452	30.611		Pagado
2006	234377	21/03/2006	25/03/2006	Total	NORMAL	107.989	0	0	107.989		Pagado
2007	275163	26/03/2007	02/04/2007	Total	NORMAL	83.744	0	0	83.744		Pagado
2008	322991	25/03/2008	26/03/2008	Total	NORMAL	71.407	0	0	71.407		Pagado
2009	349702	18/03/2009	23/03/2009	Total	NORMAL	58.232	0	0	58.232		Pagado

Datos del F... Ampliar datos Observación.

Rut Duplicado Mod.Sin Costo Capturar Preemisión Eliminar Anular Cerrar

PUE. COR Dirección Comuna Código Postal (Ninguna) E-Mail Empresa Fono Móvil

SQL SERVER. <LUIS> 03/07/2012 13:20 ??-????

Inicio mis documentos MANUAL DE PROCE... Sistema de Permisos... Consulta de Pagos a... 13:20

- 3.- Una vez verificado que el sello verde fue otorgado por el municipio, se procede a asignarle un nuevo sello ingresando en el libro correspondiente la información y actualizar los datos en el sistema computacional.
- 4.- Se efectúa cobro de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.
- 5.- Se perfora el sello verde con la P.P.U. y una vez verificado el pago se hace entrega del sello terminando trámite.



## 9. DECLARACIÓN DE VEHÍCULO FUERA DE CIRCULACIÓN

Aquellos vehículos que por cualquier motivo se encuentran fuera de circulación, se pueden acoger al **D.L. 3.063, Art. Nº 16 inciso 2º**, presentando **Declaración Jurada Simple** en el municipio donde se encuentra registrado el permiso de circulación, antes del 30 Noviembre del año antes al que corresponda pagar el impuesto.

En el caso de los vehículos que fuera retirados de circulación y adeuden las segundas cuotas, podrán acogerse al **DL 3.063 Art. 15 letra C inciso 3º**, lo que deberá ser comunicado por escrito a la Dirección de Tránsito que otorgó el permiso, antes de que **venza el plazo para la próxima renovación anual** del mismo. Sólo en virtud del expresado aviso quedará el vehículo de que se trate, exceptuado de la obligación impuesta. Aplica sólo para vehículos livianos. Plazo máximo 31 de marzo de cada año.

### Procedimiento:

- Contribuyente se presenta aduciendo querer acogerse a este articulado, presentando padrón o certificado de anotaciones vigente (quien debe firmar la solicitud debe ser el propietario del vehículo)
- Se verifica que la P.P.U. Pertenezca a este R.C.P.C.
- Se entrega declaración pre-impresa para ser llenada por contribuyente.
- Se efectúa cobro según Ordenanza Municipal, se procede a realizar Orden de Ingreso, se le entrega al contribuyente número de orden, informando que debe cancelar en Tesorería Municipal.
- Una vez pagada la declaración contribuyente entrega copia de la orden de ingreso y la Dirección de Tránsito procede a su registro en el sistema permiso de circulación conforme correlativo que existe en libro "DECLARACIONES JURADAS" creado para al efecto.-
- Se adjunta a la declaración jurada, Orden de Ingreso, certificado de anotaciones vigente y/o padrón, se archiva en carpeta de la PPU, dando por terminando trámite del contribuyente.





## Ingreso declaración jurada al sistema de permiso de circulación CAS CHILE.

Como realizar ingreso Declaración Jurada ley N°18.440 en Sistema de Permiso de Circulación.

### 1. Ir a Datos del Vehículo

### 2. Pinchar Vehículo sin Circulación

3. Se despliega ventana **Vehículo Sin Circulación**, donde se debe pinchar **Agregar Registro**, seleccionar Acogida a la ley N°18.440, luego ingresar año de no circulación, fecha de ingreso de Declaración Jurada, Numero de Registro (registro libro declaraciones juradas) e ingresar Observación
4. Por ultimo pinchar **Grabar**.



### Texto de la observación

Ejemplo: fuera de circulación período 2021 por fallas mecánicas, por lo cual no renovara su P.C

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2003.11.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo  
Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas  
Potencia Marchas Tracción Equipamiento Detallado Permiso Año Version  
(Ninguno)  
Tipo Sello Número Sello Clasificación  
Cilind. Comb. Trans. Equip. Vehículo Tasado Valor  
Observación Vehículo  
Tipo Carrocería: Traslado

Datos del Propietario:  
Rut Nombre Propietario  
Dirección Comuna Código Postal  
(Ninguna)  
E-Mail Empresa  
Fono Móvil

Vehículos sin circulación  
Agregar Registro Consultar Registros  
 Acogido a la Ley N° 18440  Resolución Judicial  Acogido a la Ley N° 3063  Acto Administrativo  
Año Fecha 11/05/2020 N° Registro  
Observación  
Grabar Eliminar Limpiar Cerrar

5. Posteriormente verificar en **Consultar Registro**, si se guardó la información.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo] DESK010N004.PORTALINFORMATICO.CL  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2003.11.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo  
Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas  
Potencia Marchas Tracción Equipamiento Detallado Permiso Año Version  
(Ninguno)  
Tipo Sello Número Sello Clasificación  
Cilind. Comb. Trans. Equip. Vehículo Tasado Valor  
Observación Vehículo  
Tipo Carrocería: Traslado

Datos del Propietario:  
Rut Nombre Propietario  
Dirección Comuna Código Postal  
(Ninguna)  
E-Mail Empresa  
Fono Móvil

Vehículos sin circulación  
Agregar Registro Consultar Registros  
Año Fecha Observación Acogido a



Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN



Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

**LEY Nº 18.440**  
**DECLARACION JURADA SIMPLE**

Tierra Amarilla;

Nombre: \_\_\_\_\_

Cedula identidad : \_\_\_\_\_

Domicilio : \_\_\_\_\_

Nº de contacto : \_\_\_\_\_

Declaro bajo fe de Juramento, conforme lo establecido en el Art. Nº 16 inciso 2, DL 3.063 que mi vehículo:

TIPO: \_\_\_\_\_

MARCA: \_\_\_\_\_

MODELO: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_

MOTOR: \_\_\_\_\_

PPU: \_\_\_\_\_

Se encuentra fuera de circulación, por lo cual no renovara su permiso de circulación correspondiente al periodo \_\_\_\_\_. El vehículo se encuentra estacionado en domicilio:

**Nota 1:** Art. 21, código penal, expresa: *EL QUE ANTE LA AUTORIDAD O SUS AGENTES PERJURARE O DIERE FALSO TESTIMONIO EN MATERIA QUE NO SEA CONTENCIOSA, SUFRIRA LAS PENAS DE PRESIDIO MENOR EN SUS GRADOS MINIMOS A MEDIA Y MULTA.*

**Nota 2:** Dirección de Tránsito se reserva el derecho de fiscalización.

FIRMA SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

RECEPCIÓN: \_\_\_\_\_

(Nombre, firma y timbre de funcionario que recibe)

Nº Registro: \_\_\_\_\_ /

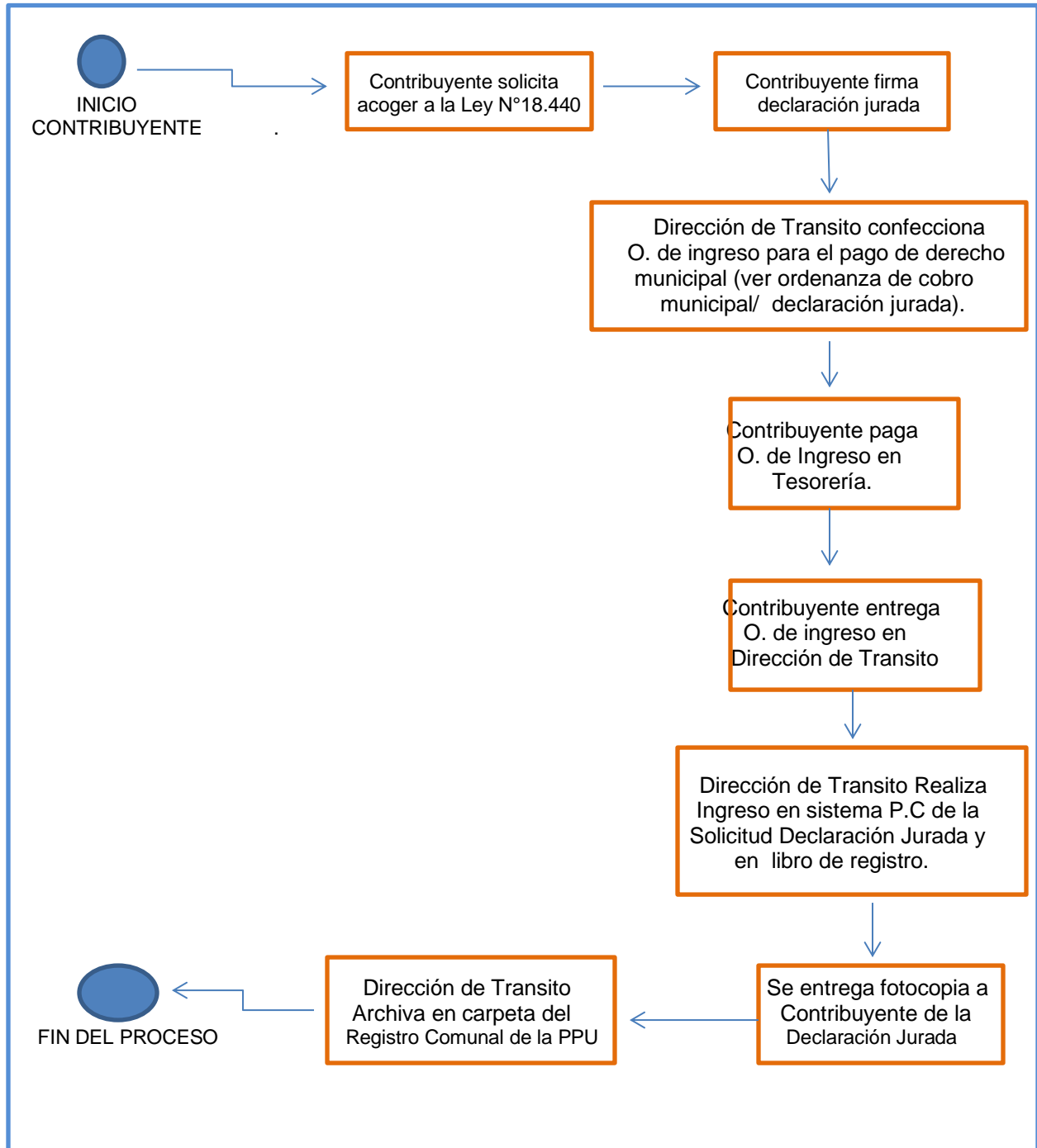
Uso exclusivo municipal  
Conforme libro de registro de declaraciones juradas.



## FUJOGRAMA

### LEY N° 18.440

#### SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA





## 10. PERMISO PROVISORIO DE TRASLADO DE VEHICULO

El Permiso Provisorio de Traslado de Vehículo se encuentran normado en el **D.L. N° 3.063, Art. N° 14 letra C)** “Para el tránsito de vehículos que, careciendo de permiso de circulación por no estar en actividad, deban ser **trasladados de un punto a otro, para el solo efecto de repararlos, o con otro objeto semejante**. El valor diario de estos permisos será el equivalente de un **vigésimo de unidad tributaria mensual** y ellos no podrán otorgarse por más de **tres días** en cada mes para un mismo vehículo”.

### Procedimiento:

- Contribuyente se presenta solicitando permiso provisorio.
- Se autorizan para aquellos vehículos que se encuentren dentro de la comuna.
- Se revisa en sistema de permiso de circulación que no presenta multas.
- Se solicita la adquisición del S.O.A.P. vigente y Certificado de Anotaciones Vigente.
- Una vez presentado la documentación vigente solicitada se efectúa orden de ingreso conforme ordenanza de cobro de Derechos Municipales. El cobro es diario, con un máximo de 3 días en el mes
- Una vez acreditado el pago se emite autorización, indicándose en dicho documento los datos del propietario y vehículo cantidad de día, lugar de origen y destino, N° de folio de comprobante de pago, siendo firmado por el/la Director/a o Encargado de Permiso de Circulación.
- Se registra en el libro de Permiso Provisorio asignándole un correlativo.
- Se adjunta orden de ingreso, seguro obligatorio, certificado de anotaciones vigentes y copia de permiso provisorio y se archiva.
- Se entrega documento al contribuyente dando por terminado el trámite.



Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**  
22 Diciembre 1891

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

PERMISO PROVISORIO N° \_\_\_\_\_ /

**Tierra Amarilla;**

La Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Tierra Amarilla, en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 14 Letra C, D.L. 3.063, autoriza el traslado del vehículo Placa: \_\_\_\_\_ /

**Propietario:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Vehículo:** \_\_\_\_\_ **Marca** \_\_\_\_\_

**Año:** \_\_\_\_\_ **N° Motor** \_\_\_\_\_

**Origen:** \_\_\_\_\_

**Destino:** \_\_\_\_\_

**N° de folio de comprobante de pago:** \_\_\_\_\_

**Motivo:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Cantidad de días:** \_\_\_\_\_ **Desde** \_\_\_\_\_ **hasta** \_\_\_\_\_

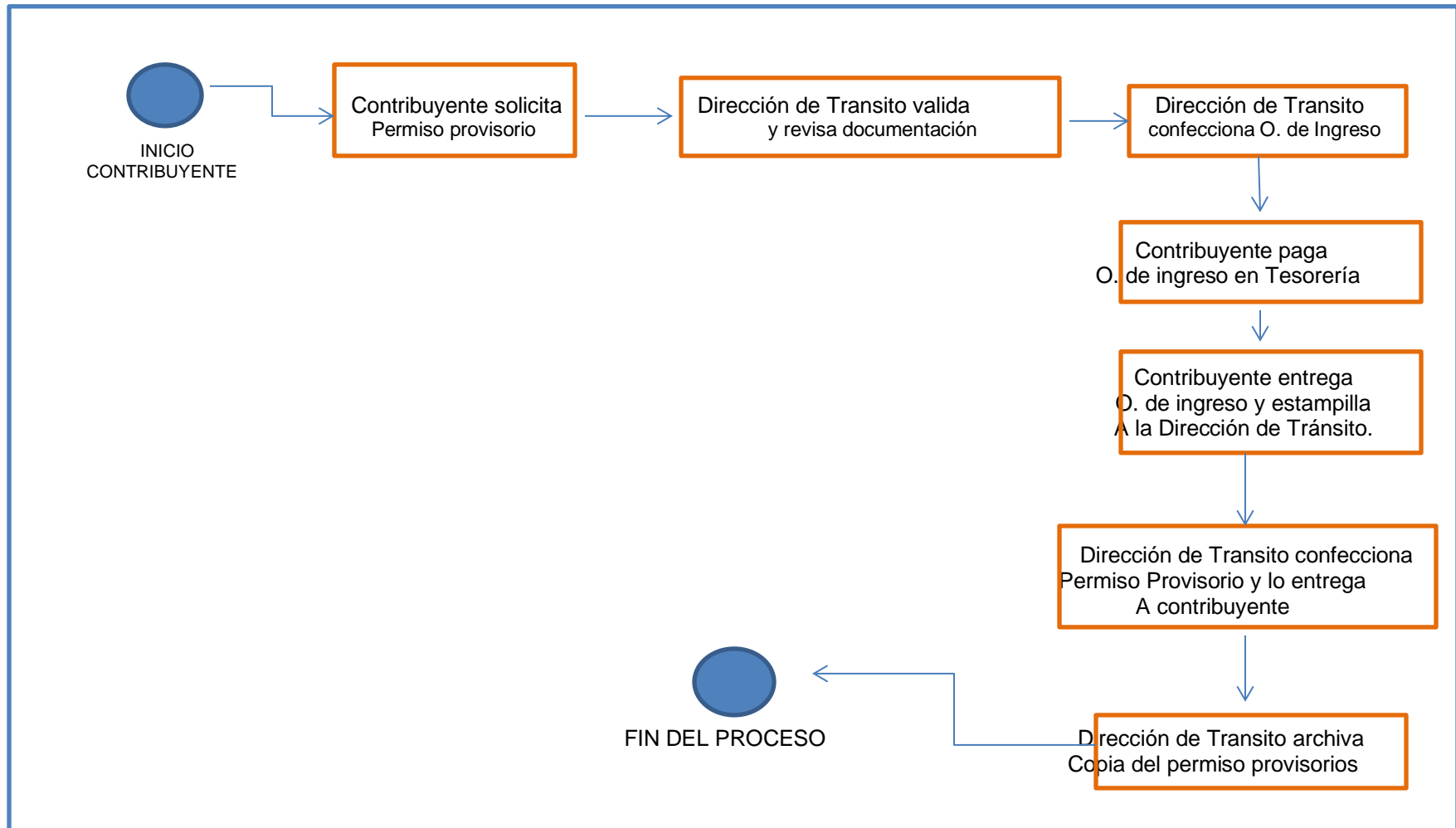
Lo anterior, se autoriza solo por el día (as) indicado (s)

**JOCELIN EGAÑA SALAZAR**  
**DIRECTORA DE TRANSITO**



## FLUJOGRAMA

### PERMISO PROVISORIO





## 11. RENOVACION DE MATERIAL

La Renovación de Material se encuentra normada en el D.S. 212/1999, del Ministerio del Transporte, consiste en el reemplazo de un taxi al cumplir los quince años o antes de cumplirse esa fecha, por uno nuevo o bien por uno con menos de 5 años de antigüedad y que no haya sido taxi anteriormente.

Esta renovación se debe efectuar única y exclusivamente en el municipio donde se encuentre registrado el vehículo saliente, previo trámite a efectuarse en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Conforme el D.S. 212/1999, Artículo 73°, para prestar servicios de taxi, el automóvil debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser vehículos de una antigüedad no superior a un año, al solicitar su incorporación al Registro Nacional por primera vez. La antigüedad se calculará como la diferencia entre el año en que se solicita la inscripción y el año de fabricación o modelo de del vehículo anotado en el Registro de Vehículos Motorizados.
- b) contar con un motor de 1,5 litros de cilindrada o superior, o contar con motor eléctrico puro, entendiéndose como tal aquel vehículo impulsado exclusivamente por energía eléctrica o vehículo híbrido, entendiéndose como tal aquel vehículo impulsado por una cadena de tracción híbrida con al menos dos convertidores de energía distintos y dos sistemas diferentes de almacenamiento de energía (situados en el propio vehículo) para propulsar el vehículo para prestar servicio de taxis, en cualquiera de sus modalidades.
- c) Contar con un motor 1,4 litros de cilindrada y cuya homologación del modelo lo tipifique como sedán.
- d) Tratándose de vehículos que se incorporen conforme lo dispuesto en la ley 20.474, el requisito de antigüedad señalado en la letra a) del inciso precedente, será de cinco (5) años como máximo.
- e) Para efectos del presente decreto, en la categoría de motor de 1,5 litros quedarán comprendidos aquellos cuya cilindrada sea superior a 1.450 cc. e inferior a 1551 cc y en la categoría de motor de 1,4 litros, aquellos cuya cilindrada sea superior a 1.350 cc e inferior a 1.451 cc.
- f) Tratándose de vehículos eléctrico puro o híbrido la potencia para su propulsión deberá ser igual o superior a 70 kw.
- g) estar pintados de acuerdo con las normas del presente reglamento;
- h) tratarse de modelos estándar de fabricación, sin adaptaciones o modificaciones en su estructura. El volante deberá estar ubicado al lado izquierdo del vehículo. La sustitución del motor original de fábrica del vehículo por otro que no sea idéntico al modelo y tipo del original, le hacen perder su calidad de modelo estándar de fabricación;





**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

No obstante lo anterior, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá aceptar que motores originales de fábrica sean adaptados de manera que puedan emplear Gas Natural o Gas Licuado de Petróleo, siempre que se cumpla con lo dispuesto en el decreto supremo N° 55, de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- contar con una carrocería de 4 puertas, entendiéndose por puerta sólo aquella que permita el acceso natural de personas al vehículo;
- contar con sólo dos hileras de asientos en sentido transversal al vehículo;
- estar dotado de taxímetro en aquellas comunas en que su uso es obligatorio, cuando se trate de servicio de taxi básico. Los taxis colectivos y de turismo no usarán taxímetro. No obstante lo anterior, tratándose de taxis de turismo, el Secretario Regional Ministerial podrá autorizar la instalación de taxímetros como mecanismo de cobro, en cuyo caso su uso será opcional, y
- tener **antigüedad de fabricación o modelo** no superior a 12 años, entendiéndose por año de modelo o fabricación el anotado en el Registro de Vehículos Motorizados. Esta exigencia no regirá para los vehículos inscritos en cualquier Registro Regional distinto al de la Región Metropolitana, los cuales podrán extender su antigüedad hasta los **15 años**, siempre que a contar del año trece realicen y aprueben **revisiones técnicas cada cuatro meses**.

El cumplimiento de los requisitos anteriores, en relación con cada una de las modalidades de servicio de taxis, será verificado por las plantas revisoras habilitadas para efectuar la revisión técnica de los taxis, lo que deberá constar en el correspondiente certificado de revisión técnica.

Los taxis inscritos en el Registro Nacional en cualquiera de sus modalidades, podrán reemplazarse por automóviles más nuevos, siempre que se acredite que éstos nunca han sido taxis, que cumplan con los requisitos del artículo 73º, con excepción del establecido en la letra a), y que tengan una antigüedad no superior a cinco años, salvo en las Regiones I y XII, cuya antigüedad podrá ser de hasta 7 años, en los términos establecidos en el artículo anterior. Estos reemplazos serán admisibles dentro de un plazo de 18 meses a contar de la fecha de cancelación del vehículo por haber excedido la antigüedad máxima o de la solicitud de cancelación del taxi inscrito que se reemplaza. Para ejercer este derecho a reemplazo deberá acreditarse que a la fecha de inscripción del vehículo entrante, el propietario de éste es el mismo que como dueño solicitó la cancelación del taxi a reemplazar o que figuraba como tal al momento de producirse la cancelación del vehículo por antigüedad. Este reemplazo podrá efectuarse bajo una modalidad de servicio distinta a la del vehículo saliente o reemplazado siempre que el vehículo entrante o reemplazante sea nuevo, en los términos señalados en el inciso siguiente. No procederá el reemplazo respecto de los vehículos que se encuentren en la situación señalada en el inciso segundo del artículo 74º.

Los taxis inscritos en el Registro de la Región Metropolitana, en cualquiera de sus modalidades, sólo podrán reemplazarse por automóviles que tengan una antigüedad no superior a tres años.



**El permiso de circulación como taxi correspondiente al vehículo que se reemplaza deberá ser cancelado y en la misma Municipalidad deberá obtenerse el primer permiso de circulación como taxi del automóvil reemplazante,** facultad que será ejercida previa acreditación del cumplimiento de las condiciones de los incisos anteriores y constatación con un certificado del Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, que el color del vehículo que se reemplaza no es de los identifica torios de los vehículos de los servicios de alquiler.

También podrán reemplazarse aquellos taxis inscritos en el Registro Nacional que hubieran experimentado pérdida total, ya sea como consecuencia de un siniestro, robo o hurto, en cuyo caso el reemplazo deberá ser por un vehículo de una antigüedad no superior a cinco años, más nuevo, o del mismo año de fabricación del que se reemplaza y deberá cumplir con las demás exigencias enunciadas en los incisos anteriores.

En ambos casos, previa comunicación a la Secretaría Regional Ministerial respectiva de la ocurrencia de los mencionados hechos, se procederá a la cancelación del taxi inscrito que se pretende reemplazar, acompañando el propietario, en el caso de siniestro, la documentación que lo acredite. En caso de robo o hurto, el denunciante o querellante deberá necesariamente acompañar la denuncia ya ratificada o bien la querrela presentada y acogida a tramitación ante el tribunal del crimen competente, quedando en consecuencia el reemplazo autorizado, sometido exclusivamente a las exigencias del inciso primero. El Secretario Regional Ministerial, **deberá poner en conocimiento del Servicio de Registro Civil e Identificación y de la Municipalidad respectiva, el siniestro, robo o hurto, según correspondiere, señalando la especificación completa del vehículo reemplazado, y la identificación íntegra de su propietario.**

Las Municipalidades **no podrán renovar el permiso de circulación de los taxis que tengan una antigüedad superior a 12 años en la Región Metropolitana y a 15 años en el resto de las regiones, salvo que se acredite con certificados del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que están adscritos a servicios de carácter internacional.**

Las Municipalidades procederán de igual forma cuando, **por cualquier motivo, el permiso de circulación como automóvil de alquiler no se hubiere obtenido en los 2 años calendarios consecutivos, inmediatamente anteriores al de la solicitud de renovación.** Una vez constatado este hecho, la Municipalidad deberá comunicarlo a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones correspondiente, la que procederá a efectuar la cancelación del vehículo del Registro Nacional. Asimismo, si el Secretario Regional tomare conocimiento de este hecho, sin mediar la comunicación de la Municipalidad, deberá proceder igualmente a la cancelación de la inscripción respectiva.



Es el proceso de sustitución de un vehículo de alquiler por otro más nuevo, lo cual se realiza en la municipalidad donde se pagó el permiso del vehículo que se reemplazará.

Este procedimiento se inicia y debe ser autorizado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones SEREMITT, Región de Atacama, que entrega los siguientes documentos:

- Certificado SU/Nº: que cancela inscripción como taxi y cambio a automóvil particular
- Certificado SU/Nº: que autoriza trámite de incorporación al Registro de Transporte de pasajeros al nuevo vehículo (para Revisión Técnica y municipalidad)
- Formulario Único: para reemplazo de taxis

**Vehículo a reemplazar (Saliente):**

**Requisitos:**

- Permiso de Circulación como Taxi pagado en Tierra Amarilla
- Acreditar cambio de color (Certificado Registro Civil e Identificación)
- Revisión Técnica y Emisiones Contaminantes vigentes
- Seguro Obligatorio SOAP

**Vehículo de Reemplazo (Entrante):** puede ser nuevo (0 km) o usado.

**Requisitos:**

**Nuevo (0 km)**

- Solicitud de la primera inscripción en Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
- Factura original o fotocopia Legalizada ante notario.
- Homologación (original más 3 copias) o Revisión Técnica y Análisis de Gases (Colectivo, Taxi Básico o Ejecutivo)
- S.O.A.P. vigente correspondiente al período de pago
- Solicitud de alteración de característica (cambio color) Registro Civil.
- Certificado de Cancelación y/o baja del vehículo saliente del Ministerio de Transporte.
- Formulario Único para reemplazo del Ministerio de Transporte
- Certificado de la Dirección de Tránsito.

**Nota:**

- ❖ El C.H.I. tendrá una vigencia de 12 meses y control de gases por 6 a contar de la fecha de la factura.
- ❖ Se asigna Sello Verde
- ❖ Se cobra proporcional desde la fecha de facturación.

**Usado**

- Permiso de Circulación del presente año pagado en su totalidad.
- SOAP. Como vehículo de alquiler.
- Revisión Técnica y gases como vehículo de alquiler vigente

**OTRAS CONSIDERACIONES:**

**El taxi saliente debe ser:**

- Taxi que ingresa en calidad de reemplazo debe ser más nuevo
- El propietario tiene 18 meses para hacer el cambio
- El propietario del vehículo nuevo, debe ser el mismo del vehículo saliente
- El pago del permiso de circulación del vehículo entrante se hace en la misma municipalidad que el permiso saliente
- El vehículo saliente debe estar con todos su permisos al día
- El vehículo de reemplazo no puede tener los colores indetificatorios de un vehículo de alquiler
- Puede cambiarse un taxi que haya sido objeto de robo o siniestro, presentando constancia de denuncia o demanda, en cuyo caso se acepta un vehículo del mismo año el que se reemplaza.



**Documentación:**

- Certificado Dirección de Transito
- Certificado de Cancelación y/o baja del vehículo saliente del Ministerio de Transporte.
- Formulario Único para reemplazo de taxi del Ministerio de Transporte.
- Solicitud de alteración de característica (cambio de color) de vehículo saliente, (Taxi Básico o Colectivo). Registro Civil
- Revisión técnica – análisis de gases vigente como particular.
- S.O.A.P. vigente como vehículo particular



**ANEXO RENOVACION DE MATERIAL VEHICULO ENTRANTE**

Servicio de Registro Civil e Identificación

Page 1 of 1

GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
R.V.M.



**SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION**

Región	REGION DE ATACAMA	Código PPU	<b>BJYY.32-9</b>
Oficina	TIERRA AMARILLA	Fecha	08-07-2021
N° Solicitud	8074	Hora	08:43:33
Terminal	P1.T_AMARILLA	Atención	16486
<b>DATOS DEL VEHICULO</b>			
Marca	CITROEN	Tipo Vehículo	AUTOMOVIL
Modelo	C ELYSEE HDI 1.6	Año	2021
Color	NEGRO	Carga	0,00
Puertas		Asientos	
Número Motor	10JBFM0342462	Número de Serie	
Número Chasis	VF7DD9HP0NJ505615	Número de VIN	VF7DD9HP0NJ505615
Combustible	DIESEL	Peso bruto v.	1.548,00 Kilos
<b>DATOS DEL ADQUIRENTE</b>			
Nombres	[REDACTED]		
RUN o RUT	[REDACTED]		
Domicilio	MANUEL MONTT 695	Código Postal	
Comuna	CALDERA		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
Nombres	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
RUN	[REDACTED]	Código Postal	[REDACTED]
Domicilio	MANUEL MONTT 695	Firma del Solicitante	[Firma]
Comuna	CALDERA		
<b>DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS</b>		<b>AUTORIZACION</b>	
Tipo	FACTURA ELECTRONICA	D° Inscripción	\$ 39.370
Naturaleza	PRIMERA VENTA	Placas	\$ 23.490
Número	8739	Total	\$ 62.860
Fecha	05-07-2021		
Lugar	RUACA		
Rut Emisor	[REDACTED]		
Autorizante	CANDER LEGUINA OTARBEA		
Limitación			
<b>OBSERVACIONES</b>			
USUARIO SOLICITA INSCRIPCION PARA TAXI BASICO			

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
REGION ATACAMA  
TIERRA AMARILLA  
MARIZABERROS RUTE  
Firma y Timbre del Funcionario  
Responsable



Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**



**LANDER LEGUINA OYARZUN**  
SERVICIO COMPRA VENTA Y ARRIENDO DE  
VEHICULOS MOTORIZADOS NUEVOS Y USADOS -  
OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE  
AV. EGAÑA 206 - LA REINA - SANTIAGO  
FONO: 22277 7136 - 22266 0799  
CITROEN@LANDERLEGUINA.COM  
WWW.LANDERLEGUINA.COM

R.U.T. 7.168.769-4  
**FACTURA ELECTRONICA**  
8739

S.I.I. - NUNOA

CLIENTE		F. EMISION	05 de Julio de 2021
R.U.T		F. VENCIMIENTO	05 de Julio de 2021
GIRO	PARTICULAR	CORREO	MAX@LANDERLEGUINA.COM
DIRECCION	MANUEL MONTT 895	TELEFONO	992094546
COMUNA	CALDERA	TRASLADO	
CIUDAD	CALDERA	F. PAGO	

REFERENCIAS		RAZON	
TPO. DOC	FECHA	FOLIO	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	DSCT.	SUB TOTAL
...	UN AUTOMOVIL NUEVO Y SIN USO TIPO : AUTOMOVIL MARCA : CITROEN AÑO COMERCIAL : 2021 CIT : CT5002E51212S00-2 DESCRIPCION CIT : C-ELYSEE 1.6 LTS HDI SOHC SEDAN 4P T/M MOTOR DIESEL MODELO : C-ELYSEE 1.6 HDI 92 BVM LIVE CILINDRADA : 1.600 CC COLOR : NEGRO VIN : VF7DD9HP0NJ505615 MOTOR : 10JBFM0342462 CHASIS : VF7DD9HP0NJ505615 CARGA : 425 KG. PUERTAS : 4 ASIENTOS : 5 NORMA : EURO 5 TIPO COMBUSTIBLE : DIESEL PESO BRUTO VEHICULAR : 1.548,00 KG.	1,0	9.739.496		9.739.496

**R.N.V.M.**  
REP. N°: 8074  
PATENTE: BJYV-324  
OFICINA COMERCIAL TIERRA AMARILLA  
FECHA: 08-07-2021

SON: ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS



Timbre Electronico SII.  
Res. 80 de 2014 - Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Recargo	0
Descuento	0
Exento	0
Neto	9.739.496
IVA 19.0%	1.850.504
<b>Totál</b>	<b>11.590.000</b>

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido"  
CEDIBLE



REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO S.A.  
AV.GRAL.RAMON FREIRE 516 COPIAPO  
PLANTA AB0303  
FONO 52 2236836

FECHA  
23 JULIO 2021  
PLACA PATENTE  
BJYY32



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA N°A030300000024875**

PROPIETARIO <b>[REDACTED]</b>	RUT <b>[REDACTED]</b>	
DOMICILIO MANUEL MONTT 695 POBL.BELLAVISTA	COMUNA CALDERA	
VEHÍCULO TAXI BASICO	MARCA CITROEN	MODELO C ELYSEE 1.6
N°MOTOR 10JBFM0342462	N°CHASIS VF7DD9HP0NJ505615	ASIENTOS 5

ESTADO MECÁNICO		APROBADO	RECHAZADO
	1- Sistema de Dirección	A	
	2- Sistema de Frenos	A	
	3- Luces y Sistema Eléctrico	A	
	4- Suspensión	A	
	5- Ruedas y Neumáticos	A	
	6- Estado de Chasis	A	
	7- Estado de Carrocería y/o Cabina	A	
	8- Instrumentos: Velocímetro Tacómetro, Etc.	A	
	9- Elementos de Seguridad	A	

**EMISIÓN DE CONTAMINANTE**  
SELLO VERDE  
NO CERTIFICADO  
CUMPLE NORMA SI

AÑO VEHÍCULO	<input type="text" value="2021"/>	POTENCIA DIN	<input type="text" value="0"/>	CV
MOTOR: BENCINERO	<input type="checkbox"/>	DIESEL	<input checked="" type="checkbox"/>	GAS <input type="checkbox"/>

REVISIÓN TÉCNICA VÁLIDA HASTA  
**23 ENERO 2022**  
ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO

**APROBADO**

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
FELIPE SANCHEZ  
23/07/2021 09:38:33

OBSERVACIONES:

- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN.
- 013 TAXI.



REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO S.A.  
AV.GRAL.RAMON FREIRE 516 COPIAPO  
PLANTA AB0303  
FONO 52 2236836

**FECHA**

23 JULIO 2021

**PLACA PATENTE**  
**BJYY32**



**CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES N°A030300000024875**

<b>NOMBRE</b> [REDACTED]	<b>RUT</b> [REDACTED]	<b>DOMICILIO</b> MANUEL MONTT 695 POBL.BELLAVISTA	<b>COMUNA</b> CALDERA
<b>TIPO DE VEHÍCULO</b> TAXI BASICO	<b>MARCA</b> CITROEN	<b>MODELO</b> C ELYSEE 1.6	<b>AÑO</b> 2021
<b>N°MOTOR</b> 10JBFM0342462	<b>N°CHASIS</b> VF7DD9HP0NJ505615	<b>VIN</b>	<b>CONTROL EMISIONES</b> SI

**INSPECCIÓN VISUAL**

VENTILACIÓN DEL CARTER	<input type="checkbox"/> N	PVC	<input type="checkbox"/> N	EGR	<input type="checkbox"/> N
EVAPORACION COMBUSTIBLE	<input type="checkbox"/> N	CARB.	<input type="checkbox"/> N	INY C.	<input type="checkbox"/> N
SISTEMA FILTRO AIRE	<input type="checkbox"/> N	CAT.	<input type="checkbox"/> N	SENSOR O2	<input type="checkbox"/> N

**COMPROBACIÓN INSTRUMENTAL**



HUMO NEGRO

HUMO AZUL

**VEHICULOS DIESEL**

LIB: K=0,43  
CAR: K=XXXX

**FIRMADO DIGITALMETE POR**

FELIPE SANCHEZ  
23/07/2021 09:38:33

VÁLIDA HASTA  
23 ENERO 2022



**CUMPLE NORMA**  
SI

COPIA MUNICIPALIDAD





**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio <b>E 9316667818</b>				POLIZA N° <b>80025268-7</b>	
(COPIA: MUNICIPALIDAD)		Huérfanos 1189 Piso 8		Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.					
INSCRIPCIÓN R.V.M.: <b>BJYY32-9</b>		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES</b> <b>PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>			
TIPO DE VEHICULO: <b>TAXI BASICO</b>					
MARCA: <b>CITROEN</b>		PROPIETARIO: [REDACTED]			
MODELO: <b>C-ELYSSE 1.6 HDI 92 SHINE 16</b>	AÑO: <b>2021</b>	RUT: [REDACTED]	RIGE DESDE: <b>23-07-2021</b>		
NUMERO DE MOTOR: <b>10JBFMO342462</b>		PRIMA: <b>18.990</b>		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
<b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b>		<p>En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.</p> <p><b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).</p> <p><b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.</li> <li>- En caso de incapacidad permanente: <b>certificado otorgado por el médico tratante</b> que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).</li> <li>- En caso de gastos médicos: <b>comprobantes de pago</b> (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.</li> </ul> <p>También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.</p> <p>El <b>plazo</b> para cobrar este seguro es de <b>un año</b> a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.</p> <p>Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.</p>			
<p><b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.</p> <p>Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.</p> <p><b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de preferencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.</p> <p><b>INDENIZACIONES:</b> - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el asegurado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.</p>					

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio <b>E 9316667818</b>				POLIZA N° <b>80025268-7</b>	
(COPIA: MUNICIPALIDAD)		Huérfanos 1189 Piso 8		Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.					
INSCRIPCIÓN R.V.M.: <b>BJYY32-9</b>		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES</b> <b>PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>			
TIPO DE VEHICULO: <b>TAXI BASICO</b>					
MARCA: <b>CITROEN</b>		PROPIETARIO: [REDACTED]			
MODELO: <b>C-ELYSSE 1.6 HDI 92 SHINE 16</b>	AÑO: <b>2021</b>	RUT: [REDACTED]	RIGE DESDE: <b>23-07-2021</b>		
NUMERO DE MOTOR: <b>10JBFMO342462</b>		PRIMA: <b>18.990</b>		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

Servicio de Registro Civil e Identificación

Page 1 of 1

GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
R.V.M.



### SOLICITUD DE ALTERACION DE CARACTERISTICAS

Región	REGION DE ATACAMA	Código PPU	<b>BJYY.32-9</b>
Oficina	TIERRA AMARILLA	Fecha	08-07-2021
N° Solicitud	8075	Hora	08:53:28
Terminal	P1.T_AMARILLA	Atención	16487

#### DATOS DEL VEHICULO

Número Motor	10JBFM0342462	Número de Serie	
Número Chasis	VF7DD9HP0NJ505615	Número de VIN	

#### ALTERACION

Cambio	CAMBIO COLOR
Color	NEGRO AMARILLO

#### DATOS DEL ACTUAL PROPIETARIO

Nombres	LUIS ANTONIO ARNES RUIZ
RUN o RUT	[REDACTED]

#### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres	<del>LUIS ANTONIO ARNES RUIZ</del>	Teléfono	[REDACTED]
RUN	[REDACTED]	Código Postal	[REDACTED]
Domicilio	MANUEL MONTT 695	Firma del Solicitante	
Comuna	CALDERA		

#### DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS

Tipo	DECLARACION JURADA SIMPLE
Naturaleza	CAMBIO DE COLOR
Número	
Fecha	08-07-2021
Lugar	TIERRA AMARILLA

#### AUTORIZACION

D° Inscripción	\$ 4.300
Total	\$ 4.300

Autorizante

Firma y Timbre del Funcionario  
Responsable

#### OBSERVACIONES

SOLIC ANTERIOR CORRESP A PRIMERA INSCRIPCION



CERTIFICADO N° 34/2021 SRM-ATAC

COPIAPO, 12/07/2021

## C E R T I F I C A D O

El **Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama**, certifica que el vehículo placa patente **BCVS.69-7**, del Folio 800700, dejó de pertenecer al servicio de transporte público de pasajeros, con fecha 12/07/2021, y en su reemplazo ingresó el vehículo Placa Patente **BJYY.32-9**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 73° del Decreto Supremo N° 212/92, modificado por el Decreto Supremo N° 219/2000.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para ser presentado en la Planta de Revisión Técnica Clase B.



Formulario Único de Reemplazo N° 364/2021 SRM-  
ATAC

COPIAPO, 12/07/2021

**FORMULARIO ÚNICO PARA REEMPLAZO DE TAXIS**  
(DECRETO SUPREMO 212/92, Artículo 73°)

1.- **SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Para efecto de acogerse a lo establecido en el artículo 73° del D.S. N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del presente se solicita la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros del vehículo Placa Patente Única **BCVS.69-7**, Marca **CITROEN**, Modelo **C-ELYSEE**, año fabricación **2017**, cilindrada **1.6 c.c.**, anotado en la modalidad **TAXI BASICO**, en el servicio **[REDACTED]**, bajo el folio N° **800700**, y cuyo nuevo color es: **AZUL**.

Representante Legal del Servicio

Propietario vehículo

Nombre:

Nombre: [REDACTED]

R.U.T.:

R.U.T: [REDACTED]

Firma:

Firma: [REDACTED]

2.- **REVISIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO REEMPLAZANTE**

El concesionario de la Planta de Revisión Técnica, **AB0303** que suscribe, certifica que el vehículo P.P.U. **BJYX-32** marca **CITROEN** año de fabricación **2021** cilindrada **1.6** c.c. cumple con las condiciones técnicas vigentes para reemplazar al vehículo señalado en el punto 1 para prestar servicio en la modalidad de **taxi** según consta en el Certificado de Revisión Técnica N° **A0303000000024875**.

23 de Julio de 2021



**CERTIFICADO (Certificado de Cancelación N° 1176)**

El Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, que suscribe, certifica que con fecha 12/07/2021, se ha procedido a cancelar la inscripción del vehículo antes señalado.



Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

## ANEXO RENOVACIÓN DE MATERIAL VEHÍCULO SALIENTE



Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

CERTIFICADO N° 034

La Directora de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, que suscribe, certifica que el vehículo Placa Única BCVS-69, deja de pertenecer a la Locomoción Colectiva a contar del día 23 de Julio de 2021, cuyo color es azul. Conforme solicitud alteración de características del Registro Civil de fecha 13.07.2021, el Certificado N° 1176 del 12.07.2021 de Cancelación Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros, Certificado N° 34 del 12.07.2021 de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama y Formulario Único para Reemplazo de Taxis, N° 364/2021 SRM-Atacama.

Esto en relación al Decreto Supremo N° 212/92 art. 73° Transitorio (Reposición de Maquina).

En su reemplazo se incorpora el vehículo Placa Única BJYY-32-9.

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado, a fin de ser presentado en la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, para los fines que haya lugar.

TIERRA AMARILLA, 23 JUL. 2021



JOCÉLIN EGANA SALAZAR  
DIRECTORA DE TRÁNSITO

c.c. Archivos.



Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN



CERTIFICADO N° 34/2021 SRM-ATAC

COPIAPO, 12/07/2021

## C E R T I F I C A D O

El Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, certifica que el vehículo placa patente **BCVS.69-7**, del Folio 800700, dejó de pertenecer al servicio de transporte público de pasajeros, con fecha 12/07/2021, y en su reemplazo ingresó el vehículo Placa Patente **BJYY.32-9**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 73° del Decreto Supremo N° 212/92, modificado por el Decreto Supremo N° 219/2000.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para ser presentado en la Planta de Revisión Técnica Clase B.



Certificado N°: 1176  
Fecha de emisión: 12/07/2021

### Certificado de Cancelación del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros

El Secretario Regional Ministerial que suscribe, certifica que el vehículo más abajo individualizado, ha sido dado de baja del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros que mantiene a su cargo, según las condiciones siguientes:

PLACA PATENTE	: BCVS69
TIPO DE VEHÍCULO	: AUTOMOVIL
IDENTIFICADOR DE SERVICIO	: 800700
NOMBRE RESPONSABLE DE SERVICIO	: [REDACTED]
RUT RESPONSABLE DE SERVICIO	: [REDACTED]
TIPO CANCELACIÓN	: CANCELACIÓN POR REEMPLAZO
FECHA CANCELACIÓN	: 12/07/2021

El presente documento posee una validez de 60 días corridos, contados desde la fecha de su emisión.



Vittorio Fernando  
Ghigino Bianchi  
Secretario Regional Ministerial de  
Transportes y Telecomunicaciones

Documento N°: 1100277  
Código de Verificación:  
453EC0C9C4166045



Formulario Único de Reemplazo N° 364/2021 SRM-  
ATAC

COPIAPO, 12/07/2021

**FORMULARIO ÚNICO PARA REEMPLAZO DE TAXIS**  
(DECRETO SUPREMO 212/92, Artículo 73°)

1.- **SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Para efecto de acogerse a lo establecido en el artículo 73° del D.S. N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del presente se solicita la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros del vehículo Placa Patente Única **BCVS.69-7**, Marca **CITROEN**, Modelo **C-ELYSEE**, año fabricación **2017**, cilindrada **1.6 c.c.**, anotado en la modalidad **TAXI BASICO**, en el servicio **[REDACTED]** bajo el folio N° **800700**, y cuyo nuevo color es: **AZUL**.

Representante Legal del Servicio

Propietario vehículo

Nombre:

Nombre: [REDACTED]

R.U.T.:

R.U.T: [REDACTED]

Firma:

Firma: [REDACTED]

2.- **REVISIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO REEMPLAZANTE**

El concesionario de la Planta de Revisión Técnica, **ABC303** que suscribe, certifica que el vehículo P.P.U. **33VX-32** marca **CITROEN** año de fabricación **2021** cilindrada **1.6 c.c.** cumple con las condiciones técnicas vigentes para reemplazar al vehículo señalado en el punto 1 para prestar servicio en la modalidad de **taxi** según consta en el Certificado de Revisión Técnica N° **4030300000024875**.

Concesionario

23 de Julio de 2021

**CERTIFICADO (Certificado de Cancelación N° 1176)**

El Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, que suscribe, certifica que con fecha 12/07/2021, se ha procedido a cancelar la inscripción del vehículo antes señalado.





Servicio de Registro Civil e Identificación

Page 1 of 1

GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
R.V.M.



100560082681

### SOLICITUD DE ALTERACION DE CARACTERISTICAS

Región	REGION DE ATACAMA	Código PPU	<b>BCVS.69-7</b>
Oficina	TIERRA AMARILLA	Fecha	13-07-2021
N° Solicitud	8268	Hora	08:56:50
Terminal	P1.T_AMARILLA	Atención	16905

#### DATOS DEL VEHICULO

Número Motor	10JBFM026938	Número de Serie	
Número Chasis		Número de VIN	

#### ALTERACION

Cambio	CAMBIO COLOR
Color	AZUL

#### DATOS DEL ACTUAL PROPIETARIO

Nombres	[REDACTED]
RUN o RUT	[REDACTED]

#### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
RUN	[REDACTED]	Código Postal	[REDACTED]
Domicilio	MANUEL MONTT 695	Firma del Solicitante	[Firma]
Comuna	CALDERA		

#### DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS

Tipo	DECLARACION JURADA SIMPLE
Naturaleza	CAMBIO DE COLOR
Número	
Fecha	13-07-2021
Lugar	TIERRA AMARILLA

#### AUTORIZACION

D° Inscripción	\$ 4.300
Total	\$ 4.300

Autorizante	OFICIAL CIVIL
-------------	---------------

REGION ATACAMA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
TIERRA AMARILLA  
MARTHA SERRIÑO ESTE  
Firma y Timbre del Funcionario  
Responsable

#### OBSERVACIONES



**Procedimiento:**

**Vehículo Entrante con Permiso de Circulación como Particular:**

1. Contribuyente se presenta a efectuar renovación de material presentando la documentación correspondiente con vehículo que ya tuvo permiso de circulación como particular.
2. Se efectúa cambio de categoría de vehículo saliente indicándose en **observaciones el trámite efectuado.**

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: AA-1111 Tipo Vehículo: AUTOMOVIL Código S.I.I.: A37536405 Marca: NISSAN Modelo: SENTRA 1.8XE L1403  
Año: 2005 Color: NEGRO GRIS Número Motor: 2222222 N° Chassis: 4 0 5 1 2 Pts: Carga: Ats: N° Ejes: N° Ruedas:  
Tipo Sello: (Ninguno) Número Sello: NORMAL Clasificación:  
1,800 BENC MEC FULL  
Clind. Comb. Trans. Equip.  
REN MAT REEM POR CCCC-69  
Observación Vehículo  
Tipo Carrocería:  Vehículo Asimilado  Tasado por S.I.I. Volumen:  Datos de la Factura:  
Valor Tasación: 3,430,000 Tipo tracción:  Información Postal:  
Número VIN:  Datos Seguro/Re. Te:  
 Traslado de otra comuna:  1.- ACTIVO Estado del vehículo

Datos del Propietario:  
Rut: CARRASCAL 4447 Nombre Propietario: QUINTA NORMAL Telefono:   
Dirección:  Comuna: (Ninguna) Código Postal:   
E-Mail:  Empresa:   
Fono Móvil:

- 3.- Se emite formulario, se fotocopian y completan documentación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 4.- Se ingresan los datos del vehículo entrante indicándose en **observaciones el trámite efectuado.**

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: CCCC-69 Tipo Vehículo: TAXI BASICO Código S.I.I.: FFFFF Marca: NISSAN Modelo: SENTRA  
Año: 2012 Color: NEGRO AMARILLO Número Motor: FFFFF N° Chassis: 55552 4 5 1 2 Pts: Carga: Ats: N° Ejes: N° Ruedas:  
Tipo Sello: SELLO VERDE Número Sello: 1111111 Clasificación: FACTURA  
1,800 BENC MEC FULL  
Clind. Comb. Trans. Equip.  
REN MAT REEM A AA-1111  
Observación Vehículo  
Tipo Carrocería:  Vehículo Asimilado  Tasado por S.I.I. Volumen:  Datos de la Factura:  
Valor Tasación: 3,430,000 Tipo tracción:  Información Postal:  
Número VIN:  Datos Seguro/Re. Te:  
 Traslado de otra comuna:  1.- ACTIVO Estado del vehículo

Datos del Propietario:  
Rut: CARRASCAL 4447 Nombre Propietario: QUINTA NORMAL Telefono:   
Dirección:  Comuna: (Ninguna) Código Postal:   
E-Mail:  Empresa:   
Fono Móvil:



**Municipalidad de  
Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

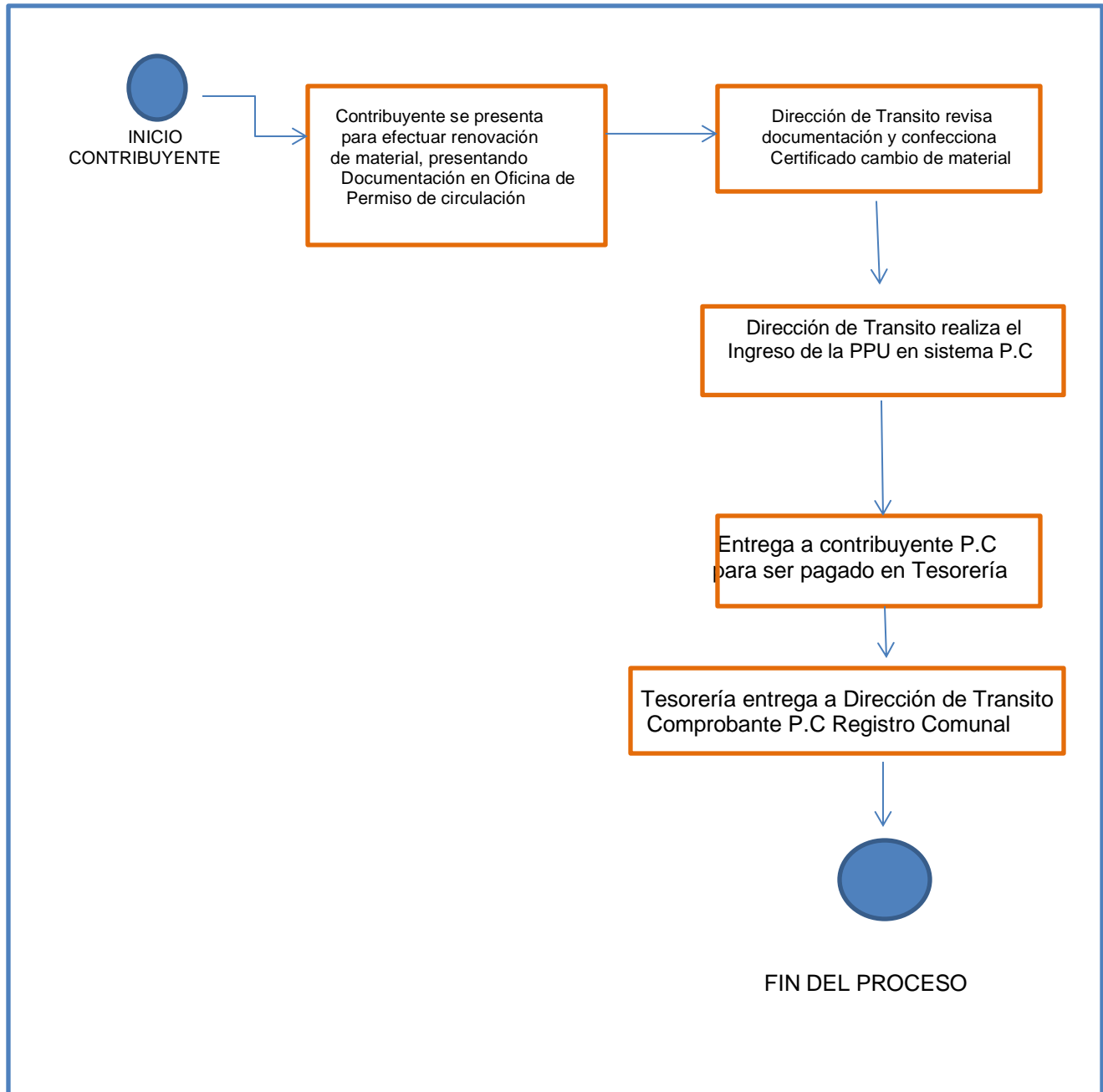
**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

- 5.- Se emite formulario Permiso de Circulacion.
- 6.- Se entregan ambos formularios para que sean revisados por contribuyente y posteriormente cancelados en Tesorería Municipal.
- 7.- Municipalidad hace entrega de certificado, terminando el trámite.



## FLUJOGRAMA

### RENOVACION DE MATERIAL





## 12. RECEPCION DE FONDOS DE TERCEROS RECIBIDOS

Cuando existen períodos atrasados y el contribuyente cancelara en un municipio distinto al de donde se mantiene la deuda, la municipalidad que recibe esos pagos incluidos los intereses y demás cargos legales, serán ingresados a una cuenta llamada **Fondos de Terceros** y serán remitidos antes de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al de su ingreso al municipio.

Una vez que estos fondos son remitidos, son recibidos por la Tesorería Municipal de nuestra comuna, la cual remite la documentación y comprobantes de ingresos de los fondos a la Dirección de Transito - Permisos de Circulación

La Dirección de Transito una vez revisado la documentación y verificados los valores se procede a emitir los respectivos Permisos de Circulación.

### Procedimiento interno:

- 1.- Se ingresa P.P.U. y se verifica con **F7** en **Registro de Permisos Emitidos** la deuda existente.

Datos del Vehículo:

KGLP-71 0 CAMIONETA CT2350142 TOYOTA HILUX AG-D410 SR  
Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

2018 GRIS OSCURO META 1GD4422392 4 0 0 0 0  
Año Color Número Motor Nº Chassis Pts Carga Ats Nº Ejes Nº Ruedas

Potencia Marchas Tracción Equipamiento Detallado Permiso Año Version  
(Ninguno) (Ninguno) NORMAL

Tipo Sello Número Sello Clasificación Datos de la Factura:  
2,800 Dies Mec Full Vehículo Asimilado Volumen Información Postal:  
Cilind. Comb. Trans. Equip. Tasado por S.I.I. Tipo tracción Datos Seguro/Re.Tec.:  
Observación Vehículo Valor 18,521,825 Numero VIN

Tipo C

Datos del Propietari  
BAN  
Rut  
AVDA. EL GOLF 125  
Fono M

Registro de Permisos Emitidos: KGLP-71-0

Año	Nº Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2019	3888	01/04/2019	01/04/2019	1ª Cuota	NORMAL	345,764	0	0	345,764		Pagado

Ampliar datos Observación. Link

Duplicado Mod.Sin Costo Capturar Preemisión Eliminar Anular Cerrar



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

- 2.- Se pincha **F4 Emitir Permiso de Circulación** en donde se debe ingresar los siguientes datos:
  - Se indica año de pago.
  - Se pincha calcular.
  - Se ingresa fecha de pago (pago efectuado en municipio de origen).
  - Se ingresa comuna permiso anterior
  - Fecha de origen
  - Se selecciona fondo recibidos
  - Se ingresa comuna donde se originó el pago
  - Aceptar (saldrá impreso el formulario de P.C)

Año	Tasación	Fecha Pago	Pago	Valor PC	IPC	Intereses	Total	Código SII	U.T.M.	%
2019	2.130.000.00	9/08/2021	2ª Cuota	350.452	22.779	134.363	507.594	CT23501421	48.353	
2020	19.740.000.00	09/08/2021	Contado	576.006	25.344	153.344	754.694	CT235014218	49.673	

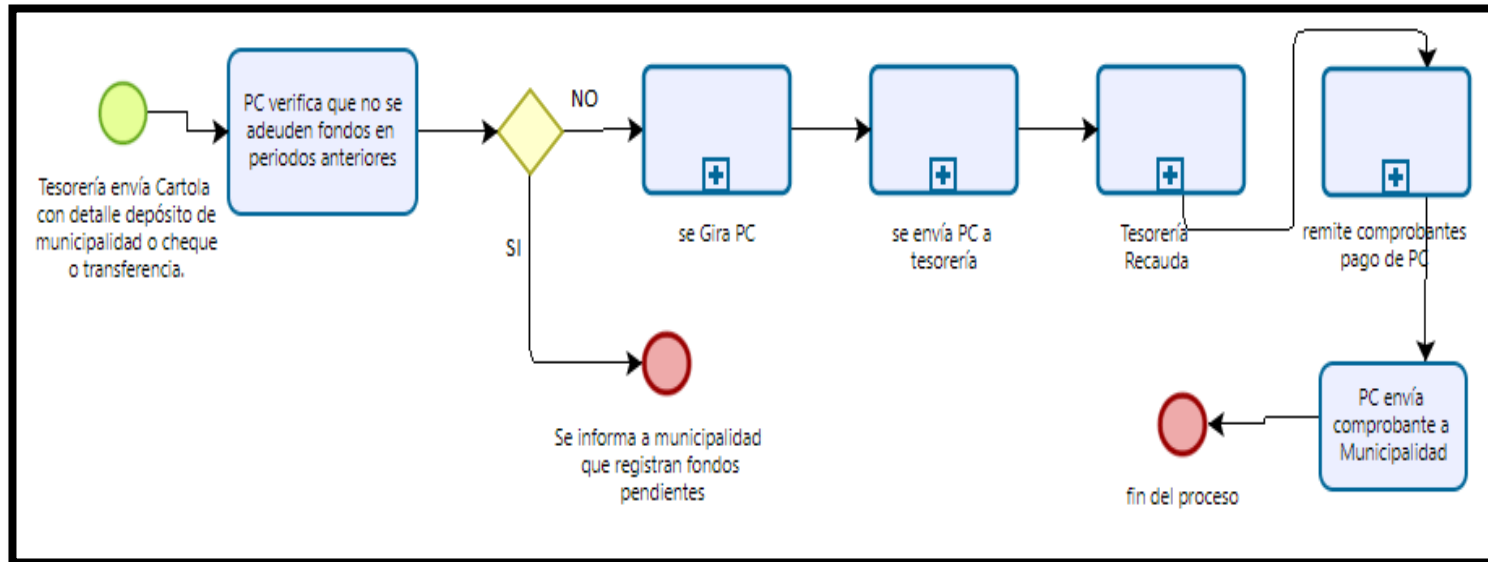
- 3.- Una Vez Impreso los formularios de Permisos de Circulación estos son remitidos junto a la documentación de respaldo a la Tesorería Municipal para su ingreso a las arcas municipales.
- 4.- Una vez que los fondos son ingresados por Tesorería Municipal, los comprobantes de pagos P.C son remitidos a la Dirección de Transito – Permiso de Circulación, para confección de Oficio conductor a la municipalidad de Origen donde se debe adjuntar comprobante de pago permiso de circulación de los fondos recibidos y fotocopia de los respaldo que dio origen a dichos fondos.
- 6.- Se archiva comprobante de pago permiso de circulación (Registro Comunal), con respaldo del oficio de origen, quedando una copia en carpeta de la Placa Patente del registro comunal y otra para archivo.



## FLUJOGRAMA

### RECEPCIÓN FONDOS DE TERCEROS

#### PROCESO FONDOS RECIBIDOS

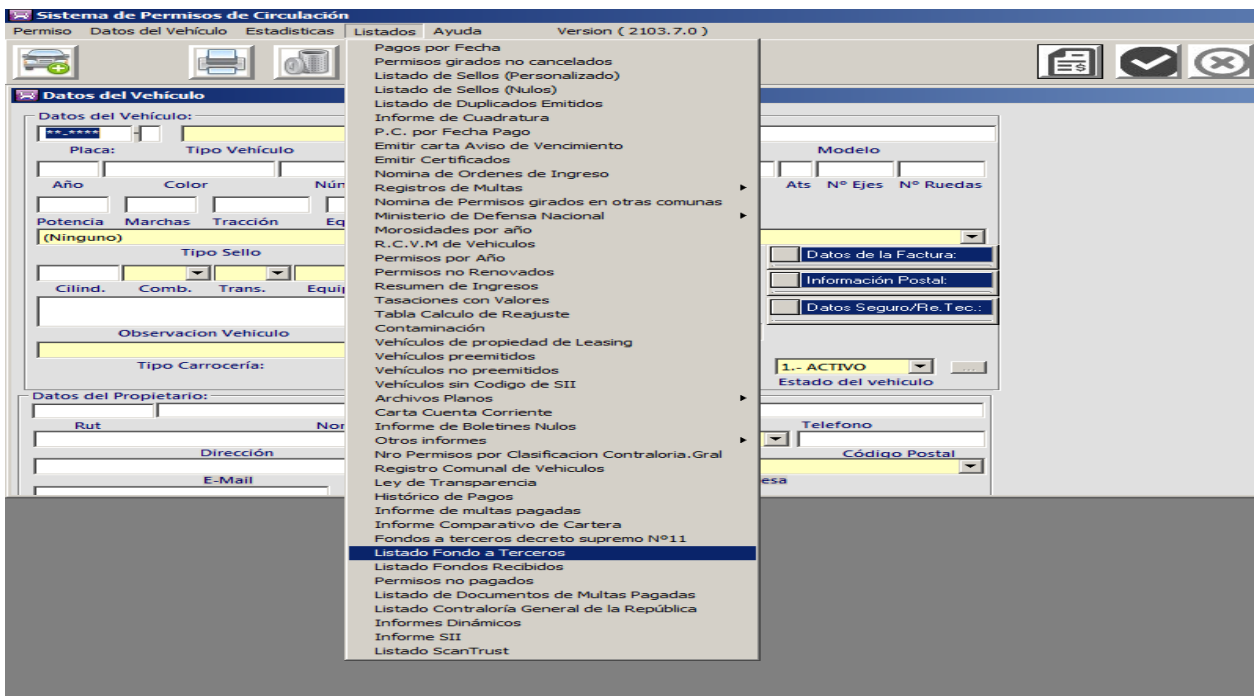




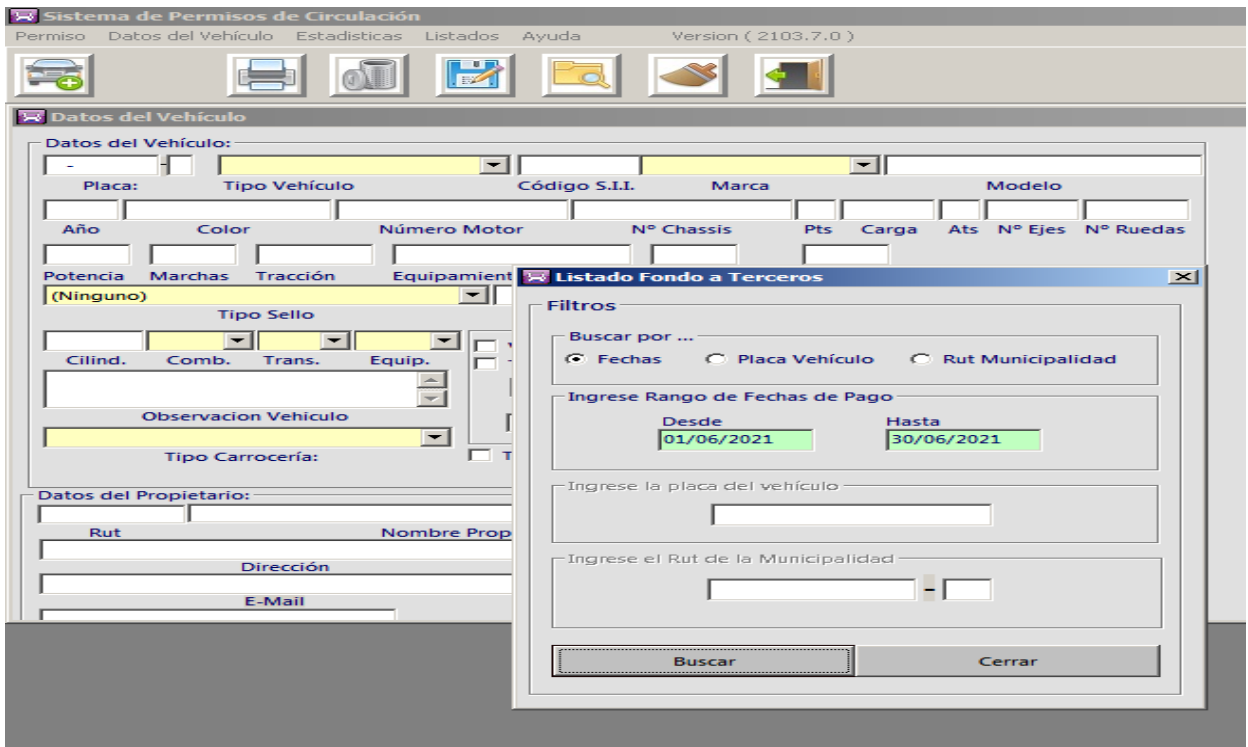
### 13. REMITIR LISTADO DE FONDOS DE TERCEROS

Este proceso se realiza los primeros días hábiles del mes siguiente para informar a la Dirección de Finanzas los pagos correspondientes a Fondos de Terceros que deben ser remitidos a los diferentes municipios del país.

1. Ir a **Listados**, seleccionar **Listado Fondo a Terceros**.



2. Se despliega ventana **Listado Fondos a Terceros**, se selecciona **fecha** y se ingresa rango de fecha de pago desde – hasta y pinchar **Buscar**.







**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

3. Se despliega Informe **Fondo a Terceros**, donde se debe confeccionar memorándum a la Dirección de Finanzas.

Vista Previa

Páginas: 1 de 1 | Zoom: 100% | Salir

07/07/2021

PERMISOS DE CIRCULACION  
LISTADO DE FONDO A TERCEROS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA

	FECHA	PATENTE	NOMBRE	RUT	FOLIO	TOTAL	AÑO	MUNICIPALIDAD	RUT MUNICI
1	02/06/2021	BTLP-48			7445	61748	2020	COPIAPO	
2	02/06/2021	BXTB-80			7447	40254	2020	ANTOFAGASTA	
3	03/06/2021	FKCC-94	V		7477	40714	2020	COPIAPO	
4	07/06/2021	KB-2331			7539	31642	2020	COPIAPO	
5	08/06/2021	TJ-6562	G		7557	43580	2019	COPIAPO	
6	08/06/2021	TJ-6562	G		7555	34437	2020	COPIAPO	
7	09/06/2021	NA-9079			7598	41028	2018	COPIAPO	
8	09/06/2021	NA-9079			7599	36585	2019	COPIAPO	
9	09/06/2021	NA-9079			7600	31642	2020	COPIAPO	
10	09/06/2021	XE-1583			7580	111176	2012	CALAMA	
11	09/06/2021	XE-1583			7581	90944	2013	CALAMA	
12	09/06/2021	XE-1583			7582	97580	2014	CALAMA	
13	09/06/2021	XE-1583			7583	74836	2015	CALAMA	
14	09/06/2021	XE-1583			7584	59134	2016	CALAMA	
15	09/06/2021	XE-1583			7585	50634	2017	CALAMA	
16	09/06/2021	XE-1583			7586	42755	2018	CALAMA	
17	09/06/2021	XE-1583			7587	36585	2019	CALAMA	
18	09/06/2021	XE-1583			7588	31642	2020	CALAMA	
19	10/06/2021	GCP-083			7626	31642	2020	COPIAPO	
20	15/06/2021	TV-7531			7661	41028	2018	COPIAPO	
21	15/06/2021	TV-7531			7662	36585	2019	COPIAPO	
22	15/06/2021	TV-7531			7663	31642	2020	COPIAPO	
23	22/06/2021	JK-2119			7725	10244	2019	COPIAPO	
24	22/06/2021	LZ-4088	CA		7732	31642	2020	COPIAPO	
25	24/06/2021	SP-4096	AD		7748	31642	2020	COPIAPO	
26	24/06/2021	ZH-4244	VL		7750	31642	2020	COPIAPO	
27	25/06/2021	GBKP-40	S		7767	275171	2020	COPIAPO	
28	25/06/2021	UB-7772	R		7756	36585	2019	COPIAPO	
29	25/06/2021	UB-7772	R		7757	31642	2020	COPIAPO	



## 14. SOLICITUDES DE TRASLADO

Los propietarios de vehículos pueden pagar su Permiso de Circulación en la Municipalidad de su elección.

Esto se puede realizar solicitando en la municipalidad donde opta pagar, el cambio de inscripción, debiendo acreditar el pago íntegro el/los año/s anterior/es, y/o en su caso cancelar los periodos adeudados junto con el periodo actual.

Procedimiento interno:

### 1.- Los efectuados desde Tierra Amarilla a otro municipio

- ❖ El Permiso de Circulación de otra comuna.
- ❖ Se ingresan los datos de vehículo.
- ❖ Se imprime el Permiso de Circulación.
- ❖ Se entrega formulario al contribuyente, indicando que debe cancelar en la Tesorería Municipal.

**Finalizado el mes se emite listado con Permisos de Circulación Traslados de otras comunas.**

En este módulo se descarga Informe de Permiso de Circulación de otras comunas, se realiza con el fin de informar a las comunas del país de los vehículos que han cancelado su permiso de circulación en nuestra comuna, con el fin de rebajar de sus registros. (Decreto N°11 año 2007, modificado por Decreto N°231 año 2008 del Ministerio del Interior)

### 1. Seleccionar **Listado**, Otros informes e Informe Permisos de Circulación Otras Comunas.



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

2. Se despliega ventana **Informe Permisos de Circulación de Otras Comunas**, donde se debe ingresar la fecha correspondiente al mes, pinchar **Generar** y posteriormente imprimir.

**Informe Permisos de Circulación de Otras Comunas**

Parámetros de Búsqueda

Año del Permiso: 2021

Fechas de Emisión: Desde 01/06/2021 Hasta 30/06/2021

Comuna: [ ]

Criterios de Orden:  
 Por Fecha  
 Por Comuna  
 Por Placa

**Generar**

Placa	R.U.T.	Nombre	Periodo	Monto
CwDV-79	018386069-0	KEVIN VARELA VICENCIO	2021	8251
BDGV-86	015025345-4	JUAN PALACIO VLIZ	2021	2687
VP-8755	003611470-3	PROVOSTE ARCOS CARLOS	2021	5247
DCYT-79	077685980-K	TRANSPORTE AGROBUS LIMITADA	2021	5247
LHSF-26	076880600-4	SERV. PARA LA MINERIA Y ARRIENDO DE VEHICUL	2021	37948
YZ-8651	007724234-1	VICTOR BEIZA ROSSEL	2021	5247
BDXJ-90	020151469-K	DAVID ANDRES VILLACORTA VILLACORTA	2021	8191
DHRB-32	007255922-3	ROSA LUZ PACHECO FERNANDEZ	2021	8356
DHWX-15	078592400-2	TRANSPORTES PANQUEHUE LTDA	2021	5247
HFYS-48	078592400-2	TRANSPORTES PANQUEHUE LTDA	2021	5247
DPVJ-57	079646200-0	EMPRESA VERA ARCOS LTDA.	2021	5247
DHSB-95	013528942-6	JIMMY SOLIS TITO	2021	5247

**Imprimir** Limpia Cerrar

3. Se despliega informe de **Permisos de Circulación Traslados Desde Otras Comunas**, donde se debe confeccionar oficio conductor o remitir por correo electrónico a las Municipalidades del País.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA  
DEPTO. DE TRANSITO

FECHA: 07/07/2021  
PÁGINA: 1

**PERMISO DE CIRCULACION TRASLADADOS DESDE OTRAS COMUNAS**

AÑO DEL PERMISO : 2021  
FECHAS DE EMISION : DESDE EL 01/06/2021 HASTA EL 30/06/2021  
COMUNA : TODAS

PLACA	R.U.T.	NOMBRE	MONTO	COMUNA ANTERIOR	FECHA EMISION
WT-8692			52.470	ALTO DEL CARMEN	02/06/2021
BXTB-80			30.372	ANTOFAGASTA	02/06/2021
FFKW-77			52.470	ANTOFAGASTA	15/06/2021
LS-5597			26.875	ANTOFAGASTA	30/06/2021
XE-1583			26.875	CALAMA	09/06/2021
SD-4905			26.875	CALDERA	07/06/2021
BCVS-69			52.470	CALDERA	01/06/2021
YD-7480			26.875	CERRO NAVIA	04/06/2021
CAA-468			26.875	CHANARAL	07/06/2021
CGZT-73			142.216	COPIAPO	07/06/2021
FRFZ-17			35.968	COPIAPO	08/06/2021
TJ-6562			26.875	COPIAPO	08/06/2021
GCP-083			26.875	COPIAPO	10/06/2021
RW-4615			26.875	COPIAPO	02/06/2021
HKVW-25			117.990	COPIAPO	04/06/2021
BCPL-87			26.875	COPIAPO	09/06/2021
GRLL-40			90.427	COPIAPO	01/06/2021
GTLC-58			52.470	COPIAPO	01/06/2021
HBCF-26			37.002	COPIAPO	01/06/2021
KZTK-85			52.470	COPIAPO	01/06/2021
UY-S169			52.470	COPIAPO	01/06/2021
WJC-1481			52.470	COPIAPO	01/06/2021
BTLP-48			52.470	COPIAPO	02/06/2021
XF-1018			26.875	COPIAPO	02/06/2021
XY-7458			52.470	COPIAPO	02/06/2021
DRPF-79			52.470	COPIAPO	03/06/2021
FKCC-94			30.552	COPIAPO	03/06/2021
GPYP-18			52.470	COPIAPO	03/06/2021
RD-3302			26.875	COPIAPO	03/06/2021
COGT-95			38.022	COPIAPO	04/06/2021
26-2278			26.875	COPIAPO	30/06/2021
KB-2331			26.875	COPIAPO	07/06/2021



**Municipalidad de  
Tierra Amarilla**  
22 Diciembre 1891

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

 <p><b>Municipalidad de Tierra Amarilla</b> 22 Diciembre 1891</p>	<p><b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO CALLEJON OJANCO S/N FONO: 522-320936- +56998608495 CORREO: secretaria.transito@tierramarilla.com</b></p>
--	---

ORD.: \_\_\_\_\_ /

ANT.: D.S N°11 del 02.01.2007,  
Publicado en el Diario Oficial de  
fecha 30.01.2017, modificado  
por D.S. N° 231.

**MAT.: REMITE TRASLADOS.**

Tierra Amarilla,

**DE : DIRECCION DE TRANSITO DE TIERRA AMARILLA**

**A : DIRECCION DE TRANSITO DE \_\_\_\_\_**

Con relación al Artículo 4° del D.S N°11 con fecha 02.01.2007, cumplo con  
informar a usted, nómina de traslados:

N°	PPU	AÑO	N°	PPU	AÑO
1			16		
2			17		
3			18		
4			19		
5			20		
6			21		
7			22		
8			23		
9			24		
10			25		
11			26		
12			27		
13			28		
14			29		
15			30		

Lo anterior, a fin de que proceda a eliminar la inscripción correspondiente de su  
registro.

**Nota: en caso de existir pago de permisos de circulacion de años anteriores  
recaudados por nuestra municipalidad, le serán enviados mediante Fondos de  
Terceros por nuestra Tesorería Municipal.**

Saluda atentamente a usted,

**JOCELIN EGAÑA SALAZAR  
DIRECTORA DE TRANSITO**

JES/LOR/\_\_\_\_\_

c.c

- Destinatario

- Archivo D.T.



Una vez impreso se procede a remitir los traslados a cada Municipio del país, a través oficio conductor y/o correo electrónico.

## 2.- Las efectuadas de otras comunas a Tierra Amarilla

- ❖ Se recibe solicitud de otra comuna.
- ❖ Se revisa si se encuentra al día y/o adeuda periodos anteriores.
- ❖ Si existiera una causal como: adeudar periodos, no pertenecer a este R.C.P.C. se **rechaza la solicitud** comunicando vía correo electrónico, el motivo de rechazo.

### Procedimiento interno aprueba traslado:

1. Se ingresa Placa Patente, donde se despliega información del vehículo.

Datos del Vehículo:

Placa: VK-1126 Tipo Vehículo: AUTOMOVIL Código S.I.L.: HB1840063 Marca: PEUGEOT Modelo: 206

Año: 2003 Color: BLANCO BANQUISE Número Motor: 10FX3A14266789 N° Chassis: 4 0 0 0

Potencia: 1,600 Marchas: Benc Tracción: Mec Equipamiento Detallado: Equi Clasificación: NORMAL

Tipo Sello: 1,600 Benc Mec Equi Número Sello: 1,379,285 Clasificación: NORMAL

Observación Vehículo: Tipo Carrocería: 1.- ACTIVO Estado del vehículo

Datos del Propietario:

Rut: Nombre Propietario: PAIPOTE Telefono: COPIAPO

Dirección: Comuna: (Ninguna) Código Postal:

E-Mail: Empresa:

Fono Móvil:

2. Se pincha **F7** y se verifica que no presente deudas años anteriores, si no existen deudas se procede a su aprobación.

Registro de Permisos Emitidos: VK-1126-8

Año	N° Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2019	3825	06/04/2020	06/04/2020	Total	NORMAL	24,177	749	3,739	28,665	FONDOS A TERCEROS	Pagado
2020	3826	06/04/2020	06/04/2020	1ª Cuota	NORMAL	12,418	0	0	12,418		Pagado
2020	7812	01/09/2020	25/09/2020	2ª Cuota	NORMAL	12,493	12	188	12,693	PAGO ONLINE 2020 2C	Pagado

Ampliar datos Observación. Link:

Duplicado Mod.Sin Costo Capturar Preemisión Eliminar Anular Cerrar



3. Para aprobar el traslado se debe pinchar **Permiso** y seleccionar **Traslados de vehículos**.

4. Se pincha agregar

Tipo Movimiento	Fecha Solicitud	Fecha Emisión	Comuna	Numero Documento	Observaciones	Estado	Codigo_Comuna

}



5. Se despliega la siguiente ventana donde se debe seleccionar **Trasladar Vehículo** e ingresar **Fecha Solicitud** y **Fecha de Emisión**, se ingresa número de documento (Oficio de la Municipalidad de Origen), comuna de la Municipalidad que solicita el traslado y grabar

Datos del Vehículo:  
Placa: VK-1126 - 8 Tipo Vehículo: AUTOMOVIL Código S.I.I.: HB1840063 Marca: PEUGEOT Modelo: 206  
Año: 2003 Color: BLANCO BANQUISE Número Motor: 10FX3A14266789 N° Chassis: 4 0 0 0 0 0 Pts: 0 Carga: 0 Ats: 0 N° Ejes: 0 N° Ruedas: 0  
Potencia: (Ninguno) Marchas: (Ninguno) Tracción: (Ninguno) Equipamiento Detallado: (Ninguno) Permiso Año: (Ninguno) Version: (Ninguno)  
Tipo Sello: (Ninguno) Número Sello: (Ninguno) Tipo Carrocería: (Ninguno) Observacion Vehículo: (Ninguno) Valor: 1.379,285

Datos del Propietario:  
Rut: 016995623-5 Nombre Propietario: VANESSA GOMEZ ORREGO  
Dirección: COPIAPO E-Mail: (Ninguna) Fono Móvil: (Ninguna)

Datos del Traslado:  
Placa: VK-1126 - 8 Tipo Vehículo: AUTOMOVIL Color: BLANCO BANQUISE  
Marca: PEUGEOT N° Motor: 10FX3A14266789  
Modelo: 206 N° Chassis: NO REGISTRA  
Propietario: VANESSA GOMEZ ORREGO Año Fabricación: 2003  
Rut: 016995623-5  
Comuna: CANELA Numero Documento: 138

Tipo Movimiento	Fecha Solicitud	Fecha Emisión	Comuna	Numero Documento	Observaciones	Estado	Codigo_Comuna
Traslado	02/07/2021	06/07/2021	CANELA	138			6

Operación:  
 Solicitud de Antecedentes.  
 Trasladar Vehículo.  
 Rechazo de Traslado.

Fecha solicitud: 02/07/2021 Fecha de Emisión: 06/07/2021

Buttons: Grabar, Cerrar, Imprimir, Cerrar

6. Al grabar se despliega ventana **Traslado de Vehículo**, donde se registra la operación realizada.

Datos del Vehículo:  
Placa: VK-1126 - 8 Tipo Vehículo: AUTOMOVIL Código S.I.I.: HB1840063 Marca: PEUGEOT Modelo: 206  
Año: 2003 Color: BLANCO BANQUISE Número Motor: 10FX3A14266789 N° Chassis: 4 0 0 0 0 0 Pts: 0 Carga: 0 Ats: 0 N° Ejes: 0 N° Ruedas: 0  
Potencia: (Ninguno) Marchas: (Ninguno) Tracción: (Ninguno) Equipamiento Detallado: (Ninguno) Permiso Año: (Ninguno) Version: (Ninguno)  
Tipo Sello: (Ninguno) Número Sello: (Ninguno) Tipo Carrocería: (Ninguno) Observacion Vehículo: (Ninguno) Valor: 1.379,285

Datos del Propietario:  
Rut: 016995623-5 Nombre Propietario: VANESSA GOMEZ ORREGO  
Dirección: COPIAPO E-Mail: (Ninguna) Fono Móvil: (Ninguna)

Datos del Traslado:  
Placa: VK-1126 - 8 Tipo Vehículo: AUTOMOVIL Color: BLANCO BANQUISE  
Marca: PEUGEOT N° Motor: 10FX3A14266789  
Modelo: 206 N° Chassis: NO REGISTRA  
Propietario: VANESSA GOMEZ ORREGO Año Fabricación: 2003  
Rut: 016995623-5

Tipo Movimiento	Fecha Solicitud	Fecha Emisión	Comuna	Numero Documento	Observaciones	Estado	Codigo_Comuna
Traslado	02/07/2021	06/07/2021	CANELA	138			6

Buttons: Limpiar, Agregar, Eliminar, Modificar, Imprimir, Cerrar



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

7. Al seleccionar imprimir, se despliega la ventana imprimir, donde se ingresa **fecha de aprobación**, seleccionar **Agrupar por Comuna** e ingresar la comuna quien solicita el traslado, seleccionar **Traslado de Vehículo** e imprimir.

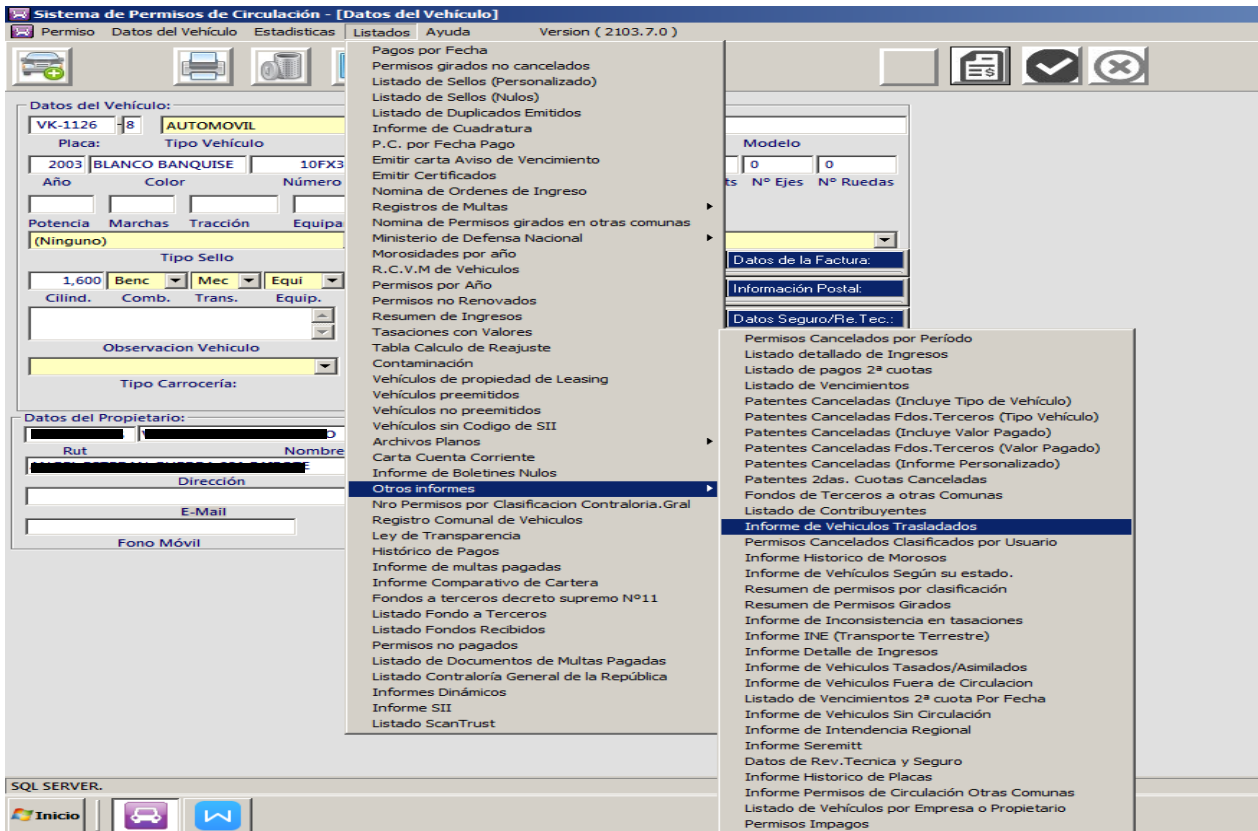
8. Por ultimo verificar con **F7**, si la solicitud de traslado figura grabada en **Registro de Permiso de Circulación**.

Año	N° Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2019	3825	06/04/2020	06/04/2020	Total	NORMAL	24,177	749	3,739	28,665	FONDOS A TERCEROS	Pagado
2020	3826	06/04/2020	06/04/2020	1ª Cuota	NORMAL	12,418	0	0	12,418		Pagado
2020	7812	01/09/2020	25/09/2020	2ª Cuota	NORMAL	12,493	12	188	12,693	PAGO ONLINE 2020 2D	Pagado
2021	0	06/07/2021		Total	TRASLADO	0	0	0	0	TRASLADADO A LA CC	Pagado

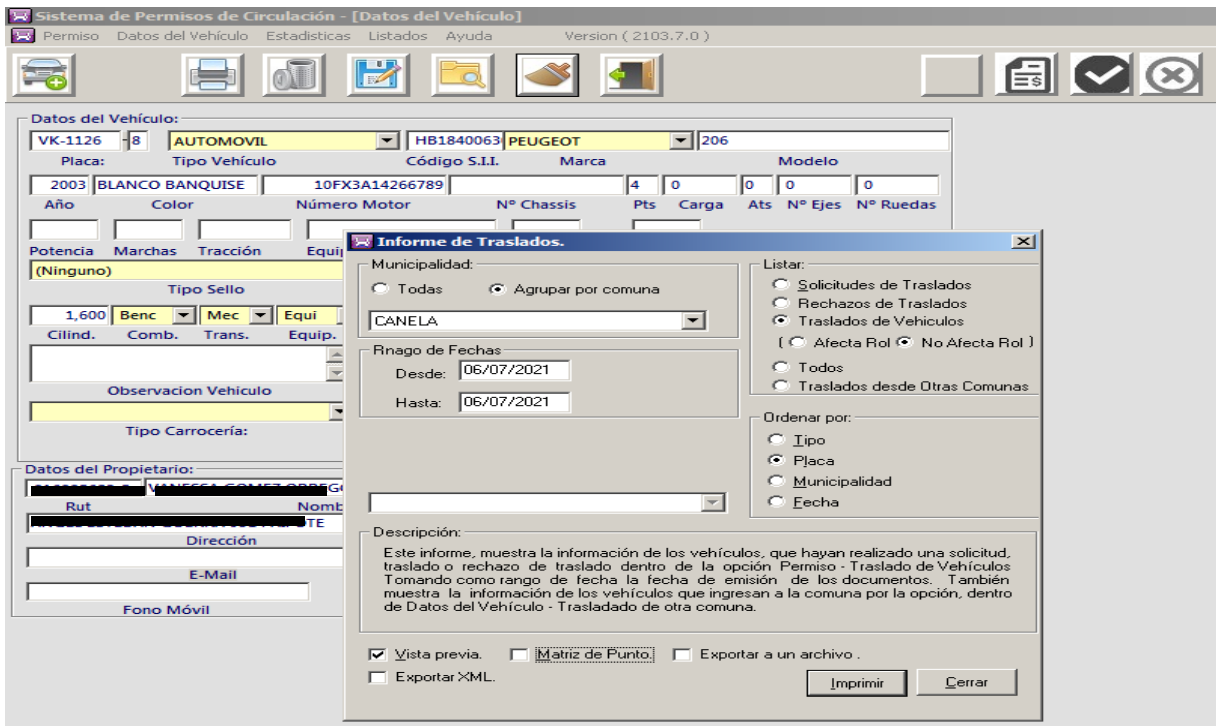




9. Para obtener Informe de Traslado se debe de ir a **Listados**, seleccionar **Otros Informes** e **Informe de Vehículos de Traslado**.



10. Se despliega ventana **Informe de Traslado**, se selecciona las siguientes opciones: agrupar por comuna e ingresar la comuna, traslado de vehículo, no afecta rol, ordenar por placa, se ingresa rango de fecha (fecha en que se autoriza traslado) y por último se saca la selección de matriz de punto y pinchar imprimir.





**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

11. Se despliega Informe de Traslado, el cual se debe imprimir y realizar oficio conductor o correo electrónico informando a la Municipalidad de origen que se aprueba el traslado.

Vista Previa

Páginas: 1 de 1

Zoom: 100%

Página Actual  Rango de páginas

Todo de: a:

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA

FECHA: 06/07/2021  
DIRECCION DE TRANSITO  
SECCION PERMISOS DE CIRCULACION

INFORME DE TRASLADOS:  
DETALLE TRASLADO DE VEHICULOS  
DESDE: 06/07/2021 HASTA: 06/07/2021 (No Afecta al Rol)

ORD.	PLACA	TIPO VEHICULO	MARCA	FECHA EMISION	N° DCTO.	COMUNAS	TIPO DE MOVIMIENTO
1	VK-1126	AUTOMOVIL	PEUGEOT	06/07/2021	138	CANELA	Traslado de Vehiculo

TOTAL DE REGISTROS : 1



**Municipalidad de  
Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

**I.MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA  
DIRECCION DE TRANSITO**

ORDINARIO N° : \_\_\_\_\_/

ANT. : Oficio N° \_\_\_\_\_/

MAT. : Aprueba solicitud de Traslado de  
registro comunal de Permisos de  
Circulación.

TIERRA AMARILLA, Martes 6 de Julio de 2021.

DE: JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION  
I.MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA

A : SR. DIRECTOR DE PARTAMENTO DE TRANSITO  
I.MUNICIPALIDAD DE CANELA.

De acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 132 30/01/85 y en atención a la solicitud de traslado citada en ant., del vehículo perteneciente a nuestro Registro Comunal, que ha continuación de indica:

Placa Unica	: VK-1126-8
Propietario	: [REDACTED]
Domicilio	: [REDACTED]
Tipo de Vehículo	: AUTOMOVIL
Marca	: PEUGEOT
Modelo	: 206
Color	: BLANCO BANQUISE
N° de Motor	: 10FX3A14266789
N° de Chassis	:
Año de Fabricación	: 2003

Numero Documento: 138

Al respecto, informo a usted que revisados nuestros registros, dicho vehículo no adeuda impuestos por conceptos de Permisos de Circulación, por lo tanto, aprueba el traspaso al registro Comunal de Permisos de Circulación de esa Municipalidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

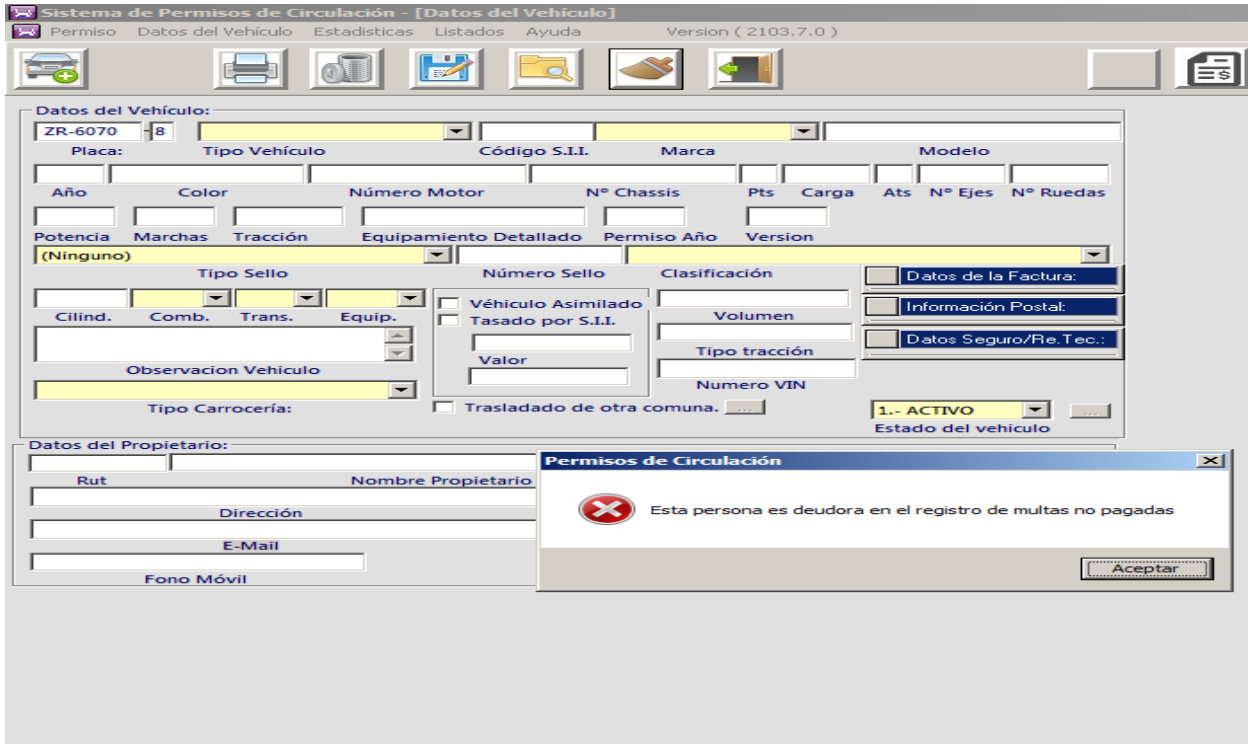
**JOCELIN EGAÑA SALAZAR**  
DIRECTOR DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO

DISTRIBUCION:  
\_ Archivo de Tránsito.

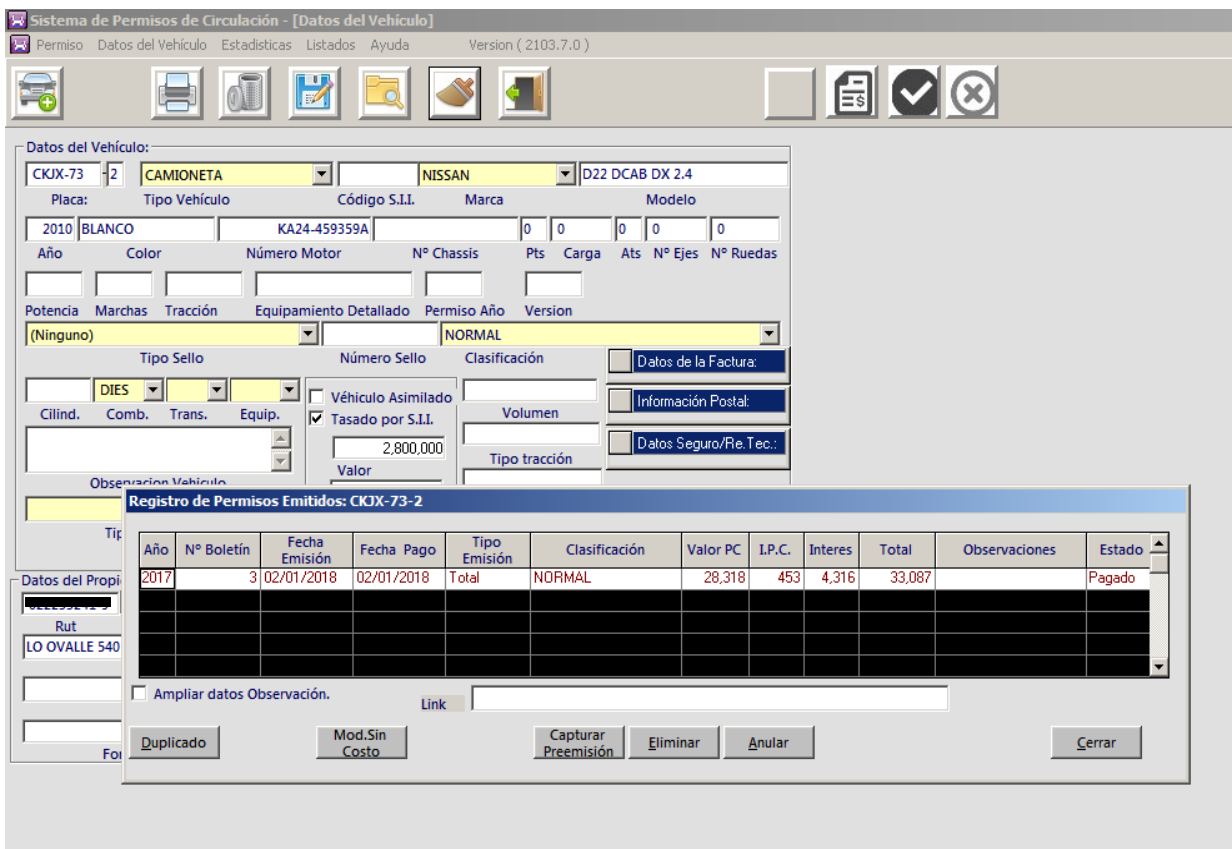


**Procedimiento interno rechaza traslado:**

1. Se ingresa placa patente, cuando esta no se encuentra en nuestro registro se procede a rechazar la solicitud de traslado, por correo electrónico.



2. Se ingresa placa patente se pincha **F7**, se despliega ventana **Registro de Permisos Emitidos** donde se debe verificar último pago P.C, si este no se ha cancelado se procede al rechazo.





3. Para realizar rechazo se debe ir a **Permiso** y seleccionar **Traslado de Vehículo**.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Cerrar Sesión F3  
Configuración  
Consulta de Valores F5  
Boletines Nulos  
Sellos Nulos  
Buscar Numero de Boletin  
Bloqueo de Vehículos  
Consulta de Preemisiones  
Mantenición de Permisos  
Otros Servicios  
Pagos de Permisos  
Preemisión  
Elimina Preemisión  
**Traslados de Vehículos**  
Reemplazar Placa  
Registro de Multas No Pagadas  
Revisión de Valores  
Revisión Digito Verificador  
Revisiónes Tecnicas Robadas  
Permisos de Circulacion Robados Ctrl+F1  
Ingreso de Mensajes SMS  
Carga base de datos Hertz  
Importar / Exportar  
Salir

NISSAN D22 DCAB DX 2.4  
Código S.I.I. Marca Modelo  
9359A 0 0 0 0 0  
Nº Chassis Pts Carga Ats Nº Ejes Nº Ruedas  
Permiso Año Version  
NORMAL  
Número Sello Clasificación Datos de la Factura:  
Vehículo Asimilado Información Postal:  
Pasado por S.I.I. Volumen Datos Seguro/Re. Tec.:  
Valor 2.800.000 Tipo tracción  
Número VIN  
Trasladado de otra comuna. 1- ACTIVO Estado del vehículo

Rut Nombre Propietario Telefono  
Dirección Comuna Código Postal  
E-Mail Empresa  
Fono Móvil

4. Se despliega ventana **Traslado de vehículos** y se pincha agregar

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:  
CKJX-73 2 CAMIONETA NISSAN D22 DCAB DX 2.4  
Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo  
2010 BLANCO KA24-459359A 0 0 0 0 0  
Año Color Número Motor Nº Chassis Pts Carga Ats Nº Ejes Nº Ruedas  
Potencia Marchas Tracción Equipamiento Detallado Permiso Año Version  
(Ninguno) NORMAL

Traslados de Vehículos.  
DIESEL  
Cilindr. Cor. Observ. Tipo  
Datos del Propietario:  
Rut LO OVALLE 540 Fono

Datos del Traslado:  
Placa: CKJX-73 - 2 Tipo Vehículo: CAMIONETA Color: BLANCO  
Marca: NISSAN Nº Motor: KA24-459359A  
Modelo: D22 DCAB DX 2.4 Nº Chassis: NO REGISTRA  
Propietario: RUTH ELIZABETH CAXI SUAÑA Año Fabricación: 2010  
Rut: 022233241-9

Tipo Movimiento	Fecha Solicitud	Fecha Emisión	Comuna	Numero Documento	Observaciones	Estado	Codigo_Comuna

Limpiar **Agrega** Eliminar Modificar Imprimir Cerrar



5. Se despliega ventana donde se debe seleccionar **Rechazo de Traslado** e ingresar fecha de solicitud y fecha de emisión, se ingresa número de documento (Oficio Municipalidad de origen), comuna de la Municipalidad que solicita el traslado e ingresar observación el motivo de rechazo y por ultimo grabar

**Datos del Vehículo:**  
Placa: CKJX-73 - 2 Tipo Vehículo: CAMIONETA Código S.I.I.: NISSAN Marca: D22 DCAB DX 2.4 Modelo:  
Año: 2010 Color: BLANCO Número Motor: KA24-459359A N° Chassis: 0 Pts: 0 Carga: 0 Ats: 0 N° Ejes: 0 N° Ruedas: 0  
Potencia: Marchas: Tracción: Equipamiento Detallado: Permiso Año: Version: (Ninguno) NORMAL

**Traslados de Vehículos:**  
Dato del Traslado: Placa: CKJX-73 - 2 Tipo Vehículo: CAMIONETA Color: BLANCO  
Marca: NISSAN N° Motor: KA24-459359A  
Modelo: D22 D  
Propietario: RUTH ELIZABETH CAXI SUANA  
Rut: 022233241-9  
Operación:  
 Solicitud de Antecedentes.  
 Traslado de Vehículo.  
 Rechazo de Traslado.  
Fecha solicitud: 07/06/2021 Fecha de Emisión: 06/07/2021  
Comuna: LO BARNECHEA Numero Documento: 152  
Observaciones: SE RECHAZA POR ADEUDAR FONDOS AÑO 2018, 2019 Y 2020  
Botones: Grabar, Cerrar

Tipo Movimiento	Fecha Solicitud	Fecha Emisión

6. Al grabar se registra la operación realizada

**Datos del Vehículo:**  
Placa: CKJX-73 - 2 Tipo Vehículo: CAMIONETA Código S.I.I.: NISSAN Marca: D22 DCAB DX 2.4 Modelo:  
Año: 2010 Color: BLANCO Número Motor: KA24-459359A N° Chassis: 0 Pts: 0 Carga: 0 Ats: 0 N° Ejes: 0 N° Ruedas: 0  
Potencia: Marchas: Tracción: Equipamiento Detallado: Permiso Año: Version: (Ninguno) NORMAL

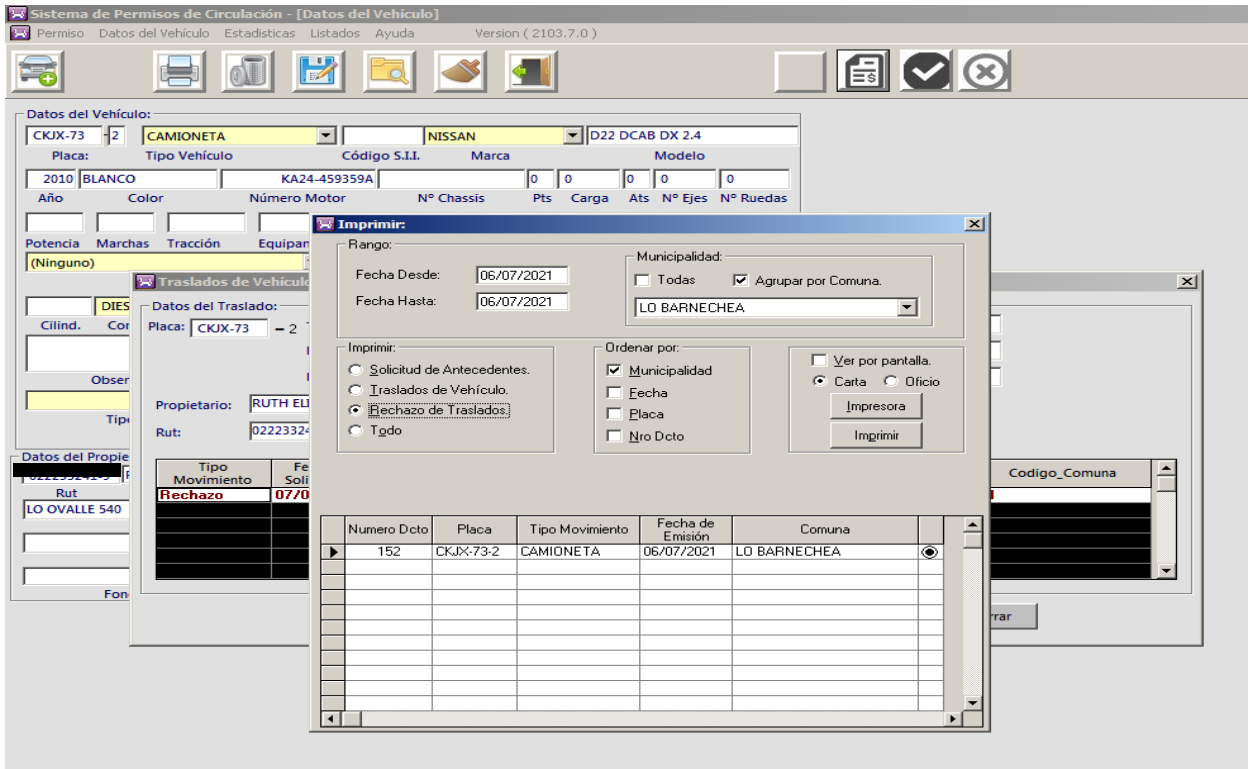
**Traslados de Vehículos:**  
Dato del Traslado: Placa: CKJX-73 - 2 Tipo Vehículo: CAMIONETA Color: BLANCO  
Marca: NISSAN N° Motor: KA24-459359A  
Modelo: D22 DCAB DX 2.4  
Propietario: RUTH ELIZABETH CAXI SUANA  
Rut: 022233241-9  
Operación:  
 Solicitud de Antecedentes.  
 Traslado de Vehículo.  
 Rechazo de Traslado.  
Fecha solicitud: 07/06/2021 Fecha de Emisión: 06/07/2021  
Comuna: LO BARNECHEA Numero Documento: 152  
Observaciones: SE RECHAZA POR ADEUDAR FONDOS AÑO 2018, 2019 Y 2020  
Año Fabricación: 2010  
Botones: Limpiar, Agregar, Eliminar, Modificar, Imprimir, Cerrar

Tipo Movimiento	Fecha Solicitud	Fecha Emisión	Comuna	Numero Documento	Observaciones	Estado	Codigo_Comuna
Rechazo	07/06/2021	06/07/2021	LO BARNECHEA	152	SE RECHAZA POR	91	

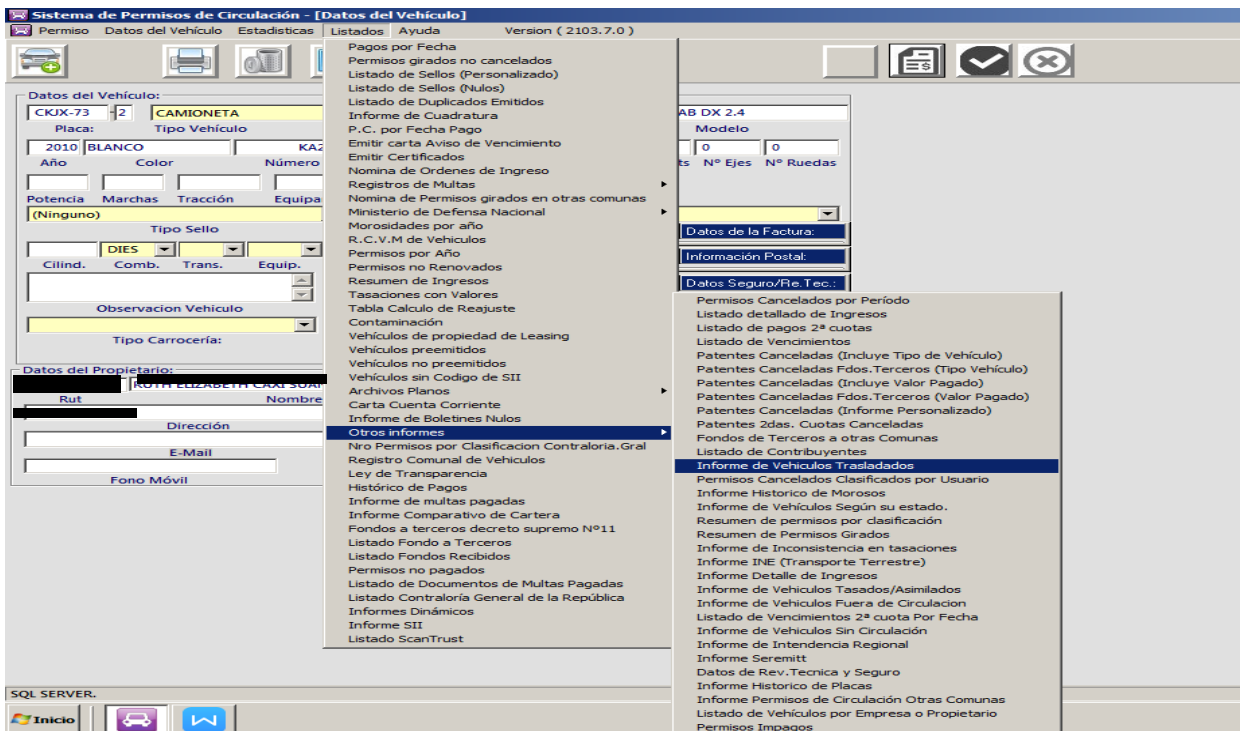


**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

7. Se despliega la ventana **Imprimir**, donde se debe ingresar la fecha de rechazo, seleccionar **Agrupar por Comuna** e ingresar la comuna quien solicita el traslado, seleccionar **Rechazo de Traslado** e imprimir



8. Ingresar en **Listado**, seleccionar **Otros Informes** e **Informe de Vehículos de Traslados**.





9. Se despliega ventana **Informe de Traslados**, se selecciona **Agrupar por Comuna**, se ingresa comuna quien solicita el traslado, se selecciona **Rechazo de Traslado**, se ingresa **Rango de Fechas** (fecha en que se autoriza traslado) y por último se desactiva la selección de **Matriz de Punto** y pinchar imprimir

10. Se despliega Informe de Traslado, el cual se debe imprimir y realizar oficio conductor o correo electrónico informando a la Municipalidad de origen que se rechaza el traslado.

ORD.	PLACA	TIPO VEHICULO	MARCA	FECHA EMISION	N° DCTO.	COMUNAS	TIPO DE MOVIMIENTO
1	CKJX-73	CAMIONETA	NISSAN	06/07/2021	152	LO BARNECHEA	Rechazo de Traslado

TOTAL DE REGISTROS: 1





**Municipalidad de  
Tierra Amarilla**  
22 Diciembre 1891

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

**I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA  
DEPARTAMENTO TRANSITO**

Solicitud N° \_\_\_\_\_/  
ANT. OF. N°: \_\_\_\_\_/

, Martes 6 de Julio de 2021

DE : DIRECTOR DEPTO. DEL TRANSITO  
I. MUNICIPALIDAD DE

A : SR. DIRECTOR DEPTO. DE TRANSITO  
I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

El Director de Tránsito quién suscribe, certifica que el vehículo cuyos antecedentes según Permiso de Circulación corresponde a:

Placa/Patente Unica : CKJX-73-2  
A nombre de : JOCELIN EGAÑA SALAZAR  
R.U.T. N° : 022332479  
Dirección : LO OVALLE 540  
Tipo de vehículo : CAMIONETA  
Marca : NISSAN  
Modelo : D22 DCAB DX 2.4  
Color : BLANCO  
N° de Motor : KA24-459359A  
N° de Chassis :  
Año Fabricación : 2010

No esta al día en el pago de su permiso de circulación por lo que se rechaza el traslado.

Observaciones:

**SE RECHAZA POR ADEUDAR FONDOS AÑO 2018,2019 Y 2020**

**JOCELIN EGAÑA SALAZAR**  
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

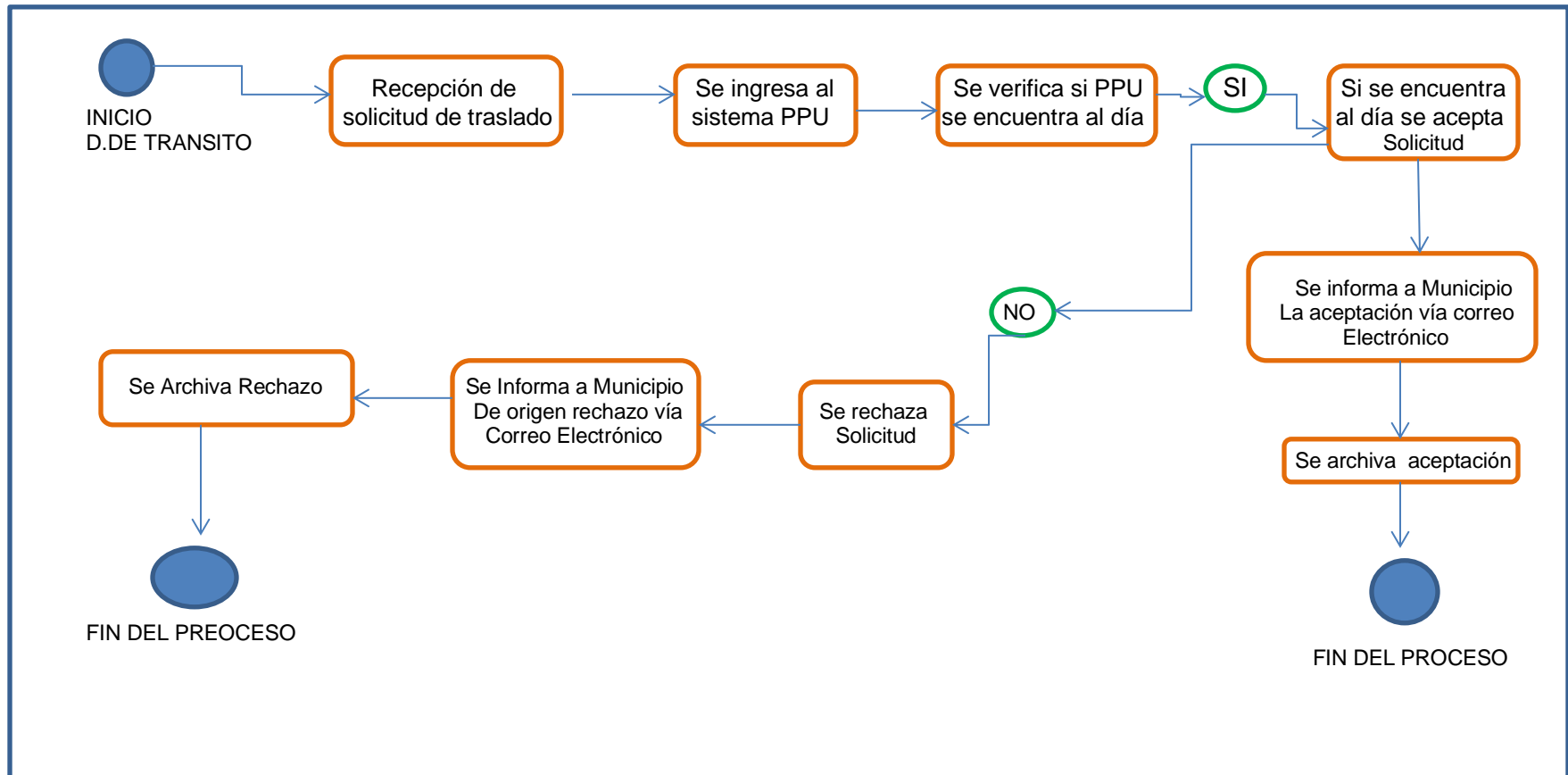
DISTRIBUCION:

Sr. Director de Tránsito I. Municipalidad de LO BARNECHEA  
Dirección de Tránsito  
Depto. Permisos de Circulación



## FLUJOGRAMA

### SOLICITUD DE TRASLADO





## 15.- PAGO ONLINE PERMISO DE CIRCULACION SUBDERE

Los municipios, en concordancia con lo manifestado en el dictamen N° 37.361, de 2013, pueden emitir permisos de circulación en forma electrónica, en la medida que ello se verifique con sujeción a la regulación contenida en la aludida ley N° 19.799 y su reglamento, como igualmente a las disposiciones pertinentes del decreto ley N° 3.063, de 1979, y de las leyes N°s. 18.290 y 18.490. En este sentido, la implementación de tal sistema supone que este contemple la posibilidad que el contribuyente acredite fehacientemente el cumplimiento de las exigencias atinentes, en los términos que detalla tal pronunciamiento. Todo lo anterior, por cierto, es sin perjuicio de la obligación de los municipios de mantener paralelamente el sistema tradicional, esto es, aquel que permite el otorgamiento de permisos de circulación en soporte de papel, para quienes opten por este, toda vez que la implementación electrónica referida no puede implicar una discriminación arbitraria en el acceso de los contribuyentes a dicho trámite municipal.

### Procedimiento interno:

#### PASOS:

- Encargado de permiso de circulación, coordina con encargado de informática municipal para cargar archivo de permisos a la SUBDERE (<https://www.sem.gob.cl>), en el Mes de enero de cada año.
  
- Encargado de informática coordinar con proveedor de servicio Cas-Chile e intesis la carga de los permisos de circulación del período anterior que se encuentran al día e informa al encargado de P.C que el sistema se encuentra habilitado para el pago online. Sistema debe quedar habilitado a más tardar el primero de marzo de cada.
  
- Contribuyente cancela su permisos de circulación sitio web (<https://www.sem.gob.cl>), debiendo seleccionar pago total o en cuotas, luego debe determinar medio de pago y proceder a transacción. Contribuyente recibirá comprobante de pago junto al permiso de circulación el cual dispone de código QR al correo electrónico registrado para este fin.

Cabe mencionar, que SUBDERE verifica con servidor contratado para este efecto que contribuyente cumple con las exigencias legales para renovar su permiso de circulación, esto, previo a realizar el pago por parte del contribuyente.

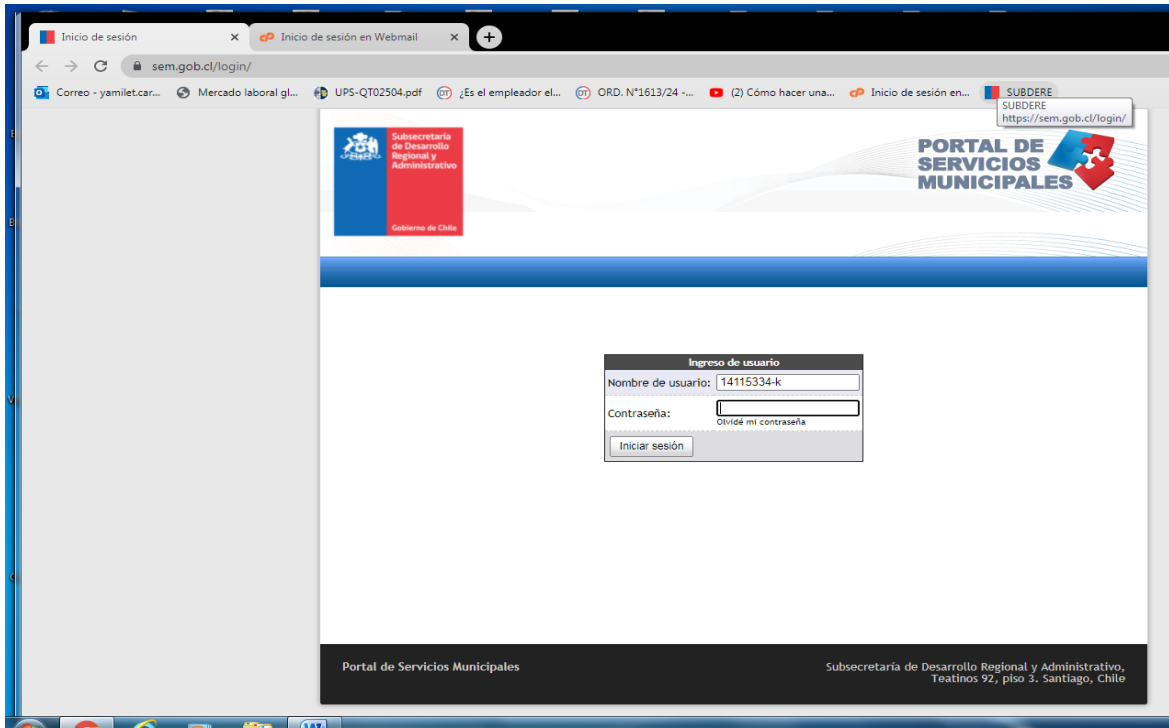
Por último, la I. municipalidad de Tierra Amarilla, recibe notificación y transacción del pago en página WEB habilitada por SUBDERE :

<https://www.sem.gob.cl/login/index.php?session=1>, cuyas claves están habilitadas para Tesorería Municipal, director de DAF y directora de Tránsito.

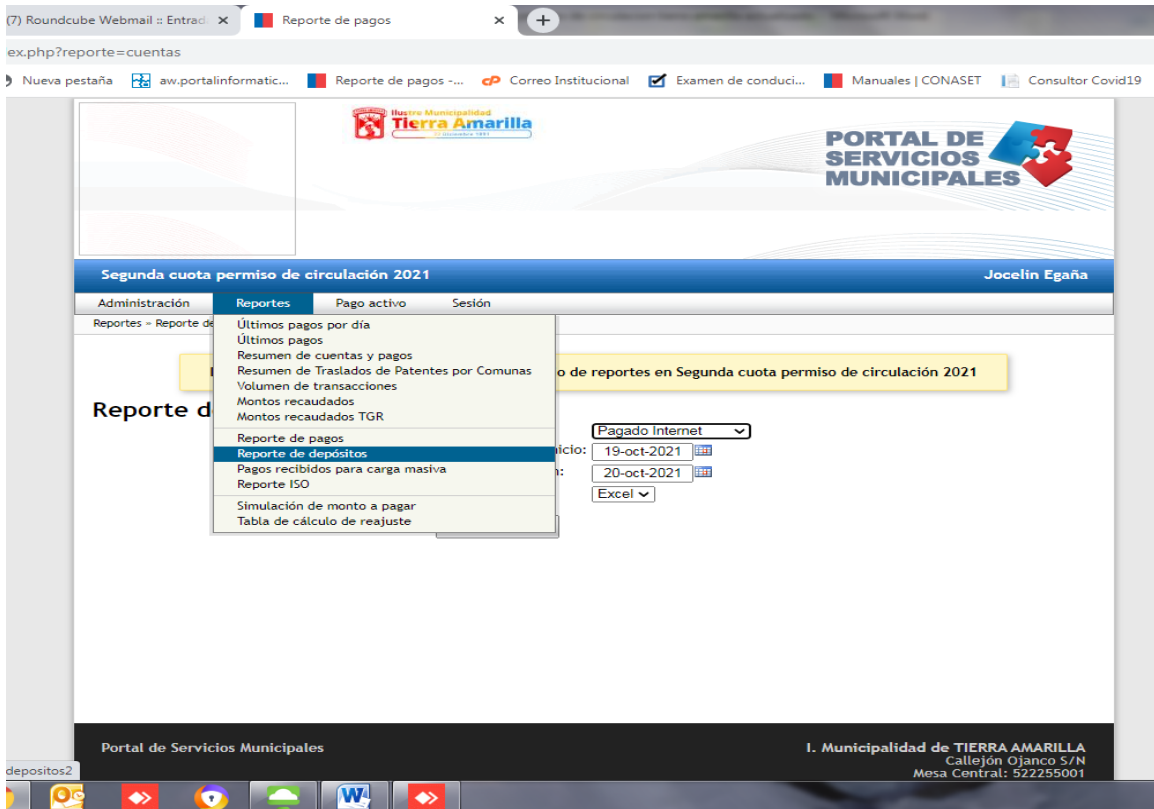


### Procedimiento interno pago online de permiso de circulación:

1. Ingresar a pagina de SUBDERE <https://www.sem.gob.cl/login/index.php?session=1>, se ingresa nombre de usuario y contraseña . Se pincha iniciar sesion.



2. Se despliega ventana donde pincha **Reportes** y luego se pincha **Reporte de Deposito**, este reporte entrega información de los depósitos efectuados de acuerdo a rangos de fecha y la cantidad de PPU pagadas, pudiendo ser el pago total o en cuotas.





### 3. Se despliega ventana **Reporte de Deposito**

- Se ingresa fecha del último pago del Permiso de Circulación según memorándum de Tesorería
- Pinchar generar reporte

Reporte de depósitos New

Fecha de depósito - inicio -new: 12-oct-2021

Fecha de depósito - fin -new: 19-oct-2021

Formato: Excel

Generar reporte

### 4. Se genera **Reporte de Depósitos**, donde se debe pinchar **Descargar Reporte**.

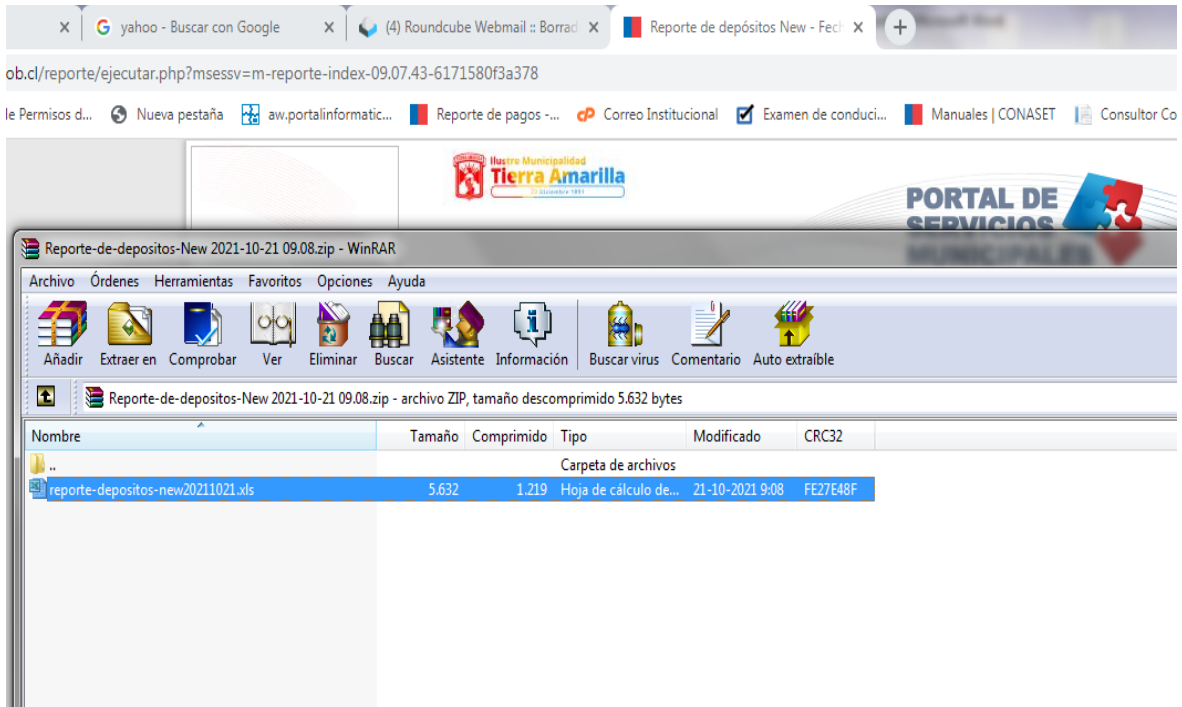
Reporte de depósitos New

El reporte ha sido generado.

Descargar reporte Regresar Finalizar



5. Al pinchar **Descargar Reporte**, se despliega archivo en formato Excel, Abrir archivo.



6. Al abrir el archivo se debe pinchar **Recaudaciones y Depósitos**, donde se muestra información de cantidad de pagos, monto del pago, y si estos pagos corresponden a valor total o en cuotas.

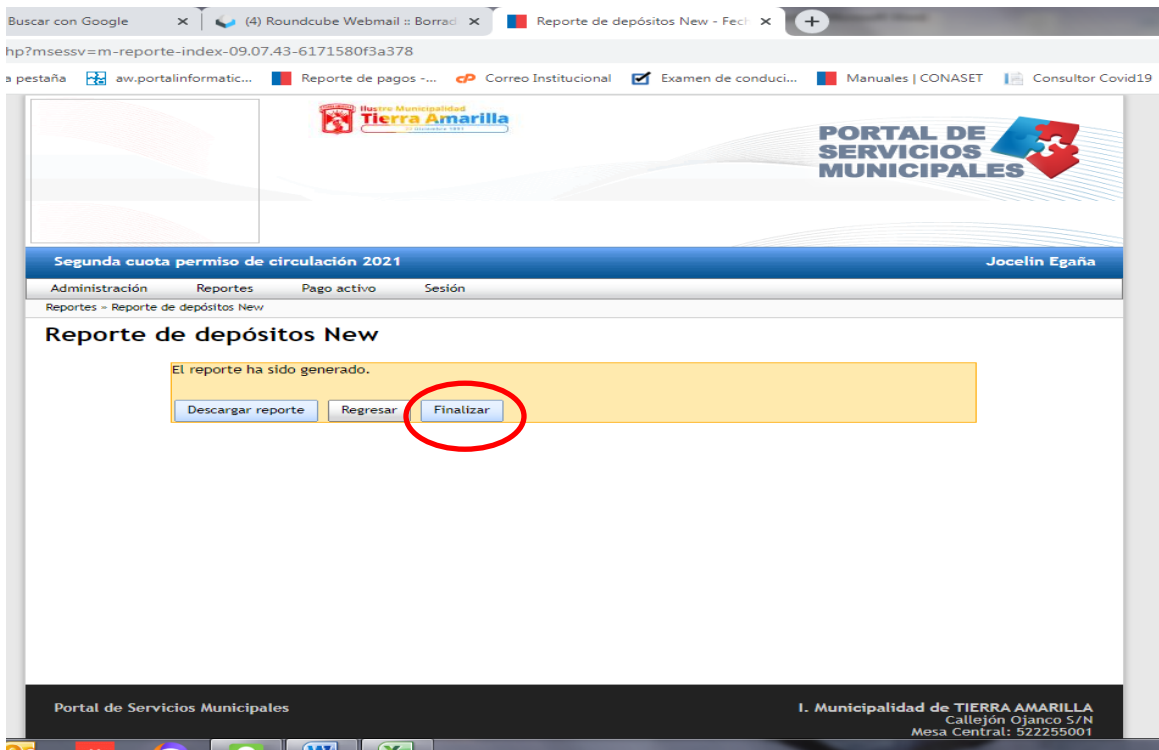
The screenshot shows the Microsoft Excel application window with the file 'reporte-depositos-new20211021.xls' open. The worksheet is titled 'fecha\_pago\_contribuyente'. The data table is as follows:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
	fecha_pago_contribuyente	cantidad_pagos	monto_pagado	permiso_de_circulacion_2021_pagos	permiso_de_circulacion_2021_pagado	segunda_cuota_permiso_de_circulacion_2021_pagos	segunda_cuota_permiso_de_circulacion_2021_pagado	registro_de_multas_de_transito_nopagadas_2021_pagos	registro_de_multas_de_transito_nopagadas_2021_pagado	numero_proceso_tgr	fecha_deposito_banco	monto_depositado	diferencia_depositado_con_pagado	
1														
2	2021-10-12	2	80946	0	0	2	80946	0	0			0	-80946	
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														
31														
32														
33														
34														
35														
36														
37														

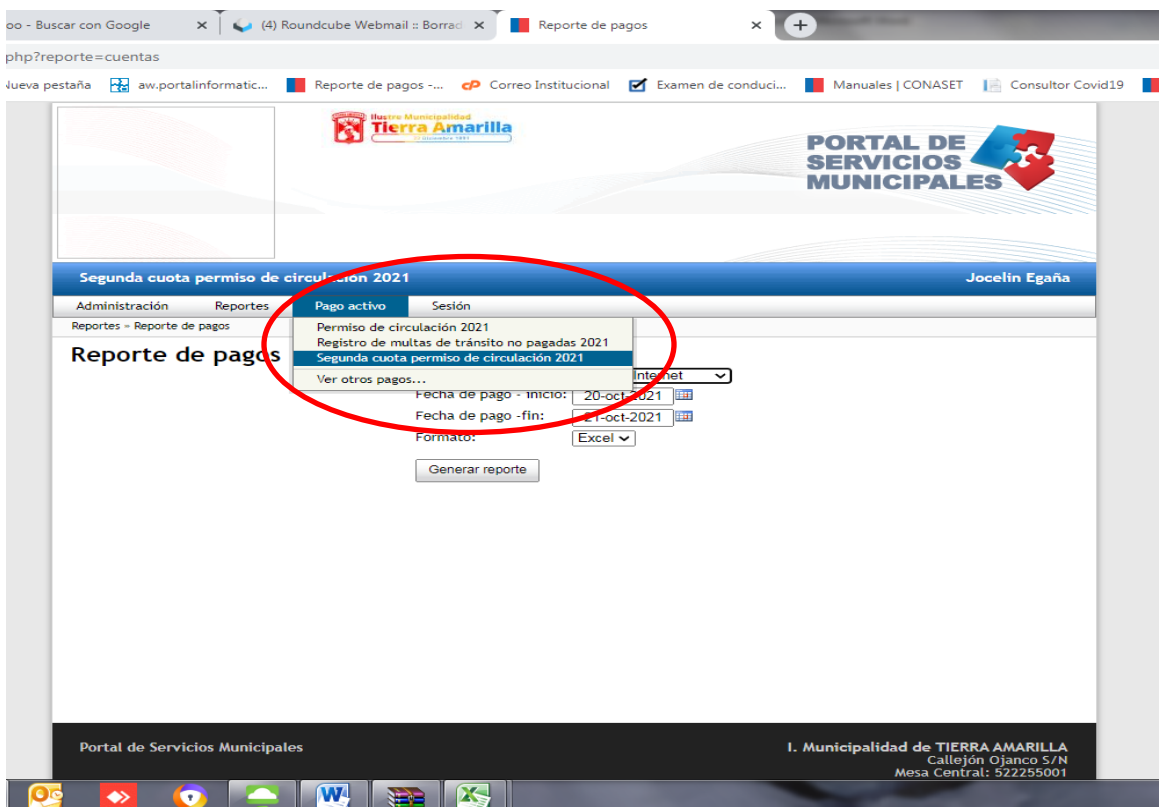
The bottom sheet navigation bar shows three tabs: 'Depositos', 'Detalle de depósitos', and 'Recaudaciones y depósitos'. The 'Recaudaciones y depósitos' tab is highlighted with a red oval.



7. Posteriormente se debe volver el escritorio del portal donde se debe pinchar **Finalizar** para continuar con el proceso de descarga para identificar las Placas Patentes que fueron pagadas.



8. Al pinchar **Finalizar** se visualiza las fechas de pagos, donde hay que pinchar **Pago Activo** y pinchar **Segundas cuotas P.C.**, según año de renovación. Para el ejemplo se utiliza año 2021. Este procedimiento se realiza según información proporcionada por Tesorería Municipal referente a Recaudación y Depósitos.

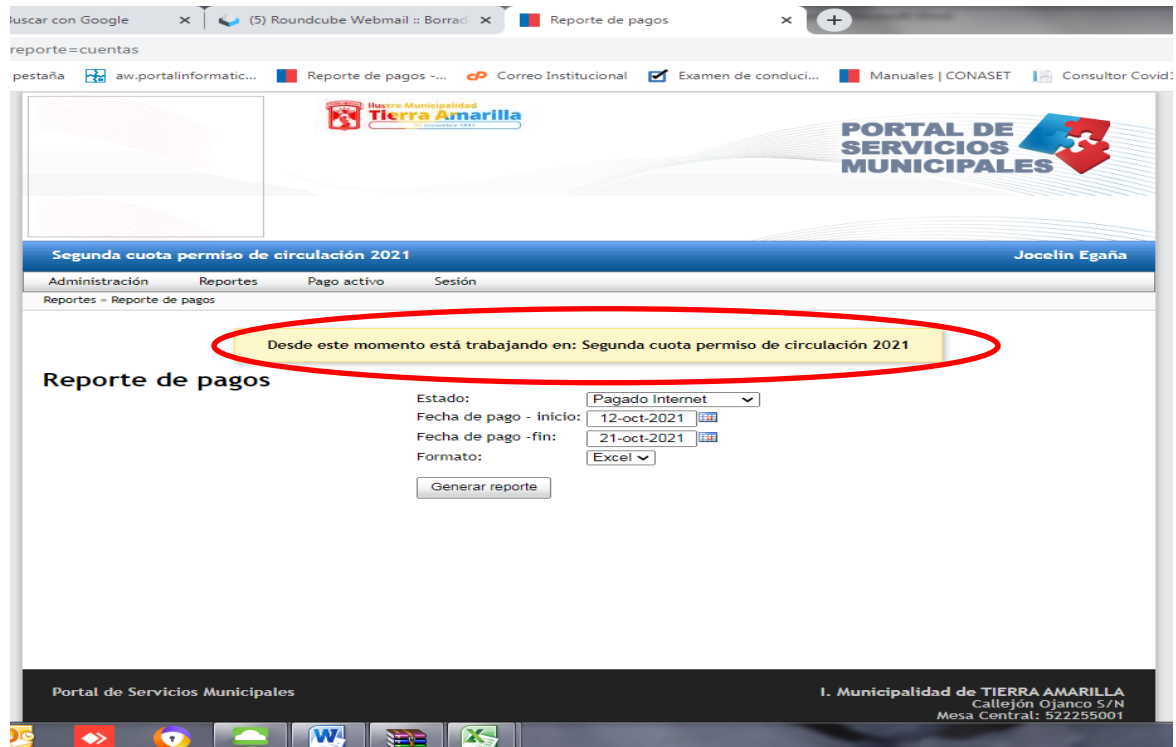




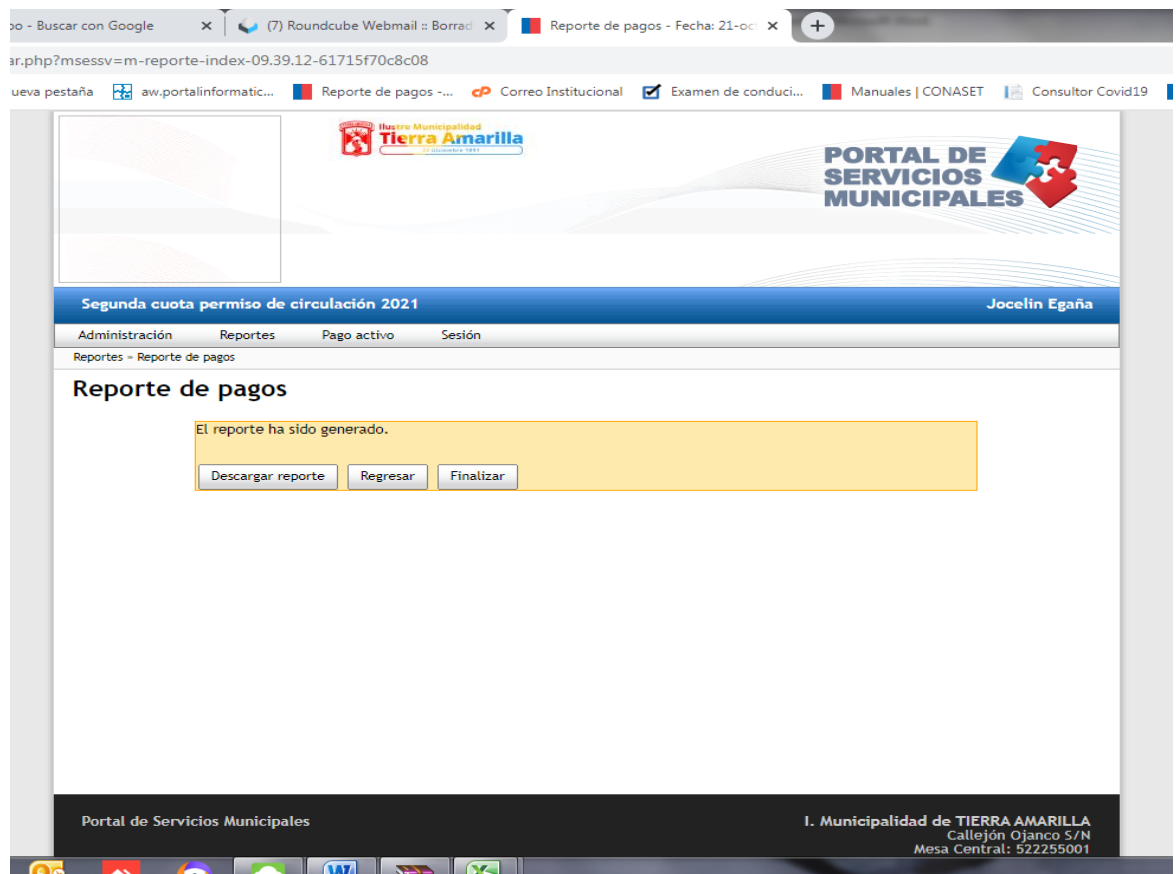
9.- Al seleccionar Segunda cuota P.C. 2021, en la pantalla da un aviso que “desde este momento está trabajando en segunda cuota permiso de circulación 2021”.

10.- Luego se debe ingresar la fecha de pago – inicio correspondiente al último pago y fecha de pago –fin.

11.- Pinchar Generar Reposte



12. Se genera **Reporte de Depósitos**, donde se debe pinchar **Descargar Reporte**.

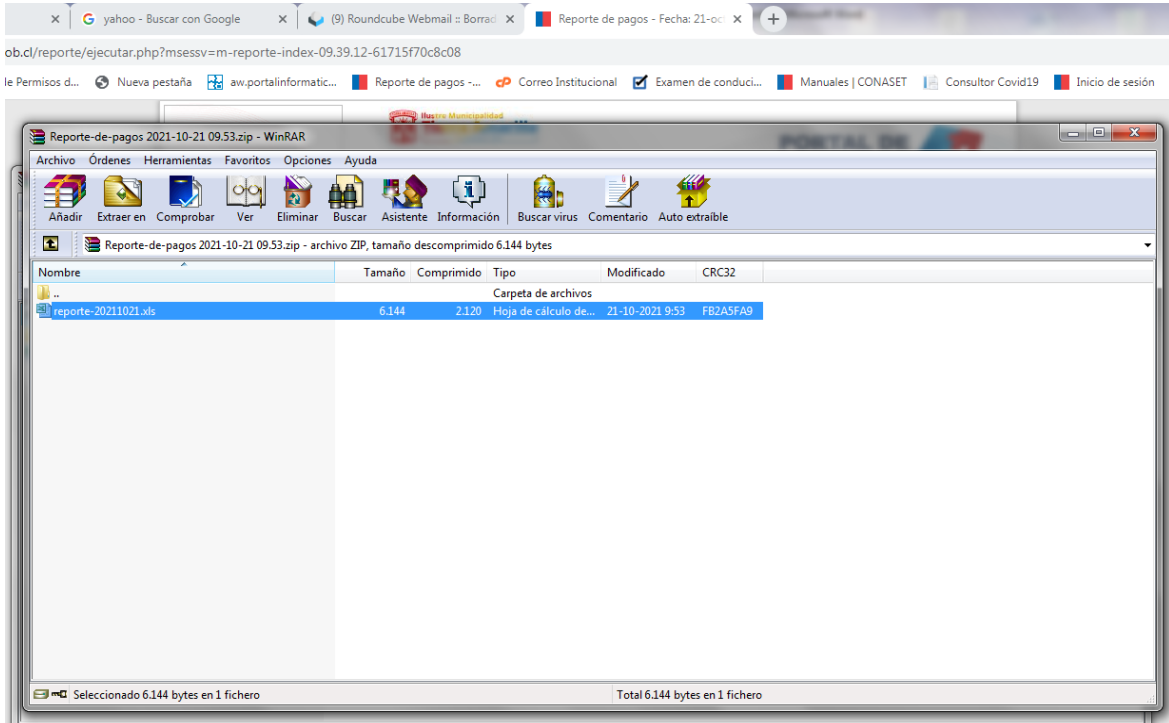






**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

13. Al pinchar **Descargar Reporte**, se despliega archivo en formato Excel, de los pagos según fecha indicada se debe abrir archivo.



14. Se abre archivo en planilla Excel donde se debe considerar las siguientes columnas para confeccionar memorándum a Tesorería Municipal, con los comprobantes de giros de P.C.

- Institución
- Estado pago
- Fecha pago
- Monto a pagar
- Nombre de la institución desde donde se realiza deposito (IRA)
- Rut
- Patente
- Nombre propietario

The screenshot shows the Microsoft Excel interface with the file 'reporte-20211021 (Modo de compatibilidad) - Microsoft Excel' open. The spreadsheet contains the following data:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	
	institucion	estado_pago	fecha_pago	monto_original	monto_neto_cuota	monto_ipc	monto_reajuste	monto_interes	monto_a_pagar	numero_serie	codigo_verificacion	codigo_ira	nombre_ira	codigo_transaccion	pago_duplicado	rut	patente	fecha_vencimiento	nro_seriedocumento	digito_verificador_patente	marca	modelo
2	TIERRA AMI	Pagado intel	2021-10-12	38940	39446	506	473	1198	41117	20211336		37	Banco Santa	4721789			JHFB-84	2021-08-31		2	FIAT	FIOR
3	TIERRA AMI	Pagado intel	2021-10-12	37720	38210	490	459	1160	38829	20211337		1	Banco de Ch	4721849			CGTR-15	2021-08-31		3	CHEVROLET	CAP
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

15. Modelo tipo memorándum, que debe ser remitido a la Tesorería Municipal.

MEMORANDUM N° \_\_\_\_\_/

TIERRA AMARILLA, 18.08.2021

**DE :** DIRECTORA DE TRANSITO DE TIERRA AMARILLA

**A :** TESORERA MUNICIPAL  
SRA. PIERINA ARAYA PODETTI

**REF:** Pago online periodo 2021 MES DE AGOSTO

Junto con saludar, en respuesta a memo enviado N° 175] adjunto a usted comprobante de giros de pago de Permiso de Circulación efectuados vía online, correspondiente al periodo 2021 de fecha 10.08.2021 al 11.08.2021.

institucion	estado_pago	fecha_pago	monto_a_pagar	nombre_ira	rut	patente	nombre_propietario
TERRA AMA	Pagado inter	2021-08-10	54.300	BancoEstado		CDLW-24	
TERRA AMA	Pagado inter	2021-08-11	27.787	BancoEstado		CDLW-24	
TERRA AMA	Pagado inter	2021-08-11	27.787	Redcompra		BPIXF-55	

**TOTAL \$109.874**

Saluda Atentamente a Ud.

**JOCELIN EGAÑA SALAZAR**  
DIRECTORA DE TRANSITO

**JES/lor.**  
**Distribución:**

16. Una vez confeccionado Memorándum se debe ir al sistema de Permiso de Circulacion e ingresar placa patente para proceder a realizar giro del permiso de circulacion pagado ONLINE, se presiona F7 para revisar último año cancelado.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version (2103.7.0)

Datos del Vehículo:

Placa: CDLW-24-6 Tipo Vehículo CAMIONETA Código S.I.L. CT1760234 Marca NISSAN Modelo TERRANO PICK UP DXS

Año 2010 Color BLANCO Número Motor KA24-449608A N° Chassis 3N6DD23T4ZK868884 Pts 4 Carga 0 Ats 0 N° Ejes 0 N° Ruedas 0

Potencia 2400 Marchas 6 Tracción Mec Equipamiento Detallado Mec Trans. Equip. Permiso Año 1010216 Version NORMAL

Sello Verde Tipo Sello 2,400 Número Sello 4.025,260 Clasificación NORMAL

Registro de Permisos Emitidos: CDLW-24-6

Año	N° Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2016	3821	30/03/2016	30/03/2016	Total	NORMAL	78.627	0	0	78.627		Pagado
2017	4281	27/03/2017	28/03/2017	Total	NORMAL	77.918	0	0	77.918		Pagado
2018	7478	29/03/2018	04/04/2018	Total	NORMAL	69.360	0	0	69.360		Pagado
2019	2589	27/03/2019	27/03/2019	Total	NORMAL	64.617	0	0	64.617		Pagado
2020	4103	31/03/2020	16/04/2020	Total	NORMAL	55.996	0	0	55.996	PAGOS ONLINE PERIO	Pagado

Datos del Propietario:

Rut 108970200-1 Nombre Propietario SANTIAGO Dirección (Ninguna) Empresa (Ninguna) E-Mail Fono Móvil

Botones: Duplicado Mod.Sin Costo Capturar Preemisión Eliminar Anular Cerrar



17. Se presiona F4.

- Se ingresa fecha de pago correspondiente al pago efectuado online.
- En observación se escribe **PAGO ONLINE 2021**.
- Se revisa que el monto a pagar sea el mismo pagado Online.
- Y por último se pincha aceptar.

Datos del Vehículo:

Placa: COLW-24 | Tipo Vehículo: CAMIONETA | Código S.I.I.: CT1760234 | Marca: NISSAN | Modelo: TERRANO PICK UP DXS

Año: 2010 | Color: BLANCO | Número Motor: KA24-449608A | Nº Chassis: 3N6DD23T4ZK868884 | Pts: 4

Potencia: 2,400 | Benc: Mec | Equipamiento Detallado: SELLO VERDE | Permiso Año: 1010216 | Versión: NORMAL

Datos del Pago:

Año(s) a Pagar: Desde: 2021 | Hasta: 2021

Contado: 49,918 | 3ª cuota: 24,959 | Fecha Venc: 31/03/2022

% Corr. Monetaria: 0,00 | % I.P.C.: 1,30 | % Interes: 7,5

Comuna Permiso Anterior: TIERRA AMARILLA

Observaciones: PAGO ONLINE 2021

Año	Tasación	Fecha Pago	Pago	Valor PC	IPC	Intereses	Total	Código SII	U.T.M.	%
2021	4,025,260.00	10/08/2021	Contado	49,918	649	3,793	54,360	CT17602341	50,978	

Total deuda: 54,360

18. Por último se adjunta los formularios de permisos de circulación al Memorándum el cual debe ser entregado a la Tesorería Municipal para su ingreso.

## Procedimiento MULTAS PAGADAS ONLINE

1. Ingresar Pago Activo, pinchar Ver otros pagos.

Reporte de pagos

Registro de multas de tránsito no pagadas 2021 | Jocelín Egaña

Administración | Reportes | Pago activo | Sesión

Reportes > Reporte de pagos

Desde este momento

Ver otros pagos...

Reporte de pagos

Estado: Pagado Internet

Fecha de pago - inicio: 10-nov-2021

Fecha de pago - fin: 11-nov-2021

Formato: Excel

Generar reporte



2. Se debe seleccionar Registro de multas de tránsito no pagadas.

Selección de pago activo x PRTs x El planeta Venus - YouTube

aw.portalinformatic... Reporte de pagos -... Correo Institucional Examen de conduci... Manuales | CONASET Consultor Covid19 BF Chile ma

PORTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

Registro de multas de tránsito no pagadas 2021 Jocelin Egaña

Administración Reportes Pago activo Sesión

Sesión > Seleccionar pago activo

**Escoja el pago con el cual trabajará**  
Los pagos aquí listados son los que actualmente están disponibles para pago en Internet o que lo estarán a futuro. La fecha de inicio indica el momento en que el pago comienza a estar disponible para que los contribuyentes paguen, la fecha de término indica el momento en que el pago les dejará de estar disponible.

Pago	Fecha de inicio	Fecha de término
Segunda cuota permiso de circulación 2021	6-ago-2021 00:00	31-ene-2022 23:00
<b>Activo</b> Registro de multas de tránsito no pagadas 2021	feb-2021 00:00	31-ene-2022 23:00
Permiso de circulación 2021	1-feb-2021 00:00	31-ene-2022 23:50

**Pagos anteriores**  
A continuación se listan los pagos que ya no están disponibles para los contribuyentes debido a que ya se alcanzó la fecha de término. El objetivo de este listado es para que usted pueda consultar información histórica y descargar reportes:

Pago	Fecha de inicio	Fecha de término
Segunda cuota permiso de circulación 2020	6-ago-2020 00:00	31-ene-2021 00:00
Registro de multas de tránsito no pagadas 2020	1-feb-2020 00:00	31-ene-2021 23:00

3. Se despliega ventana **Reporte de Pagos**

- Se ingresa fecha del último pago de Permiso de Circulación según memorándum de Tesorería.
- Pinchar Generar reporte.

Reporte de pagos x PRTs x Los Movimientos de la Tierra

index.php?reporte=cuentas

aw.portalinformatic... Reporte de pagos -... Correo Institucional Examen de conduci... Manuales | CONASET Consultor Covid19 BF Chile marilla

PORTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

Registro de multas de tránsito no pagadas 2021 Jocelin Egaña

Administración Reportes Pago activo Sesión

Reportes > Reporte de pagos

Desde este momento está trabajando en: Registro de multas de tránsito no pagadas 2021

**Reporte de pagos**

Estado: Pagado Internet

Fecha de pago - inicio: 8-sep-2021

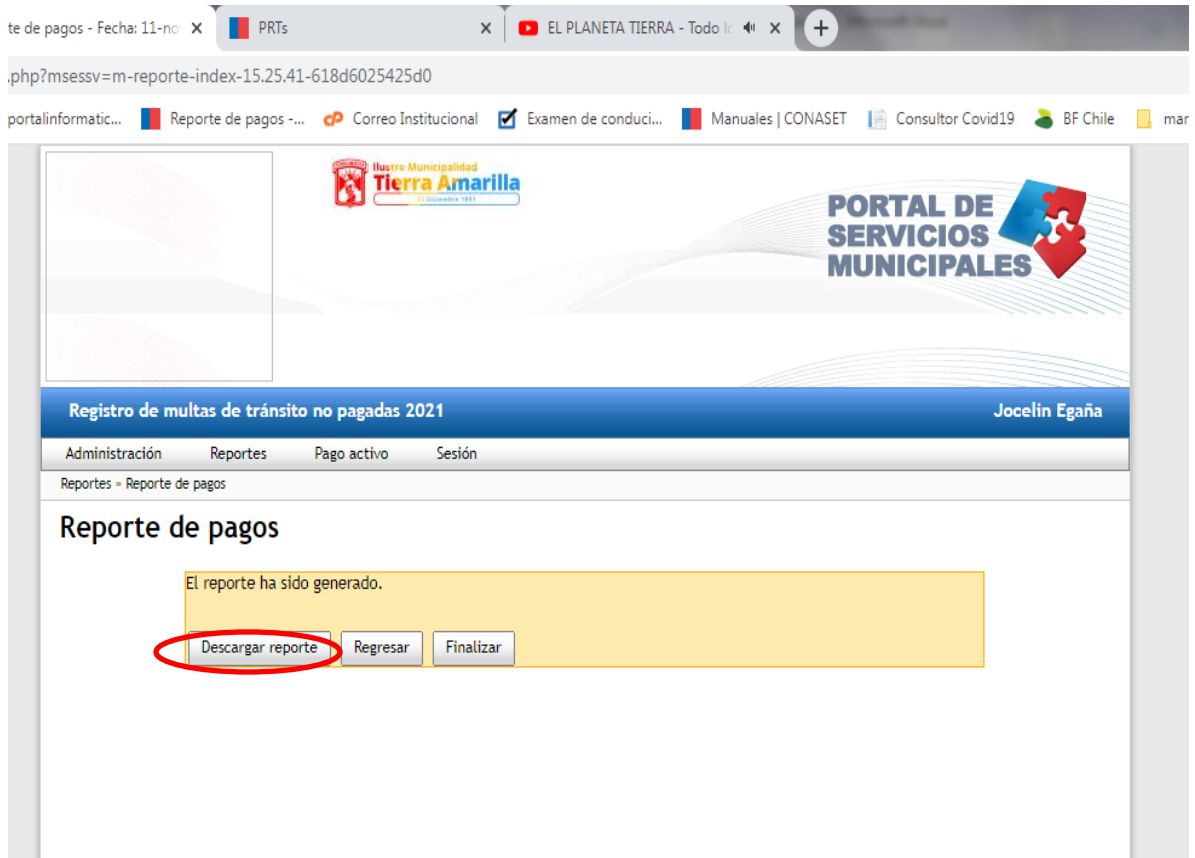
Fecha de pago - fin: 11-nov-2021

Formato: Excel

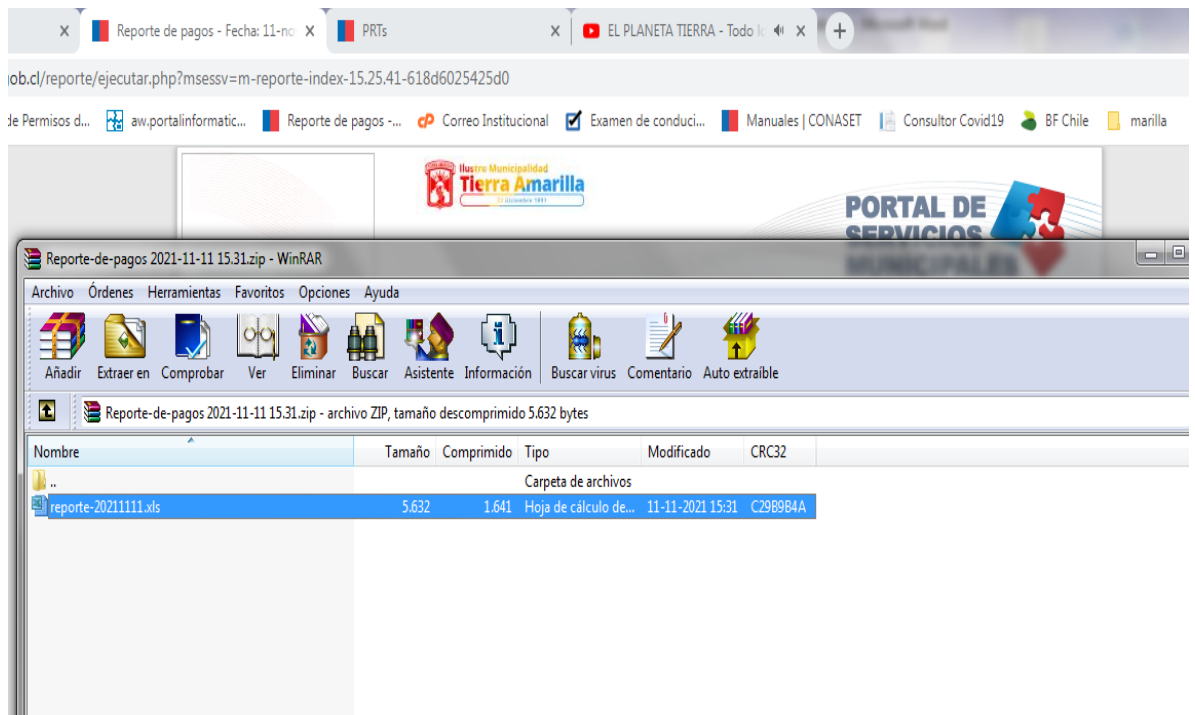
Generar reporte



3. Se genera **Reporte de Pagos**, donde se debe pinchar **Descargar Reporte**.



4. Al pinchar **Descargar Reporte**, se despliega archivo en formato Excel, abrir archivo.





**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

5. Se abre archivo en planilla Excel, donde se debe considerar las siguientes columnas para confeccionar memorándum a Tesorería Municipal, con copia de las Ordenes de Ingreso de las multas giradas.

- Institución
- Estado de pago
- Fecha de Pago
- Placa Patente
- Monto a pagar
- Rut
- Nombre Propietario
- Rol causa

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	
	institucion	estado_pago	fecha_pago	patente	monto_arancel_clp	monto_multa_clp	monto_a_pagar	numero_serie	codigo_verificacion	codigo_ira	nombre_ira	codigo_trasaccion	identificador	rut	fecha_emision	nombre	email	nombre_propietario	rut_propietario	juzgado	rol_causa	
2	TIERRA AMARILLA	Pagado intel	2021-09-28	GGJT67	3490	52631	56121	78	1632852845	267	TRANSBAN	4710527	25285022		28-09-2021	Mario Hernan	gruasdeser	(MARIO HER	10446368	2	JPL PUDAJ	Z580450
3	TIERRA AMARILLA	Pagado intel	2021-09-28	GGJT67	3490	52631	56121	79	1632852845	267	TRANSBAN	4710527	25287302		28-09-2021	Mario Hernan	gruasdeser	(MARIO HER	10446368	2	JPL PUDAJ	Z581096
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						

6. Una vez confeccionado Memorándum, se debe ir al sistema de Permiso de Circulacion e ingresar placa patente para proceder a realizar el giro de la multa pagada ONLINE.

7. Se ingresa placa patente y se verifica en **Registro de Multa de Transito** el rol de la multa pagada online, procediendo al giro de esta, donde se debe anotar el número de boletín para ser ingresado en tesorería Municipal, quienes ingresan el pago entregando a la oficina de Permisos de Circulacion, orden de ingreso pagada.

8. Por ultimo una vez ingresado el pago de la multa se procede al giro del Permiso de Circulacion. Quedando adjunto a esta el pago de la multa.



## 16.- PERMISO DE CIRCULACION CON FRANQUICIA

### 16.1 Liberación Aduanera (DL. 3063, Art. 13)

Los vehículos que ingresen al país con liberación aduanera total o parcial y que estén sujetos a una prohibición de enajenar o ceder su uso o goce a cualquier título, pagarán el impuesto municipal mientras dure dicha prohibición.

#### Requisitos:

Declaración de Importación (DIPS)  
Solicitud primera inscripción  
Permiso de Circulación año anterior (vehículo usado)  
Factura del Vehículo  
Revisión Técnica, Análisis de Gases u Homologación.  
Seguro Obligatorio vigente, SOAP.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días.

Pagarán sobre el 50% del valor de la tasación que se fije para los vehículos de la misma marca, tipo, modelo año y origen en la lista de precios que publica el SII.

### 16.2 Franquicia personas con discapacidad (Ley N°17.238)

#### Para la obtención del PC deberán presentar:

- Solicitud y Autorización de Aduana.
- Certificado que acredite su discapacidad de acuerdo al Decreto del Ministerio de Hacienda 1.950 de 11.09.1970/.
- Factura de Importación
- Solicitud de primera Inscripción en el Registro Civil e Identificación
- Revisión Técnica, Análisis de Gases o Certificado de Homologación
- Seguro Automotriz SOAP.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días. El vehículo no puede ser transferido, ni ceder su uso o goce.

El Impuesto se determinará sobre el 25% del valor de la tasación (SII o factura), según sea el caso: primera vez o renovación.

Este beneficio es solo para 01 vehículo (aplica art. 6 ley N° 17.238).



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

**Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]**  
 Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2001.8.0 )

Datos del Vehículo:  
 Placa: LVWS-75 Tipo Vehículo STATION WAGON Código S.I.I. CHRYSLER Marca GRAND TOWN-COUNTRY LIMITE Modelo  
 Año 2016 Color BLANCO S/N 2C4RC1CGAGR100972 Pts 4 Carga 0 Ats 0 N° Ejes 0 N° Ruedas 0  
 Potencia Marchas Tracción Equipamiento Detallado Permiso Año Version  
 (Ninguno) Tipo Sello Número Sello Clasificación FACTURA FRANQUICIA 25%  
 3,600 Benc Aut Full Vehículo Asimilado Tasado por S.I.I. Volumen  
 Cilind. Comb. Trans. Equip. Valor Tipo tracción  
 Observacion Vehículo Numero VIN  
 Tipo Carrocería:  Traslado de otra comuna.  1.- ACTIVO Estado del vehiculo

Datos del Propietario:  
 Rut Nombre Propietario Telefono  
 Dirección Comuna Código Postal  
 E-Mail Empresa  
 Fono Móvil

Servicio de Registro Civil e Identificación

GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
R.V.M.



100550008870

**SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION**

Región	REGION DE ATACAMA	Código PPU	LVWS.75-K
Oficina	TIERRA AMARILLA	Fecha	31-01-2020
N° Solicitud	887	Hora	09:38:30
Terminal	P2_T_AMARILLA	Atención	2869

DATOS DEL VEHICULO		Tipo Vehiculo	STATION WAGON
Marca	CHRYSLER	Año	2016
Modelo	TOWN COUNTRY 3.6	Carga	0,00
Color	BLANCO	Asientos	
Puertas		Número de Serie	
Número Motor	S/N	Número de VIN	
Número Chasis	2C4RC1CG4GR100972	Peso bruto v.	1.500,00 Kilos
Combustible	GASOLINA		

DATOS DEL ADQUIRENTE			
Nombres			
RUN o RUT			
Domicilio	MAIPO 2435 .LOS VOLCANES	Código Postal	
Comuna	COPIAPO		

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombres		Telefono	
RUN		Código Postal	
Domicilio	MAIPO 2435 .LOS VOLCANES	Firma del Solicitante	
Comuna	COPIAPO		

DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS		AUTORIZACION	
Tipo	DECLARACION DE INGRESO	D° Inscripción	\$ 39.370
Naturaleza	IMPORTACION	Placas	\$ 23.490
Número		Total	\$ 62.860
Fecha	25-01-2020		
Lugar	IQUIQUE		

Autorizante: ADUANA

Limitación: LISIADO

Fecha Libre Disp.: 24-01-2023

OBSERVACIONES

DAVID SILVA MAGGINI  
 Firma y Timbre del Funcionario Responsable

Fono: [Redacted]

Maritza





Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

431, c. 20

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE DECLARACION DE INGRESO ACEPTADO										FORM. 17	07	NUMERO DE IDENTIFICACION													
											15	FECHA DE VENCIMIENTO 08/02/2020													
Aduana IQUIQUE		25	7	Despachador ADUANA DE IQUIQUE		26	207	Tipo de Operación DIPS NORMAL		115															
<b>IDENTIFICACION</b>												Comuna 3101													
DIRECCION REGIONAL DE ADUANAS DE IQUIQUE																									
Representante legal																									
Consignante												País 0													
<b>ORIGEN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE</b>										<b>REGIMEN SUSPENSIVO</b>															
País Origen CANADA		226	País Adquisición 2F. IQUIQUE		905	Via Transporte 7		Dirección Almacenamiento		Comuna 0															
Puerto Embarque ZONA FRANCA IQU		952	Puerto Desembarque IQUIQUE		902	Tipo Carga R		Ad. Control 0		Plazo 0		Parcial 0		Hojas Insumo 0		Total Insumos 0.0000		Cód. Almacén 0							
Cód. País		0	RUT		0-	Número		Fecha		Aduana 0		Hojas Anexos 0													
<b>ANTECEDENTES FINANCIEROS</b>																									
Mandato										Regimen Importación DISCAPA		84		Cód. Bco. Comercial 0		Divisas 0									
Fecha										Forma Pago		0		Días		Valor Ex-Fabrica 0.00									
Fecha de Recepción										Moneda		0		Gastos hasta FOB 0.00											
Fecha de Retiro										Clausula Compra		0		Forma Pago Gravámenes CONT/CONT		1									
<b>DESCRIPCION DE MERCANCIAS</b>																									
ITEM 1										Cód. Arancel 87032491		Valor CIF Item 8500													
Nombre STATION WAGON; VEHICULO COND. A USO ESPECIAL										Ad. Vat. 3		Cód. 223		255											
Año 2016; COLOR BLANCO										Otro 1 1		Cód. 219		+ 85											
Atributo 4 3600 C.C.; COMB. GASOLINA										Otro 2 19		Cód. 178		+ 1663.45											
Atributo 5 5 PUERTAS										Otro 3 0		Cód. 0													
U. Med. U										Otro 4 0		Cód. 0													
Ajuste										Observaciones 2C4RC1CG4GR100972															
Acuerdo Comercial										Observaciones 00007421.3458		68		Observaciones LIBRE DISPOSICION 24.01.2023											
Cód. Ar. Tral.										Observaciones SIN NUMERO		24													
Tipo Bulto										Total Item		1		Valor FOB 7943.93		<b>CUENTAS Y VALORES</b>									
AUTOMOTOR										Total Hojas		1		Flete		5		223		255.0					
Tipo Bulto										Total Bultos		1		Seguro		158.87		219		85.0					
Tipo Bulto										Paso Bruto		1		Valor CIF		1500.00		0		0.0					
Identificación de Bultos										Observaciones Banco Central - S.N.A.															
SE APLICA 1° MÉTODO DE VALORACIÓN, VALOR ADUANERO US\$										RESOL. EX. 143/20.08.2019 ADMINISTRACION															
8.500,00 X TC 746.66 = \$6.346.610.- REPRESENTANTE										ADUANA DE CHANARAL, RESOL. EX.															
LEGAL AMBOS PADRES, SRA. MARITZA CECILIA OLIVARES										3867/07.08.2019 COMFIN, CERT. DISCAP.															
GODOY RUT. 11.617.277-1										75270093/23.01.2020, 501 VER. COND. USO															
										ESPECIAL, 16) 2C4RC1CG4GR100972, 17) SIN															
										NUMERO															
										178								1663.4							
<b>AUTORIZA RETIRO MERCANCIAS</b>										<b>OPERACIONES CON PAGO DIFERIDO</b>				TOTAL GIRO US\$		191		2003.4							
Tipo de Inspección										501		601		0.00		TOTAL DIFERIDO		699		0.0					
Nombre Fiscalizador										502		602		0.00		CUOTA CONTADO		199		0.0					
Observaciones										503		603		0.00		61		Tipo de Cambio		746.66		91		1495896.0	
Tasa Interés										504		604		0.00		IPC		92							
Fecha										505		605		0.00		INTERESES Y MULTAS		93							
Número										506		606		0.00		TOTAL A PAGAR EN \$		94		1495896.0					
Fecha										507		607		0.00		FECHA DE ACEPTACION		215		24/01/2020					
Firma Autorizada del Banco Central de Chile										Firma Import. o Despachador - Fecha				Firma y Timbre Entidad Recaudadora - Fecha											



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE <b>DECLARACION DE INGRESO</b> ACEPTADO		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN T 0249554-7 * *	
GOBIERNO DE CHILE		FECHA DE VENCIMIENTO 08/02/2020	
Aduana IQUIQUE	Despachador ADUANA DE IQUIQUE	Tipo de Operación DIPS NORMAL	
25	7	115	
RUT			
ANEXO N° 90 (HOJA ANEXA DE DETALLE VEHICULOS)			
N° Sca	VIN	Chasis	N° Motor
1	NO EXISTE	2C4RC1CG4GR100972	SIN NUMERO
Total Unidades			
Observaciones			
 GOBIERNO DE CHILE DIRECCION REGIONAL DE ADUANAS IQUIQUE 24 ENE 2020 ALVARO DIAZ NEIRA		Firma Importador o Despachador / Fecha	



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

CODIGO VISACION		SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE		FACTURA	
TIPO	AÑO	NUMERO	DECLARACION DE SALIDA DE ZONA FRANCA		Nº
201	20	033851			009812
FECHA			ADUANA EN QUE SE PRESENTA		ORIGEN DE LAS MERCANCIAS
23-01-2020 09:45			IQUIQUE		EXTRANJERO
NOMBRE USUARIO			RUT		DESTINO DE LAS MERCANCIAS
IMPORTADORA Y EXPORTADORA DANNY LTDA.			52.002.384 - 4		(100) RUSTO DEL PAIS
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE VEHICULOS			RUT FECHA DE CONTRATO		OTROS ANTECEDENTES
REPUESOS - MAQUINARIAS - ARTICULOS ELECTRICOS			8115 03-09-2018		
MUEBLES - PRESTACION DE SERVICIOS ZOFRI					
TRAMITACION ZONA FRANCA					
USUARIO ALMACEN PUBLICO - ZONA FRANCA IQUIQUE					
AV. FRANCISCO BILBAO N° 3421 - DEP. I.C. 1701					
FONO. 572419197 - CEL. +56 9 78648819					
SUC. MARCOCHO - SITIO 39 - O - ZOFRI - IQUIQUE					
DIRECCION			MONEDA		HOJA N°
[REDACTED]			[13] DOLAR USA		DE 1
UBICACION DE DESTINO DE LAS MERCANCIAS					
HAIPO 2435 LOS VOLCANES COPIAPO					
ITEM	CANTIDAD DE MERCANCIAS	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001	1,00	U	ITEM:101-19-022696-005; CA:87032391; URTC : MANZANA P SITIO 068.E, BARRIO INDUSTRIAL; NORMA:STATION WAGON USADO, MODEL:TDWN 4 COUNTRY, MARCA:CHRYSLER; ENCEND:(1) CHYSEA; N° SERIE:2C4RC10049100972; CHASSIS: 2C4RC10049100972; MOTOR:S/N: 011ND18500; ASIENIOS:7; T VEHIC:(19) STATION WAGON; IMP ADIC.:COLOR BLANCO AUTOMATICO TIPO COMBUSTIBLE GASOLINA PTAS 5 PESO BRUTO VEHIC:1600KG. AÑO 2014, PAIS ORIG.:CANADA, CIF UNIT.:7.540.8400 DOLAR USA, PAIS PROD.:CANADA	8.500,00	8.500,00
EXCLUSIVO S.I.L.				IMPUESTO LEY 18.311	TOTAL
					8.500,00
				IVA	TOTAL ACUMULADO
					8.500,00
				IMPUESTOS ADICIONALES	TOTAL VENTA
					8.500,00
AUTORIZACION SALIDA MERCANCIAS		FIRMAS REPRESENTANTES VENDEDOR		FIRMAS REPRESENTANTES COMPRADOR	
		[REDACTED]			

DIRECCION REGIONAL DE ADUANA IQUIQUE  
AVANZADA LGA  
**CANCELADO**

25 ENE 2020  
CARLOS PABLA ZALUCCAS

ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.  
K.R.H.  
25 ENE 2020  
CONTROL SALIDA

Original: Interesado (Adquiriente)



Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : [REDACTED]



REPUBLICA DE CHILE

**CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**

NOMBRE : [REDACTED]

R.U.N. : [REDACTED]

Fecha nacimiento : 1 Abril 2004

DICTAMEN (ES) :

-Oficina COMPIN : ATACAMA  
Nro. Dictamen : 537  
Fecha : 30-01-2008

Grado de Discapacidad :

Psíquica o Mental : 75,00 %

Fecha Reevaluación : NO TIENE

FECHA  
EMISIÓN

23 Enero 2020, 11:03.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 540  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1800988

RUN : 21552106-0

L19V6+

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



Municipalidad de  
**Tierra Amarilla**

22 Diciembre 1891

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**



Servicio Nacional de Aduanas  
Aduana de Chañaral

**ORDINARIO N° 298**

**MAT.:** Remite Resolución Afecta N°143. -

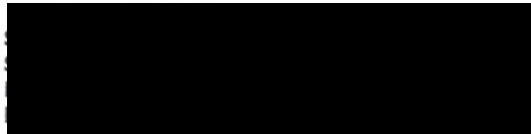
**Leg.:** Ley N° 20.422

**Adj.:** Resolución N° 143/ 20.08.2019. -

**CHAÑARAL, 26 DE NOVIEMBRE 2018**

**DE: ADMINISTRADOR DE ADUANA DE CHAÑARAL**

**A:**



**COPIAPO**

Adjunto remito a usted ejemplar de la Resolución N° 143 de fecha 12.11.2018 de esta Administración de Aduanas, que lo autoriza a acogerse a la franquicia de la ley N° 20.422, para su conocimiento y fines consiguientes.

Se previene que al momento de tramitar la importación del vehículo deberá presentar la Resolución que se le está notificando y contar con un certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad vigente.

Saluda atentamente a usted,

  
**JAI ME AGUIRRE OLIVARES  
ADMINISTRADOR ADUANA DE CHAÑARAL**

Distribución  
Oficina de Partes  
Interesado  
JAO/rmh

951 481 001

522 363 276



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

Servicio Nacional de Aduanas  
Aduana de Chañaral

RESOLUCIÓN EXENTA N° [REDACTED]

CHAÑARAL, 20-08-2019

**VISTOS:**

El artículo 48 y siguientes de la ley N° 20.422.

La Resolución Afecta N° 56 de 13 de Abril de 2017 del Servicio Nacional de Aduanas.

La Resolución Exenta N° 3867, de 07 de Agosto de 2019, de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Atacama.

La solicitud, y sus antecedentes, representada por don J [REDACTED]  
Cédula de Identidad N° [REDACTED], y doña [REDACTED]  
Identidad N° [REDACTED], en representación de su hijo [REDACTED]  
Cédula de Identidad N° [REDACTED]

El Informe Técnico emitido por la Unidad Técnica de Aduana de Chañaral.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la solicitud indicada en los vistos, los antecedentes presentados y el Informe Técnico que indica que se cuenta con la totalidad de los documentos requeridos para hacer efectiva la franquicia, don [REDACTED], cumple con los requisitos para acceder a la franquicia establecida en el artículo 48 de la ley N° 20.422.

Que conforme a la Resolución Exenta N° 3867, referida en los Vistos, el vehículo que se importe al amparo de la señalada franquicia deberá contar con las siguientes características técnicas especiales:

- Cambio Automático
- Dirección hidráulica

Que el valor FOB del vehículo que se importe, para el uso y transporte de don [REDACTED], no deberá sobrepasar el monto consignado en el artículo 48 de la ley N° 20.422.

Que el vehículo que se importe con la mencionada franquicia aduanera, deberá permanecer, dentro del plazo de tres años contado desde la importación, afecto al uso y transporte de don [REDACTED]; no podrá ser objeto de enajenación ni de acto jurídico entre vivos que signifique la transferencia de su dominio, posesión, tenencia o uso a terceras personas distintas del destinatario, salvo el caso contemplado en el inciso primero del artículo 51 de la ley N° 20.422.

Que el cumplimiento de los requisitos que habilitan la concesión de la franquicia, así como de las condiciones y obligaciones que pesan sobre el beneficiario, deberá observarse por todo el plazo indicado en el considerando precedente.

Que para efectos de verificar que los requisitos que habilitan la concesión de la franquicia a que se refiere el considerando precedente se continúan cumpliendo:

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
TIERRA AMARILLA  
20/08/2019



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**



Que la Dirección Regional de Aduana o en su caso la Administración de Aduana, autorizará la importación del vehículo a que se refiere la presente resolución, solamente cuando se acredite la modalidad de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) autorizada y el pago de la cuota respectiva o el pago total de dicho impuesto, conforme a lo señalado en el artículo 52 de la ley N° 20.422.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en las disposiciones citadas, el artículo 4° del DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprobó la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y la Resolución 07 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón.

**RESUELVO:**

1.- **CONCÉDESE** a Don, [REDACTED] Cédula de Identidad N [REDACTED]. La franquicia contemplada en el artículo 48 de la ley N° 20.422 para la importación de un vehículo cuyo valor no exceda al indicado en dicho artículo y que cuente con las siguientes características técnicas especiales:

- Cambio Automático
- Dirección hidráulica

2.- Que conforme lo señalado en la parte considerativa de esta resolución, al momento de efectuar la importación del vehículo, se **DEBERÁ** presentar ante la Aduana correspondiente un Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad otorgado por el Registro Civil e Identificación, vigente.

3.-**NOTIFÍQUESE** al interesado.

Anótese, tómese razón y comuníquese.



JAIJE AGUIRRE OLIVARES  
ADMINISTRADOR ADUANA CHAÑARAL

JAO/rmh



**COPIA FIEL DEL  
DOCUMENTO ORIGINAL**



### **16.3.- Vehículos internados Zona Franca, por civiles. Franquicia**

Las personas afectas a esta Franquicia son los chilenos mayores de 18 años, que hayan permanecido en forma continua y sin interrupciones en el extranjero durante un año o más y que regresen definitivamente al país, están autorizados a importar sólo un vehículo, nuevo o usado, afecto al total de los impuestos y derechos.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días.

#### **Requisitos:**

- Solicitud de liberación de derechos aduaneros que indica: Vehículo con Liberación Aduanera y Prohibición de Enajenar.
- Identificación del contribuyente ( vehículo uso exclusivo prohibición de enajenar o ceder su uso)
- Solicitud de registro de factura
- Inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados
- Certificado de revisión técnica vigente y aprobada
- Seguro obligatorio (SOAP)
- COBOR: valor de plaza corriente. Señalar el valor aduanero en su defecto el valor CIF más los derechos de aduana (6%) y el impuesto a la venta y servicios (19%)
- Aplica resolución exenta SII N° 14 del 12.01.2007.-

### **16.4.- Funcionarios FFAA (Ley N°13.039)**

•  
Cancelan sobre valor CIF

El valor CIF es válido mientras el beneficio mantenga el vehículo en su poder

A los 2 años queda de libre disposición para su venta, transferencia, etc., perdiendo automáticamente el beneficio.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días.

### **16.5.- Diplomáticos (Ley N°18.682 – D.L. 87)**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulados.

Diplomáticos cancelan el 50% del valor de la tasación o valor CIF mientras el vehículo sea de su propiedad.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días.

### **16.6.- Funcionarios Internacionales**

Cancelan el 50% del valor de la tasación durante 3 años. Se pueden acoger a este beneficio los funcionarios de la CEPAL.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días.





## 17. RENOVACIÓN DE PERMISO DE CIRCULACIÓN CON FACTURA DE REMATE

### Requisitos:

- Permiso de circulación anterior
- Copia de factura de remate
- Inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados
- Seguro obligatorio vigente
- Revisión técnica vigente a aprobada

**Sistema de cobro:** se debe exigir la copia de la factura, el permiso de circulación anterior y procederemos al cobro regular.

Cabe mencionar, que la factura de remate solo sirve para los efectos de transferencia de propietario de vehículo, en todos los casos, exceptuando cuando el propietario anterior es Fuerzas Armadas y de Orden (Carabinero – Investigaciones) cuerpo de bombero y sus compañías. Las que deberán pagar a contar del año que corresponde a la fecha de la factura y el valor según la tasación del servicio de puestos internos para el periodo correspondiente

**Nota: Remate judicial no extingue deuda por concepto de P.C**



## 18.- OTROS PROCESOS EN SISTEMA DE PERMISO DE CIRCULACION.

### 18.1. Cambiar una Multa de Transito girada a estado de pendiente:

Se procederá a realizar el cambio de estado cuando se corroboré con Tesorería Municipal que la multa no se encuentra cancelada.

#### Procedimiento Interno

1.- Se debe Ingresar en **Permiso** y seleccionar **Otros Servicios**.

2.- Se despliega ventana de **Derechos Varios** donde se debe pinchar habilitar número.



3.- Se debe ingresar año y n° de Orden de Ingreso, pinchar Enter, se despliega información de la multa girada.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

**Derechos Varios.**

O. Ingreso: 2021 259  
Fecha: 18/05/2021  
Glosa: MULTA REGISTRO NACIONAL NRO. 11302340 - JPL 1 JPL ESTACION CENTRAL - PLACA PATENTE FJCY-53 - COMUNA ESTACION CENTRAL - ROL 12795 - MOTIVO VIDRIOS, ESPEJOS O LIMPIAPARABRISAS DETERIOR

Descripción	Valor	ITEM
OTROS MUNICIPIOS 8%	3490	4
Multas del Registro Otras Comunas	41438	3

Valor a cancelar: 44928

Grabar Eliminar Cerrar

Imprimir Orden de Ingreso.  Habilitar Nro de Orden.  
Multa convertida a pesos, con la UTM del mes actual.(52,005)

4. Luego se debe pinchar **Eliminar**, se despliega ventana **Eliminar Ingreso** donde se debe pinchar SI.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

**Derechos Varios.**

O. Ingreso: 2021 251  
Fecha: 18/05/2021  
Glosa: MULTA REGISTRO NACIONAL NRO. 24308679 - JPL 2 JPL VIÑA DEL MAR - PLACA PATENTE FJCY-53 - COMUNA VIÑA DEL MAR - ROL 164800001 - MOTIVO EFECTUAR SERVICIO DE PASAJEROS SIN CUMPL

Descripción	Valor	ITEM
OTROS MUNICIPIOS 8%	3490	4
Multas del Registro Otras Comunas	24615	3

Valor a cancelar: 28105

Grabar **Eliminar** Cerrar

Imprimir Orden de Ingreso.  Habilitar Nro de Orden.  
Multa convertida a pesos, con la UTM del mes actual.(52,005)

**Eliminar Ingreso.**

¿Esta seguro de eliminar este Registro?



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

5. Por último se debe verificar en **Registro de Multas de Tránsito** que dicha multa se encuentra en estado de pendiente.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version (2103.7.0)

Datos del Vehículo:  
Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo  
Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas  
Potencia Marchas Tracción Equipamiento Detallado Permiso Año Version  
(Ninguno)

**Registro de Multas de Tránsito:**

Placa : FJCY-53 ? Prescripción Validar

Seleccionar	ID	JPL	Comuna	Estado	Fecha Pago	Fecha Emision	Monto Multa	Arancel	Total a Pagar	O. Ingre
NO	265026	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 24
NO	265229	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 25
NO	265232	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 25
NO	265667	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 24
NO	265697	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 24
NO	267256	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 24
NO	267461	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 25
NO	268099	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 26
NO	268512	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 25
NO	268655	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 25
NO	243086	2.JPL VIÑA DEL MAR	VIÑA DEL MAR	Pendiente			24615	3490	28105	

Observacion de Multa Deuda Pagada Pagar Deuda Imprimir Cerrar

**18.2.- Visualizar registro de multas de tránsito.**

**Procedimiento interno:**

1. En este campo se puede ingresar la placa patente para visualizar las multas de tránsito asociadas al vehículo.
2. Ir a **Permisos** y pinchar **Registro de Multa de Tránsito**.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version (2103.7.0)

Cerrar Sesión F3  
Configuración  
Consulta de Valores F5  
Boletines Nulos  
Sellos Nulos  
Buscar Numero de Boletin  
Bloqueo de Vehículos  
Consulta de Preemisiones  
Mantenición de Permisos  
Otros Servicios  
Pagos de Permisos  
Preemisión  
Elimina Preemisión  
Traslados de Vehículos  
Reemplazar Placa  
**Registro de Multas No Pagadas**  
Revisión de Valores  
Revision Dígito Verificador  
Revisiones Técnicas Robadas  
Permisos de Circulación Robados Ctrl+F1  
Ingreso de Mensajes SMS  
Carga base de datos Hertz  
Importar / Exportar  
Salir

Código S.I.I. Marca Modelo  
N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas  
o Detallado Permiso Año Version  
Número Sello Clasificación Datos de la Factura:  
Vehículo Asimilado Volumen Información Postal:  
Valor Tipo tracción Datos Seguro/Re. Tec.:  
Número VIN  
Trasladado de otra comuna. 1.- ACTIVO Estado del vehículo

Rut Nombre Propietario Telefono  
Dirección Comuna Código Postal  
E-Mail Empresa  
Fono Móvil



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

3. Se despliega ventana donde se debe ingresar a placa patente a consultar, entregando información de las multas registradas. Fin del proceso.

Seleccionar	ID	JPL	Comuna	Estado	Fecha Pago	Fecha Emision	Monto Multa	Arancel	Total a Pagar	O. Ingre
NO	265026	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 24
NO	265229	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 25
NO	265232	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 25
NO	265667	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 24
NO	265697	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 24
NO	267256	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 24
NO	267461	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 25
NO	268099	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 26
NO	268512	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 25
NO	268655	QUILICURA JPL	QUILICURA	Girado		18/05/2021	52005	3490	55495	2021 - 25
NO	243086	2 JPL VINA DEL MAR	VINA DEL MAR	Pendiente			24615	3490	28105	

### 18.3 Reemplazar Placa Patente.

En este campo se puede realizar la modificación de una placa patente ingresada erróneamente, se solicitara a contribuyente Padrón o Certificados de Anotaciones Vigente del vehículo para corroborar la información. Esta acción debe disponer de autorización de encargada de permisos de circulación o Directora de tránsito.

Procedimiento Interno:

1. Ingresar a **Permiso** y seleccionar **Reemplazar Placa**.



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

2. Se despliega ventana **Reemplazar Placa**, donde se debe ingresar la placa patente errónea. Al ingresar placa patente el sistema entrega información correspondiente a los datos del vehículo y propietario.

Sistema de Permisos de Circulación  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:

Placa: Tipo Vehículo Código S.I.L. Marca Modelo

Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas

Potencia Marchas Tracción Equipamiento Detalla

(Ninguno)

Tipo Sello Número

Cilind. Comb. Trans. Equip. Véhiculo / Tasado p

Observacion Vehículo Valor

Tipo Carrocería: Traslada

Datos del Propietario:

Rut Nombre Propietario Telefono

Dirección Comuna Código Postal

E-Mail Empresa

**Reemplazar Placa**

Ingrese Placa Erronea

FJCY-53 K ? BUS MERCEDES BENZ

Placa Tipo de Vehículo Marca

Datos del Propietario:

076131416-5 EXPRESO NORTE CARGO Y ARRIENDO DE V

Rut: Nombre Propietario:

Ingrese Nueva Placa Reemplazar Limpiar Cerrar

3. Por último se **Ingresar Nueva Placa** y se pincha reemplazar.

Sistema de Permisos de Circulación  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:

Placa: Tipo Vehículo Código S.I.L. Marca Modelo

Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas

Potencia Marchas Tracción Equipamiento Detalla

(Ninguno)

Tipo Sello Número

Cilind. Comb. Trans. Equip. Véhiculo / Tasado p

Observacion Vehículo Valor

Tipo Carrocería: Traslada

Datos del Propietario:

Rut Nombre Propietario Telefono

Dirección Comuna Código Postal

E-Mail Empresa

**Reemplazar Placa**

Ingrese Placa Erronea

FJCY-53 K ? BUS MERCEDES BENZ

Placa Tipo de Vehículo Marca

Datos del Propietario:

076131416-5 EXPRESO NORTE CARGO Y ARRIENDO DE V

Rut: Nombre Propietario:

Ingrese Nueva Placa FJCY-53 2 **Reemplazar** Limpiar Cerrar



## 18.4 Configuración de parámetros generales.

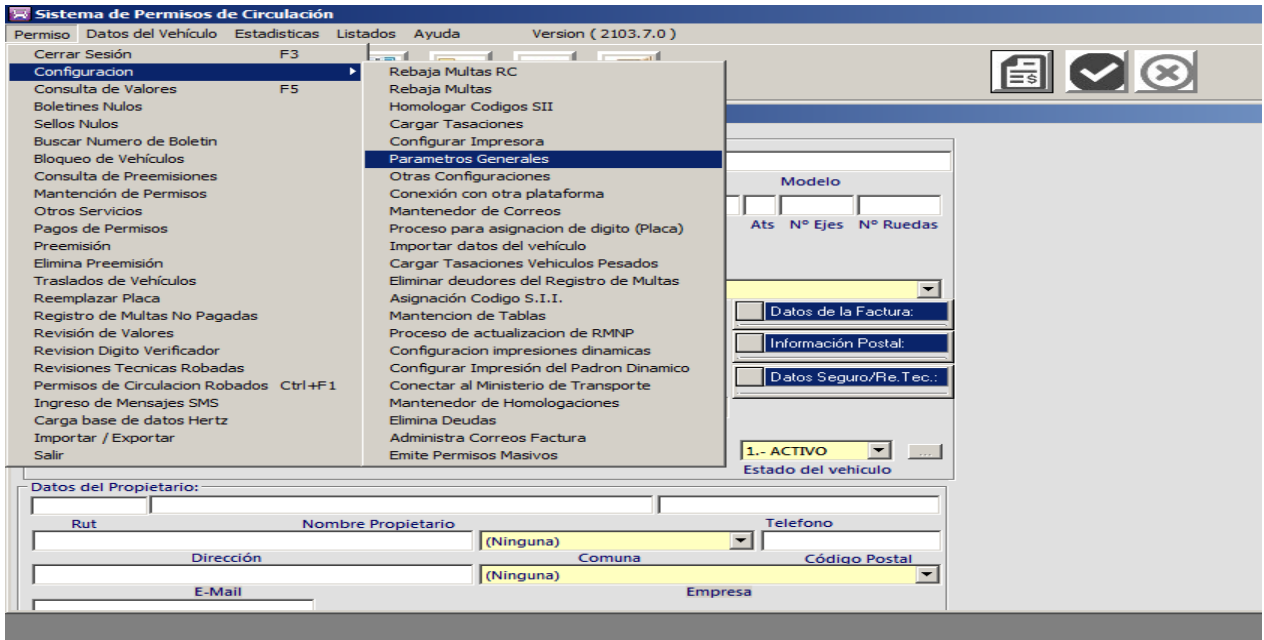
### A. Creación de códigos tipo de vehículos y marca:

En este campo se realiza la creación de nuevos códigos para tipo de vehículos y marca no existente en el sistema.

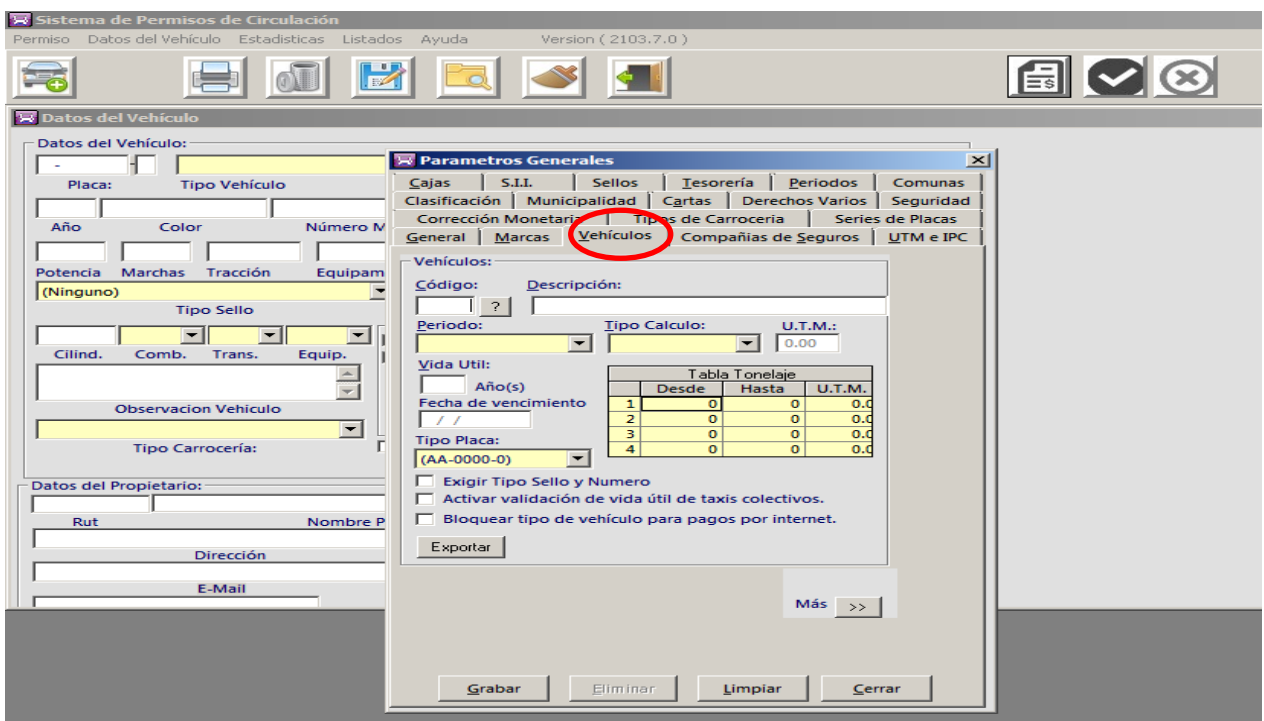
Procedimiento interno:

#### Código Vehículo:

1. Ingresar a **Permiso**, seleccionar **Configuración** y **Parámetros Generales**.



2. Se despliega ventana **Parámetros Generales**, donde se debe seleccionar **Vehículos**.





3. Se deben ingresar los siguientes datos:

- Nuevo código
- Descripción del vehículo
- Periodo
- Tipo calculo (de acuerdo al tipo de vehículo el cálculo puede ser por UTM, tonelada o Tasación código SII).
- Posteriormente se debe grabar.

The screenshot shows the 'Sistema de Permisos de Circulación' software interface. The main window is 'Datos del Vehículo', which includes fields for 'Placa', 'Tipo Vehículo', 'Año', 'Color', 'Número M', 'Potencia', 'Marchas', 'Tracción', 'Equipam', 'Tipo Sello', 'Cilind.', 'Comb.', 'Trans.', 'Equip.', 'Observacion Vehículo', and 'Tipo Carrocería'. Below these are 'Datos del Propietario' fields: 'Rut', 'Nombre P', 'Dirección', and 'E-Mail'. A secondary window, 'Parametros Generales', is open, showing tabs for 'Cajas', 'S.I.I.', 'Sellos', 'Tesorería', 'Periodos', 'Comunas', 'Clasificación', 'Municipalidad', 'Cartas', 'Derechos Varios', 'Seguridad', 'Corrección Monetaria', 'Tipos de Carrocería', 'Series de Placas', 'General', 'Marcas', 'Vehiculos', 'Compañías de Seguros', and 'UTM e IPC'. The 'Vehiculos' tab is selected, showing fields for 'Código', 'Descripción', 'Periodo', 'Tipo Calculo', 'U.T.M.', 'Vida Util', 'Fecha de vencimiento', 'Tipo Placa', and a 'Tabla Tonelaje' table. The 'Grabar' button is circled in red.

Tabla Tonelaje			
	Desde	Hasta	U.T.M.
1	0	0	0.00
2	0	0	0.00
3	0	0	0.00
4	0	0	0.00

## B.- Código Marca de Vehículo:

### Procedimiento Interno:

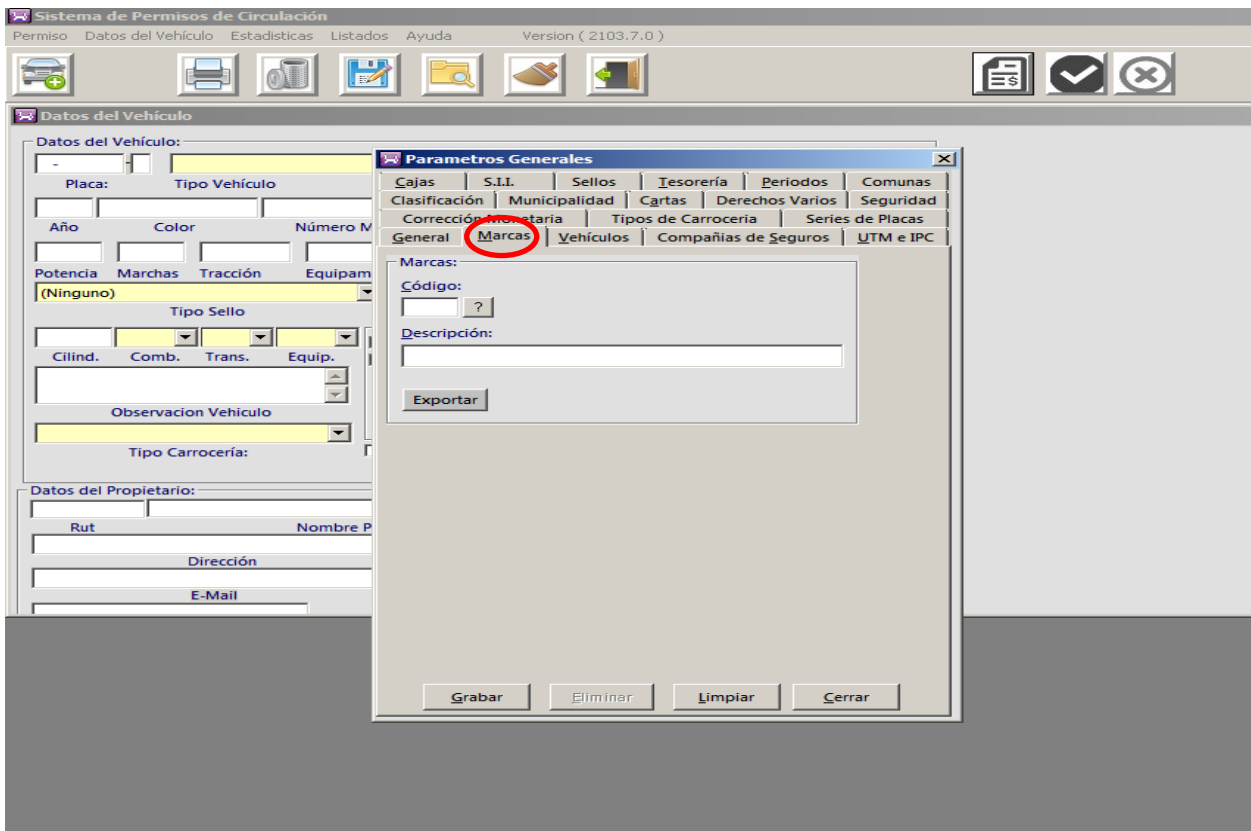
1. Ingresar a **Permiso**, seleccionar **Configuración** y **Parámetros Generales**.

The screenshot shows the 'Sistema de Permisos de Circulación' software interface. The 'Permiso' menu is open, showing options like 'Cerrar Sesión', 'Configuración', 'Consulta de Valores', 'Boletines Nulos', 'Sellos Nulos', 'Buscar Numero de Boletin', 'Bloqueo de Vehículos', 'Consulta de Preemisiones', 'Mantención de Permisos', 'Otros Servicios', 'Pagos de Permisos', 'Preemisión', 'Elimina Preemisión', 'Traslados de Vehículos', 'Reemplazar Placa', 'Registro de Multas No Pagadas', 'Revisión de Valores', 'Revisión Dígito Verificador', 'Revisión Técnicas Robadas', 'Permisos de Circulación Robados', 'Ingreso de Mensajes SMS', 'Carga base de datos Hertz', 'Importar / Exportar', and 'Salir'. The 'Configuración' menu is also open, showing options like 'Rebaja Multas RC', 'Rebaja Multas', 'Homologar Codigos SII', 'Cargar Tasaciones', 'Configurar Impresora', 'Parámetros Generales', 'Otras Configuraciones', 'Conexión con otra plataforma', 'Mantenedor de Correos', 'Proceso para asignación de dígito (Placa)', 'Importar datos del vehículo', 'Cargar Tasaciones Vehículos Pesados', 'Eliminar deudores del Registro de Multas', 'Asignación Código S.I.I.', 'Mantención de Tablas', 'Proceso de actualización de RMNP', 'Configuración impresiones dinámicas', 'Configurar Impresión del Padrón Dinámico', 'Conectar al Ministerio de Transporte', 'Mantenedor de Homologaciones', 'Elimina Deudas', 'Administra Correos Factura', and 'Emite Permisos Masivos'. The 'Parámetros Generales' window is also open, showing the 'Modelo' field and the 'Estado del vehículo' dropdown menu.

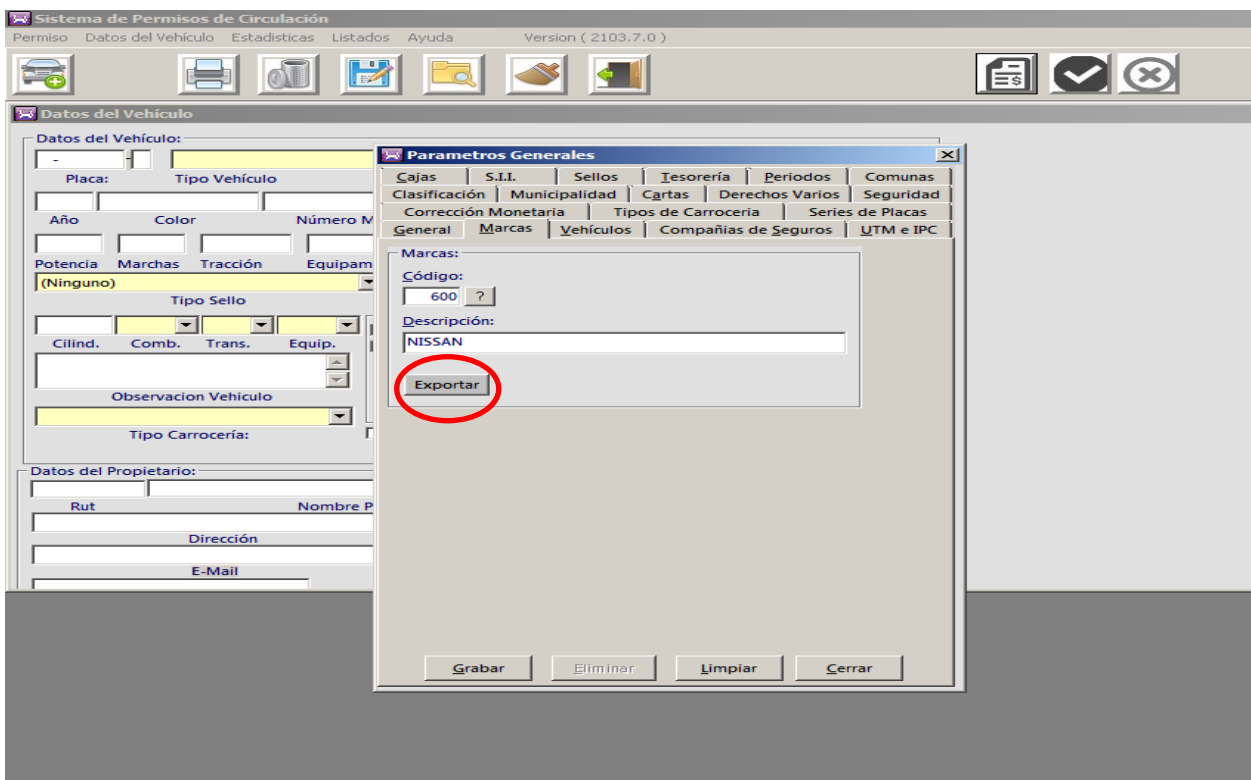




2. Se despliega ventana **Parámetros Generales**, seleccionar **Marcas**.

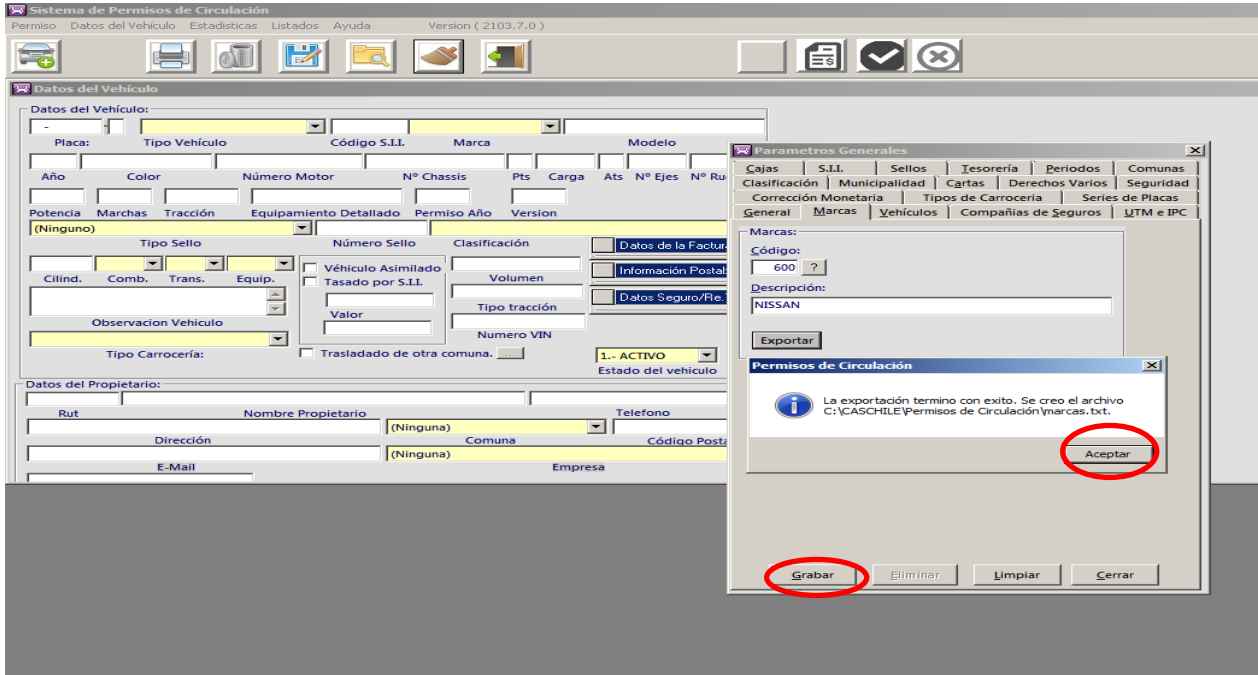


3. Se ingresa nuevo **Código**, **Descripción** de la marca del vehículo y seleccionar **Exportar**.





4. Se despliega ventana donde se informa que la exportación termino con éxito. Luego se debe pinchar **Aceptar** y **Grabar**.

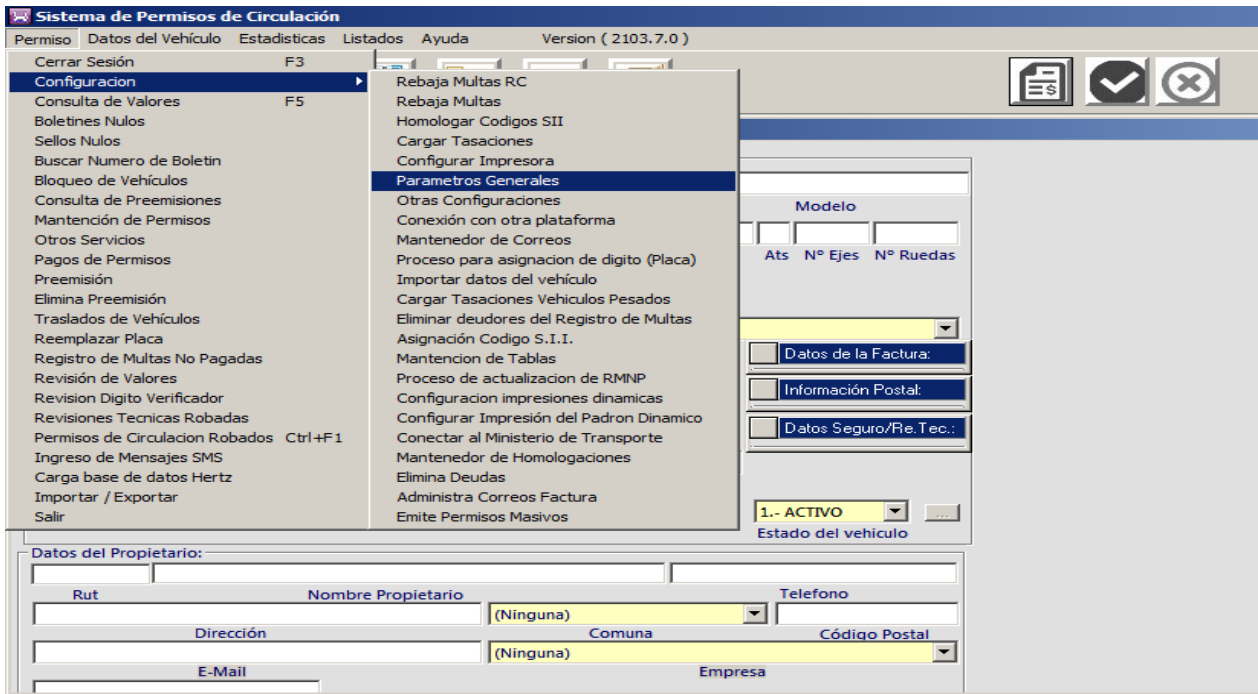


### C. Actualización de periodos:

La actualización de periodo tiene la finalidad de ingresar los periodos (fechas) de vencimiento de los permisos de circulación.

#### Procedimiento interno:

1. Ingresar a **Permiso**, seleccionar **Configuración** y **Parámetros Generales**.





**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

2. Seleccionar **Periodos**, ingresar código 01 correspondiente al mes de marzo, donde se despliega información de las fechas de vencimiento.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: Tipo Vehículo  
Año Color Número M...  
Potencia Marchas Tracción Equipamie...  
(Ninguno)  
Tipo Sello  
Cilind. Comb. Trans. Equip.  
Observacion Vehículo  
Tipo Carrocería:

Datos del Propietario:  
Rut Nombre Pr...  
Dirección  
E-Mail  
Fono Móvil

**Parametros Generales**  
Clasificación | Municipalidad | Cartas | Derechos Varios | Seguridad  
Corrección Monetaria | Tipos de Carrocería | Series de Placas  
General | Marcas | Vehículos | Compañías de Seguros | UTM e IPC  
Cajas | S.I.I. | Sellos | Tesorería | **Periodos** | Comunas

Periodos:  
Código: 01 ?  Activar Periodos de Pruebas  
Descripción: MARZO  
Fecha Venc. Renovación: 31/03/2021 Fecha Venc. Contado: 31/03/2022 Fecha Venc. 1ª Cuota: 31/08/2021 Cobro de multas e intereses 2ª cuota: 31/08/2021  
Mes para U.T.M. Renovación: 1 - Enero Mes para U.T.M. Factura: 13 - Mes Anteprecedenti  
 Activar Fecha límite de 1ª cuota  
Fecha límite de vencimiento: 31/08/2021  
 Activar Fecha límite de Solicitud de traslados de vehículos.  
Fecha límite de vencimiento: / /

Grabar Eliminar Limpiar Cerrar

3. Seleccionar **Periodos**, ingresar código 02 correspondiente al mes de mayo, donde se despliega información de las fechas de vencimiento.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:  
Placa: Tipo Vehículo  
Año Color Número M...  
Potencia Marchas Tracción Equipamie...  
(Ninguno)  
Tipo Sello  
Cilind. Comb. Trans. Equip.  
Observacion Vehículo  
Tipo Carrocería:

Datos del Propietario:  
Rut Nombre Pr...  
Dirección  
E-Mail  
Fono Móvil

**Parametros Generales**  
Clasificación | Municipalidad | Cartas | Derechos Varios | Seguridad  
Corrección Monetaria | Tipos de Carrocería | Series de Placas  
General | Marcas | Vehículos | Compañías de Seguros | UTM e IPC  
Cajas | S.I.I. | Sellos | Tesorería | **Periodos** | Comunas

Periodos:  
Código: 02 ?  Activar Periodos de Pruebas  
Descripción: MAYO  
Fecha Venc. Renovación: 31/05/2021 Fecha Venc. Contado: 31/05/2022 Fecha Venc. 1ª Cuota: 31/05/2021 Cobro de multas e intereses 2ª cuota: 30/06/2021  
Mes para U.T.M. Renovación: 3 - Marzo Mes para U.T.M. Factura: 13 - Mes Anteprecedenti  
 Activar Fecha límite de Solicitud de traslados de vehículos.  
Fecha límite de vencimiento: / /

Grabar Eliminar Limpiar Cerrar



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**

4. Seleccionar **Periodos**, ingresar código 03 correspondiente al mes de septiembre, donde se despliega información de las fechas de vencimiento.

Fecha Venc. Renovación:	Fecha Venc. Contado:	Fecha Venc. 1ª Cuota:	Fecha Venc. Cobro de multas e intereses 2ª cuota:
30/09/2021	30/09/2022	30/10/2021	30/10/2021

#### D. Corrección Monetaria:

Este procedimiento se debe actualizar todos los años el primer día del mes de Marzo, Mayo y septiembre, para el pago de las segundas cuotas en los meses de Agosto, Junio, Octubre.

1. Ingresar a **Permiso**, seleccionar **Configuración** y **Parámetros Generales**.

Rut	Nombre Propietario	Telefono

Dirección	Comuna	Código Postal
	(Ninguna)	

E-Mail	Empresa
	(Ninguna)



2. seleccionar **Corrección Monetaria**.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ayuda Version ( 2103.7.0 )

Datos del Vehículo:

Placa: Tipo Vehículo

Año Color Número M

Potencia Marchas Tracción Equipamie

(Ninguno)

Tipo Sello

Cilind. Comb. Trans. Equip.

Observacion Vehiculo

Tipo Carrocería:

Datos del Propietario:

Rut Nombre Pr

Dirección

E-Mail

Fono Móvil

Parametros Generales

Clasificación Municipalidad Cartas Derechos Varios Seguridad

General Marcas Vehículos Compañías de Seguros UTM e IPC

Cajas S.I.I. Sellos Tesorería Periodos Comunas

Corrección Monetaria

Año 2021

Marzo 1.30

Mayo 0.40

Septiembre 0.40

Grabar Eliminar Limpiar Cerrar

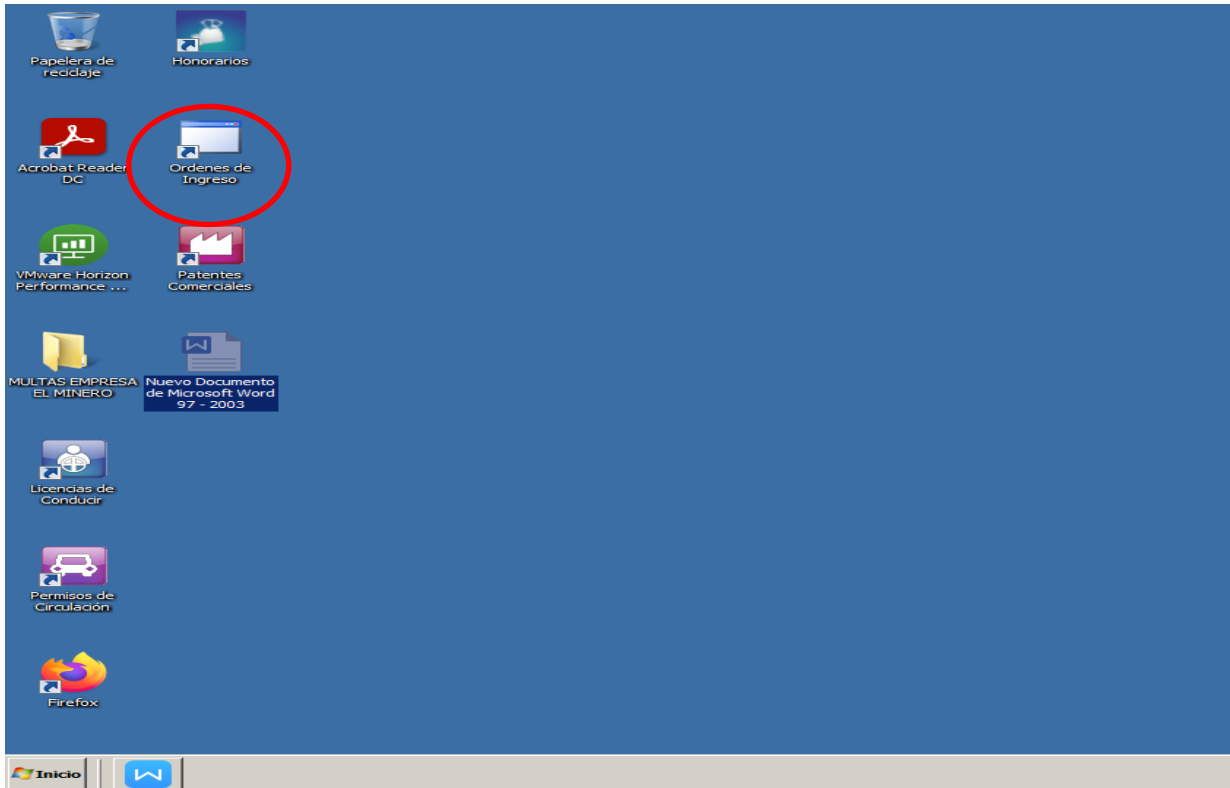


## E. MODIFICAR O ANULAR ORDEN DE INGRESO:

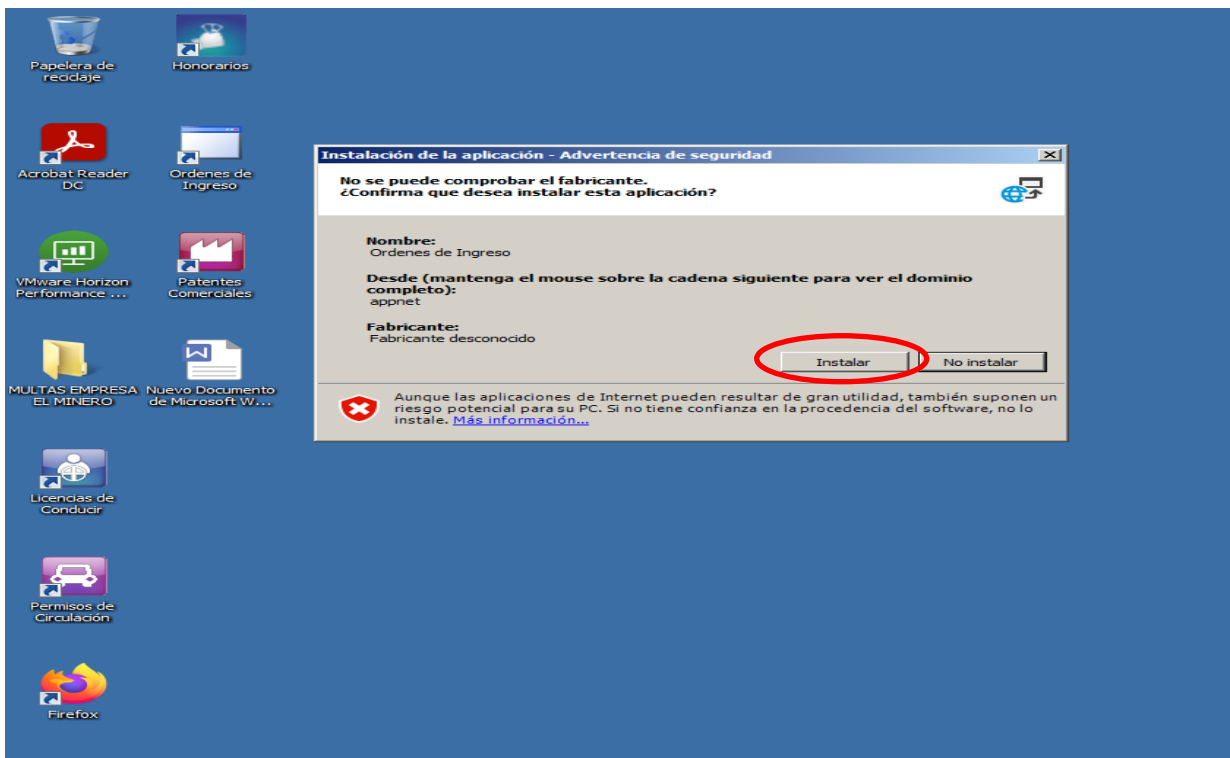
Esta acción se realiza cuando por un error de digitación o falta de información se desea corregir los datos ingresados a la orden de ingreso.

### Procedimiento Interno:

1. Ingresar al Escritorio Permiso de Circulación.

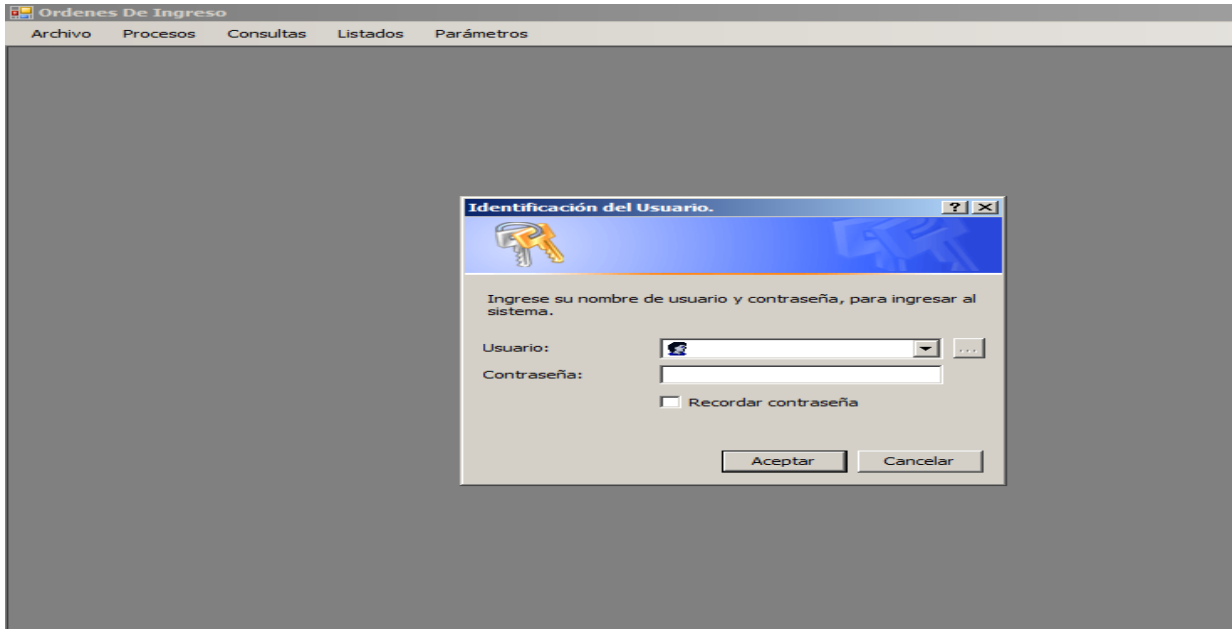


2. Pinchar **Orden de Ingreso** y pinchar **Instalar**

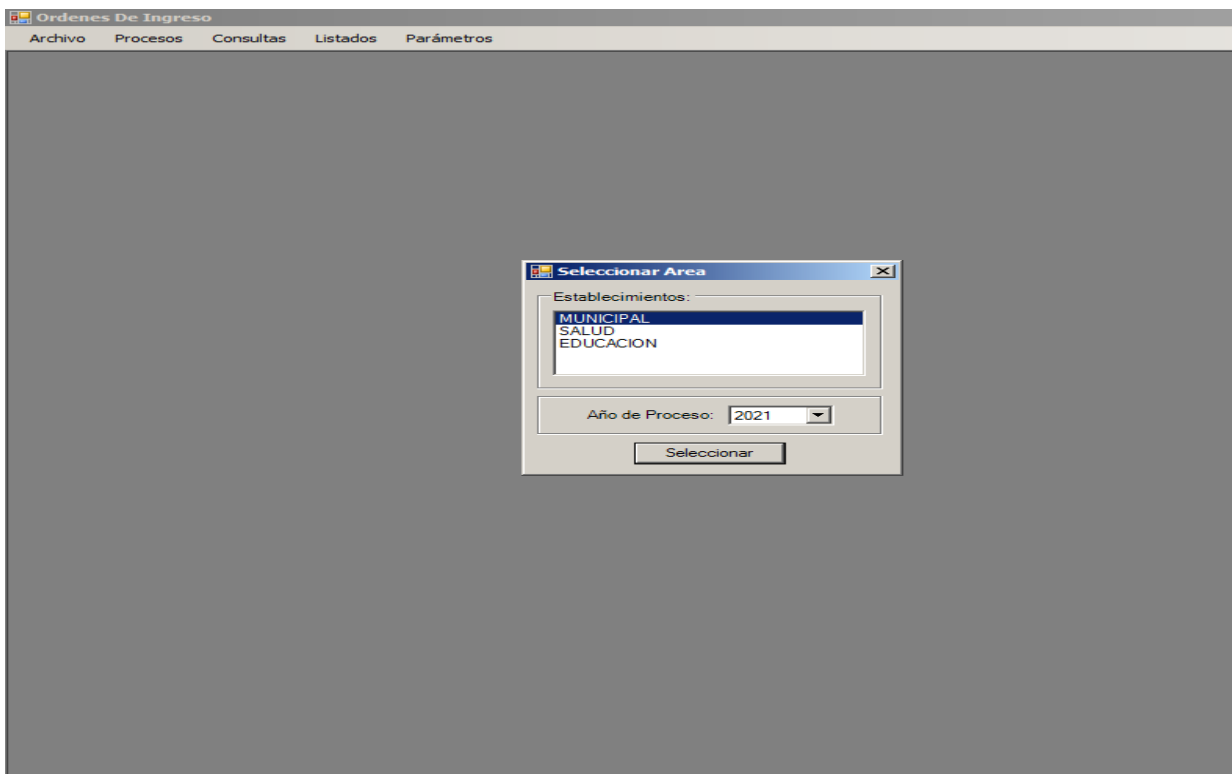




### 3. Ingresar Usuario, Contraseña y aceptar



### 4. Se despliega ventana **Establecimiento**, donde se debe seleccionar **Municipal**.

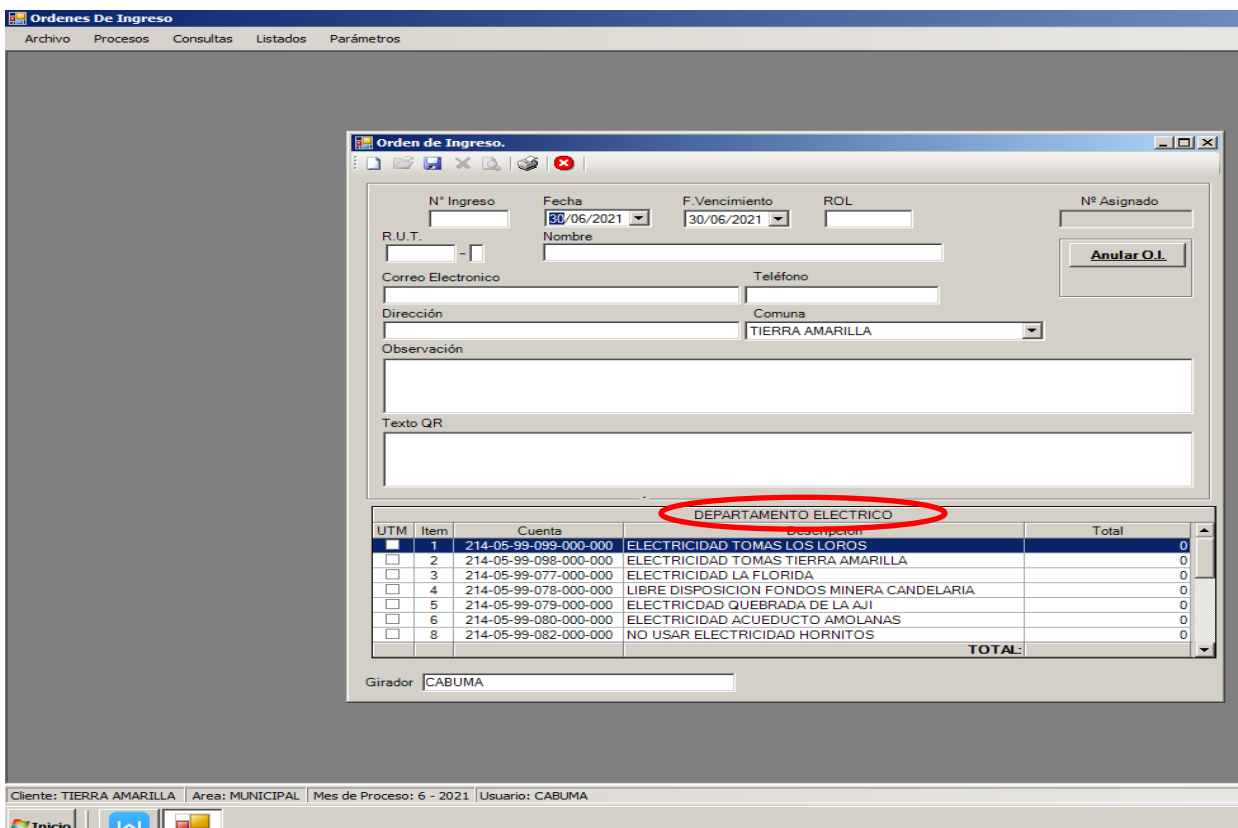




5. Seleccionar **Procesos**, **Registro Órdenes de Ingreso**.



6. Se despliega ventana **Orden de Ingreso**, se debe realizar cambio de Departamento según Listado de Cuentas de Tesorería.







DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
OFICINA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

7. Al presionar Enter se despliega ventana **Listado de Cuentas de Tesorería** donde se debe seleccionar el departamento **Permiso de Circulación** y pinchar aceptar.

Orden de Ingreso.

N° Ingreso: [ ] Fecha: 30/06/2021 F.Vencimiento: 30/06/2021 ROL: [ ] N° Asignado: [ ]

R.U.T.: [ ] Nombre: [ ]

Correo Electronico: [ ]

Dirección: [ ]

Observación: [ ]

Texto QR: [ ]

**Listado de Cuentas de Tesorería.**

Departamentos

- PERMISOS DE CIRCULACION
- JUZGADO DE FAMILIA
- REGISTRO MULTA DE TRANSITO
- DIRECCION DE OBRAS
- TESORERIA
- RENTAS 2
- CONVENIOS GENERALES
- DERECHOS VARIOS TRANSITO
- PATENTES COMERCIALES
- DEPARTAMENTO ELECTRICO
- LICENCIAS DE CONDUCIR

Aceptar Cancelar

UTM	Item	Cuenta	Descripcion	Total
<input checked="" type="checkbox"/>	1	214-05-99-089-000-000	ELECTRICIDAD TOMAS LOS LOROS	0
<input type="checkbox"/>	2	214-05-99-098-000-000	ELECTRICIDAD TOMAS TIERRA AMARILLA	0
<input type="checkbox"/>	3	214-05-99-077-000-000	ELECTRICIDAD LA FLORIDA	0
<input type="checkbox"/>	4	214-05-99-078-000-000	LIBRE DISPOSICION FONDOS MINERA CANDELARIA	0
<input type="checkbox"/>	5	214-05-99-079-000-000	ELECTRICIDAD QUEBRADA DE LA AJI	0
<input type="checkbox"/>	6	214-05-99-080-000-000	ELECTRICIDAD ACUEDUCTO AMOLANAS	0
<input type="checkbox"/>	8	214-05-99-082-000-000	NO USAR ELECTRICIDAD HORNITOS	0
<b>TOTAL:</b>				0

Girador: CABUMA

Ciente: TIERRA AMARILLA Area: MUNICIPAL Mes de Proceso: 6 - 2021 Usuario: CABUMA

8. Se debe ingresar el **N° de Ingreso** y Enter. Se refleja la información de la orden emitida la cual se desea corregir y/o anular (para anular se debe pinchar anular).

Orden de Ingreso.

N° Ingreso: 6392 Fecha: 30/04/2021 F.Vencimiento: 30/04/2021 ROL: [ ] N° Asignado: [ ]

R.U.T.: 69030200 - 4 Nombre: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

Correo Electronico: [ ] Teléfono: [ ]

Dirección: [ ] Comuna: \*\* SIN COMUNA \*\*

Observación: DEVOLOCUCION DE FONDOS RECIBIDOS MUNICIPALIDAD DE COPIAPO SEGUN OFICIO 106 DEL 13.03.2021

Texto QR: [ ]

**Anular O.I.**

UTM	Item	Cuenta	Descripcion	Total
<input checked="" type="checkbox"/>	1	115-03-02-001-001-000	PERMISO AL CONTADO	0
<input type="checkbox"/>	2	115-03-02-001-001-000	IPC	0
<input type="checkbox"/>	3	115-08-02-001-999-000	MULTAS E INTERESES	0
<input type="checkbox"/>	4	115-03-02-001-001-000	PRIMERA CUOTA P.C.V	0
<input type="checkbox"/>	5	115-03-02-001-001-000	SEGUNDA CUOTA P.C.V	0
<input type="checkbox"/>	6	115-03-02-001-001-000	I.P.C. 2ª CUOTA P.C.V.	0
<input type="checkbox"/>	7	115-08-02-001-999-000	MULTA 2ª CUOTA P.C.V.	0
<b>TOTAL:</b>				50.322

Girador: LUZ



9. Quedando Orden de Ingreso **NULA**.

Ordenes De Ingreso

Archivo Procesos Consultas Listados Parámetros

**Orden de Ingreso.**

N° Ingreso: 6392 Fecha: 00/04/2021 F.Vencimiento: 30/04/2021 ROL: N° Asignado:

R.U.T.: 69030200 - 4 Nombre: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

Correo Electronico: Teléfono:

Dirección: Comuna: \*\* SIN COMUNA \*\*

Observación: DEVOCULACION DE FONDOS RECIBIDOS MUNICIPALIDAD DE COPIAPO SEGUN OFICIO 106 DEL 13.03.2021

Texto QR:

PERMISOS DE CIRCULACION			
UTM	Item	Cuenta	Descripcion
<input checked="" type="checkbox"/>	1	115-03-02-001-001-000	PERMISO AL CONTADO
<input type="checkbox"/>	2	115-03-02-001-001-000	IPC
<input type="checkbox"/>	3	115-08-02-001-999-000	MULTAS E INTERESES
<input type="checkbox"/>	4	115-03-02-001-001-000	PRIMERA CUOTA P.C.V
<input type="checkbox"/>	5	115-03-02-001-001-000	SEGUNDA CUOTA P.C.V
<input type="checkbox"/>	6	115-03-02-001-001-000	I.P.C. 2° CUOTA P.C.V
<input type="checkbox"/>	7	115-08-02-001-999-000	MULTA 2° CUOTA P.C.V.
			<b>TOTAL:</b>
			<b>50.322</b>

Girador: LUZ

Ciente: TIERRA AMARILLA Area: MUNICIPAL Mes de Proceso: 6 - 2021 Usuario: CABUMA

Inicio



## 19. ARCHIVO DE DOCUMENTACION

Finalmente una vez terminado cada proceso, se procede al archivo de la documentación que sirvió de respaldo para cada uno de los procesos.

### 19.1.-Otorgamiento de Permisos de Circulación.

- ❖ Archivados alfanuméricamente en sus respectivas cajas.

### 19.2.-Inscripción Carros de Arrastre.

- ❖ Factura y/o declaración jurada en archivador correlativo.

### 19.3.-Emisión de Certificados.

- ❖ Certificado correlativo con su respectiva solicitud.

### 19.4.-Reemplazo Sellos Verdes.

- ❖ Declaración jurada archivada junto con el cobro del derecho municipal.

### 19.5.-Permisos Provisorios.

- ❖ Copia de autorización junto a solicitud de contribuyente.

### 19.6.-Renovación de Material.

- ❖ Archivada alfanuméricamente en sus respectivas cajas junto a documentación de respaldo y documentos del Ministerio de Transportes.

### 19.7.-Recepción de Fondos de Terceros.

### 19.8.- Recepción de Fondos recibidos.

- ❖ Archivada alfanuméricamente en sus respectivas cajas y la documentación del otro municipio en archivador de fondos recibidos.

### 19.9.-Solicitud de Traslados.

- ❖ Desde Tierra Amarilla
- ❖ Las comunicaciones a cada municipio se archivan en su respectivo archivador junto a listado mensual de inscripciones.
  
- ❖ Hacia Tierra Amarilla
- ❖ Los rechazos se archivan junto a la solicitud del otro municipio en su respectivo archivador.



## 20.- OTRAS CONSIDERACIONES:

### 20.1.- Determinación del precio corriente de plaza para efectuar el cálculo de los permisos de circulación de automóviles nuevos y usados.

Conforme a los artículos 12 y 17 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, lo señalado en el dictamen N° 12.323, de 2016, de este origen, y la resolución N° 3, de 2019, del Servicio de Impuestos Internos, para efectuar el cálculo de los permisos de circulación de esta anualidad, corresponde tener en cuenta las siguientes distinciones:

**a) Vehículos nuevos:** sus permisos de circulación deben enterarse atendiendo a su precio de facturación, el cual corresponderá a su valor neto;

**b) Vehículos usados del año:** su valor corriente en plaza será el que figure en la respectiva factura o contrato, sin descontar los impuestos que señala la referida resolución N° 3, de 2019, del Servicio de Impuestos Internos. En el caso de vehículos del mismo año importados directamente, dicho valor corresponderá al valor aduanero, o en su defecto, el valor CIF más los derechos aduaneros, y en las dos situaciones, agregando los impuestos que la citada resolución señala.

En ambos casos deberá deducirse una depreciación del 5%. Luego de efectuada esta rebaja, el valor corriente en plaza de los vehículos no podrá ser inferior al precio del mismo modelo y características del año inmediatamente anterior, más un 10% de incremento; y

**c) Vehículos usados que no sean del año:** su valor corriente en plaza es el fijado en la nómina anexa a la citada resolución del Servicio de Impuestos Internos.

El Encargado de permiso de circulación deberá coordinar con el encargado del soporte informático, la carga de base datos en el sistema cas Chile, conforme códigos enviados antes de 15 de enero de cada año por SII, quien a su vez deberá realizar gestiones proveedor de servicio Cas Chile.

Cabe mencionar, que los códigos de tasación de SII deben estar habilitados en el sistema de Cas Chile, antes del inicio de periodo de pago de los permisos de cada año.

El girador para asignar código a los vehículos debe ingresar al sistema Cas-Chile y verificar código de S.I.I para tasación. Para ello el girador debe ingresar características del vehículo (tipo de vehículo, marca, modelo, versión y año de fabricación).

**No obstante, el girador podrá ingresar a la página del S.I.I para verificar código si fuese necesario, año en curso.**

Si se trata de un vehículo nuevo o paga el segundo Permiso de Circulación, pero aún no tiene asignación de código del S.I.I, el girador debe, ingresa fecha y el neto de la Factura, y efectúa el cálculo automático por sistema computacional del valor del Permiso de Circulación.

Los vehículos que por primera vez obtenga el Permiso de Circulación, pagarán el Impuesto proporcional por cada uno de los meses que falten para completar el año calendario, incluyendo el mes a que corresponde la Factura emitida en el País.

Si es segundo Permiso de Circulación y  
Para vehículos del año que no tienen asignación de código del S.I.I sistema calcula valor PC con la fórmula:

(NETO +  
IVA)- 5%

Si se trata de una **Renovación de Permisos de Circulación Con código existente**, ingresa Placa Patente Única al sistema computacional y asigna código correspondiente para el vehículo, según características del mismo y tabla de códigos del Servicio de Impuestos Internos. Si es Sin asignación de código para



el modelo del vehículo, el **Encargado de Permiso de Circulación** deberá asimilar a un código existente para un modelo de similares características en cuanto a su origen, tipo, año de antigüedad, capacidad y especificación técnicas.

En caso de que la Dirección de Tránsito **no pudiese efectuar la asimilación**, ésta deberá solicitar al Servicio de Impuestos Internos que tase el vehículo en cuestión, la información requerida deberá ser remitida al Departamento de Tasaciones por correo electrónico a [tvehiculos@sii.cl](mailto:tvehiculos@sii.cl), donde se debe adjuntar fotocopia simple de factura de venta o declaraciones de importación de los vehículos con valor representado en pesos chilenos (Es de suma importancia que se señale el valor pagado por el vehículo, ya que este puede incidir en determinar dicha asimilación).

## 20.2 Cambio de dominio del vehículo.

LEY NÚM. 20.795

MODIFICA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRÁNSITO EN LA FORMA QUE INDICA

"En los casos en que el título traslativo de dominio sea autorizado por un **notario u otro ministro de fe**, éste deberá requerir del vendedor un certificado del Registro de Multas del Tránsito no pagadas, al momento de la celebración del contrato, y solicitar la inscripción a costa del adquirente, en el plazo señalado en el inciso anterior."

"El comprador responderá sólo por las **multas empadronadas que figuren en el certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación al momento de la compra**. Dicho Servicio se abstendrá de anotar la multa impaga en el Registro de Multas de Tránsito no Pagadas, si el propietario del vehículo que figura en el Registro de Vehículos Motorizados es distinto de quien lo era a la fecha de la infracción. Lo anterior no obsta a la responsabilidad de la persona condenada al pago de la multa."

"Sin perjuicio de lo anterior, si el propietario del vehículo informado por el tribunal no corresponde al dueño actual según el Registro de Vehículos Motorizados, el Servicio deberá abstenerse de inscribir la anotación y comunicará dicha situación al juzgado respectivo. Lo anterior no obsta a la responsabilidad de la persona condenada al pago de la multa. En este caso, el **plazo de prescripción de la acción de cumplimiento será de tres años contado desde la comunicación que el Servicio de Registro Civil e Identificación efectúe al juzgado de policía local correspondiente**, informando la imposibilidad de practicar la anotación."

**Nota:** con la nueva ley, todas las multas que aparezcan en el registro civil posterior al momento de la transferencia del vehículo, no serán anotadas a la patente y por lo tanto el nuevo dueño estará exento de toda responsabilidad.



## 21.- TRÁMITES

### 21.1 Declaración Fuera de Circulación (D.L. 3.063 Art. 16 Inc. 2°, Ley 18.440)

Es la declaración que exime del pago del impuesto por Permiso de Circulación del año que se declara.

La solicitud debe ser entregada en **Oficina de permiso de circulación** de la municipalidad hasta el **30 de noviembre de cada año**.

**Requisito:**

Si uno o más años completos ha estado fuera de circulación, se debe acreditar mediante una declaración jurada simple, que deberá entregar en la municipalidad respectiva a más tardar el 30 de noviembre de cada año a que corresponda el impuesto para quedar exento de pago del permiso de circulación. **Se debe presentar por cada año que el vehículo no circule.**

**Cobro:** según ordenanza de cobro municipal

### 21.2 Copias Revisiones Técnicas, Seguros Obligatorios y Certificados de Homologación

**Revisión Técnica:** debe solicitar una copia en la municipalidad donde obtuvo su permiso de circulación o acudir a la planta de revisión técnica, para solicitar un duplicado.

**Certificado de Homologación:** declaración jurada notarial, se extenderá una copia certificada y firmada por el Director de Tránsito, que lo habilita para circular por las Vías.

**Seguro:** se indicara el número de póliza, debe acudir a la aseguradora para obtener duplicado.

cobro: según ordenanza de cobro municipal

### 21.3 TRASFERENCIAS – cambio de carácter

**Requisito:**

- Certificado de inscripción en el Registro civil

**cobro:** según ordenanza de cobro municipal



#### 21.4 Inspección Ocular

Según Dictamen 052841N02 CGR:

*“Las municipalidades carecen de competencias para intervenir en asuntos relacionados con la calificación de un vehículo o su modificación, por lo tanto no poseen la facultad para Realizar Inspección Oculares a vehículos motorizados cambiando el tipo o categoría original de un vehículo motorizado, debiendo realizar esto último, si corresponde en una Planta de Revisión técnica.”*

#### 21.5 Solicitud Devolución de Dineros por Duplicidad de Pago o Cobros Excesivos

Para realizar la solicitud por devolución de dineros por duplicidad de pago o cobros excesivos se deberá:

- Propietario de vehículo deberá completar formulario de devolución creado para este efecto por la Dirección de Tránsito y posteriormente, deberá entregarlo en la Oficina de Permiso de circulación para su respectivo ingreso y gestión. Contribuyente, además, deberá adjuntar todo documento que respalde su solicitud (comprobante de pago original, certificado de anotaciones vigentes, cuando exista error asignación de código en SII, entre otros).
- El encargado de permiso de circulación deberá verificar los antecedentes, a fin de determinar la veracidad del hecho y proceder a aceptar o rechazar devolución.-
- Si se acepta devolución se remiten todos los antecedentes a alcalde para que autorice devolución. En caso de ser rechazado se comunica a contribuyente a través de los medios indicados por el mismo en formulario.
- Una vez alcalde o en quien este último delegue dicha función, autorice devolución, la Dirección de Administración y Finanzas procederá a realizar acto administrativo, finalizando el proceso cuando se realiza devolución a contribuyente.

Cuando existan errores por omisiones o errores en el cobro del permiso de circulación, se notificara a contribuyente, a fin de que se acerque a regularizar su situación.-



### 21.6- Prescripción de derechos en material de permiso de circulación.

Para acceder al **Art. 2521 del código civil**, que permite prescribir en tres años toda clase de impuestos sea a favor o en contra del fisco y de las municipalidades, tratándose en este caso del pago del permiso de circulación, es necesario recordar que, de conformidad con el **Art. 2493** del citado código civil, la prescripción de que se trata debe ser asignada y declarada judicialmente, toda vez que, esas deudas no pueden ser condonadas administrativamente.

Para ello el **contribuyente** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) La demanda debe ser patrocinada por un abogado
- 2) Deberá concurrir hasta la sección de permiso de circulación, y solicitar el certificado de deudas a la fecha de presentación de la demanda.
- 3) La demanda se tramita en la oficina de ingreso de la Corte de Apelaciones de Copiapó, ubicada en la calle: Av. Copayapu 1144, Copiapó, Atacama.
- 4) En el caso de no disponer de la asesoría de un abogado y requiera asistencia judicial gratuita, deberá concurrir a las oficinas de la corporación de asistencia judicial de Tierra Amarilla, ubicadas en calle: Lorenzo Jofré S/N, Tierra Amarilla.

### 21.7 Cambio de características del vehículo (color, motor u otro)

El primer paso, contribuyente deberá solicitar un certificado en la **Planta de Revisión Técnica** donde se especifiquen los cambios realizados al vehículo, para presentar en el Registro Civil, junto a la factura si corresponde, para el nuevo padrón.

Finalmente con el nuevo padrón de vehículo, se puede dirigir al departamento de permiso de circulación para solicitar registrar cambio en el permiso de circulación.

**Cobro, según ordenanza municipal**





### 21.8 Calculo de pago de permiso de circulación, para tractores agrícolas o industriales y maquinas automotrices

Los tractores agrícolas o industriales y máquinas automotrices, como sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, trillas y otras similares, deberán pagar media Unidad Tributaria Mensual (UTM) de Permiso de Circulación, el que sólo se aplicará cuando estos **vehículos transiten por caminos, calles y vías públicas en general**, de acuerdo con lo establecido en el N° 6, del artículo 12, de la Ley de Rentas Municipales.

Es conveniente hacer presente que para este tipo de vehículos no existe en el SII un listado de tasaciones.

#### Requisitos:

- Revisión técnica
- S.O.A.P
- Factura o certificado de inscripción y anotaciones vigente en el RVM.
- No registrar multas impagas

### 21.9 CALCULO DE CAPACIDAD DE CARGA DE CAMIÓN PARA PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN.

Datos Obtenidos en **Revisión Técnica** del vehículo.

**POTENCIA DIN X 1.08**      **→**      **Resultado (x)**  
**6**

#### 1.- Capacidad Mínima de Carga

Se aplica regla 3 simple de porcentaje para obtener el 20% de la variable x

#### 2.- Capacidad Máxima de carga

Se aplica regla 3 simple para obtener el 40% de la variable X.

#### Ejemplo:

$$\frac{400 \times 1.08}{6} = 72$$

#### Capacidad Mínima de carga

$$\frac{72 \times 20}{100} = 14.4$$

#### Capacidad Máxima de carga

$$\frac{72 \times 40}{100} = 28.8$$

Cancela 3 UTM por concepto de permiso de circulación, esto conforme capacidad máxima de carga y lo estipulado decreto ley N° 3.063, de 1979.-.



## **22. PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN CON TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO.**

No existe inconveniente legal para que el pago de los permisos de circulación se efectúe mediante tarjetas de crédito o de débito, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que comprenda la totalidad de las cantidades incluidas en el respectivo comprobante de pago o de la cuota, según corresponda;
- b) Que no signifique el traspaso de potestades municipales a terceros;
- c) Que se contemple la inmediata percepción de los recursos por parte de los municipios;
- d) Que la recaudación sea hecha solo por funcionarios municipales; y
- e) Que no le demande al municipio un costo económico adicional.

Cabe recordar que, considerando que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que se encuentran dotadas de autonomía financiera, según lo establecen los artículos 122 de la Carta Fundamental y 14 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, no requieren de la autorización del Tesorero General de la República, ni de otra autoridad, para celebrar este tipo de convenios con las respectivas entidades privadas.

## **23. CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON EMPRESAS AUTOMOTORAS PARA LA TRÁMITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE COMPRADORES DE VEHICULOS.**

No se advierte impedimento para la celebración de convenios con empresas dedicadas a la venta de vehículos nuevos, en virtud de los cuales estas realicen los trámites para la obtención de los permisos de circulación respectivos ante determinadas municipalidades, a nombre de los compradores de tales vehículos, en la medida que se cumplan los siguientes supuestos:

- a) Que ello no implique un costo económico para los municipios;
- b) Que en tales convenios se contemple como requisito que los compradores deben manifestar su aquiescencia en relación con la obtención del permiso de circulación en el municipio respectivo, por cuanto estos son libres de elegir cualquier entidad edilicia al efecto; y
- c) Que ello no implique el otorgamiento de ningún beneficio o tratamiento preferencial por parte de las municipalidades hacia las empresas automotoras respectivas, como tampoco de las entidades edilicias hacia los compradores de los vehículos, en conformidad con los principios de probidad administrativa e igualdad ante la ley y no discriminación arbitraria.

## **24.- IMPROCEDENCIA DE EFECTAR PUBLICIDAD O ACTIVIDADES PROMOCIONALES TENDIENTES A CAPTAR CONTRIBUYENTES.**

El artículo 8° del citado decreto N° 11, de 2007, del entonces Ministerio del Interior, dispone expresamente que "Las municipalidades solo estarán autorizadas para publicar avisos informativos en los que se indiquen locales, horarios y fechas de atención así como los requisitos establecidos para efectuar los trámites para el pago del permiso de circulación".

### **PROHIBICIONES**

Las municipalidades tienen expresamente prohibido:

- a) Ofrecer beneficios, especies, elementos de seguridad -tales como chalecos reflectantes u otros-, servicios o prestaciones de diversa naturaleza con tal objetivo, toda vez que no existe norma legal alguna que autorice a las municipalidades para la captación de tributos mediante la utilización de fórmulas competitivas;



b) Extender su acción más allá del ámbito comunal fijado por la ley, ya que de lo contrario se invadiría el campo de atribuciones de otro municipio (aplica criterio contenido en el dictamen N° 1.778, de 2010);

c) Vender seguros obligatorios de accidentes personales -establecidos en la ley N° 18.490, cuya contratación es requisito para el otorgamiento de los permisos de circulación, según lo dispuesto en el artículo 20 de ese texto legal-, toda vez que ello implica la realización de una actividad empresarial que no les ha sido autorizada en los términos previstos en el artículo 11 de la ley N° 18.695 (aplica criterio contenido en el dictamen N° 61.049, de 2008).

Los funcionarios municipales, por su parte, y en cumplimiento del principio de probidad administrativa, regulado en los artículos 52 y siguientes de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, deben abstenerse de realizar tal actividad en sus respectivos municipios, en conformidad con lo prescrito en el artículo 56 de ese texto legal;

d) Liberar a los contribuyentes del pago de derechos por concepto de estacionamientos en calles y demás bienes públicos cuya administración les compete, con el fin de captar contribuyentes;

e) Externalizar o traspasar a particulares la tramitación del otorgamiento y renovación de permisos de circulación, toda vez que tal labor es propia de la función pública municipal, por lo que debe ser desarrollada única y exclusivamente por funcionarios de las entidades edilicias (aplica criterio contenido en el dictamen N° 74.870, de 2011); y

f) Realizar cualquier otra práctica que pudiere significar transgredir el principio de igualdad ante la ley e implicar un tratamiento discriminatorio.

## **25.- RESPONSABILIDADES FUNCIONARIAS**

Las infracciones que cometa cualquier funcionario municipal respecto del proceso de obtención y renovación del permiso de circulación, derivadas del incumplimiento del presente instructivo y de las normas que regulan la materia, darán lugar a las responsabilidades que, en derecho, procedan.



## 26.- Definiciones

**Permiso de circulación:** es un impuesto que debe pagar el dueño de vehículos en la municipalidad de su elección, previo cambio, cuando proceda, de la inscripción en el registro de permisos de circulación; y sin perjuicio de las reglas especiales establecidas en los regímenes tributarios de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y en el decreto N° 11, de 2007, del entonces Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y Deroga Decreto N° 132, de 1985, modificado por el decreto N° 231, de 2008, de la misma Secretaría de Estado.

En dicho contexto, es procedente el pago de la contribución de la especie en las comunas en las que se apliquen los sistemas tributarios de excepción, ya que no es necesario tener domicilio en ellas para tales efectos, pues este requisito solo es exigible para acceder al beneficio de que se trate, ello por cierto, en la medida que se cumplan los demás requisitos previstos por el legislador para el otorgamiento de los permisos de circulación, y que las municipalidades se encuentran en el imperativo de exigir (aplica dictamen N° 201, de 2016).

**Contribuyente:** Usuario de la comunidad que se presenta en las dependencias municipales a solicitar un PCV nuevo, una renovación un traslado o cambio propietario.

**Revisión Técnica:** Ley N°18.290, Artículo 89. Las Municipalidades no otorgan PCV a ningún vehículo motorizado que no tenga vigente la revisión técnica o un certificado de Homologación, según lo determine el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

**Seguro Obligatorio:** Ley N°18.490, Artículo 20. Las Municipalidades no podrán otorgar PCV provisorios o definitivos a vehículos motorizados, sin que se les exhiba el certificado que acredite la contratación del seguro obligatorio de accidentes personales del respectivo vehículo.

**Girador de atención de público:** Funcionario encargado de recopilar los antecedentes del vehículo y efectuar la emisión del permiso de circulación.

**Encargado de oficina de permiso de circulación:** funcionario de planta encargado de la oficina de permiso de circulación, quien debe realizar la supervisión jerárquica de la unidad, velando por cumplir en todos los procesos con la normativa legal vigente.

**Encargado del registro Comunal de permiso de circulación:** funcionario a cargo de mantener el RCPC al día, ordenando las PPU alfanuméricamente con su correspondiente respaldo (requisitos legales que dan origen al otorgamiento o renovación del permiso de circulación), encargado deberá disponer de un libro de registro para llevar un control de lo recibido para su registro.

**Cajero:** Funcionario Municipal dependiente de la dirección de Administración y Finanzas, sección Tesorería Municipal, encargado de la recaudación del PCV.

**Director de Tránsito:** Funcionario de planta a cargo de cumplir las funciones que por ley corresponde a la Dirección de Tránsito.

**Registro Nacional de Multas no pagadas:** Portal donde se encuentran concentradas todas las multas de tránsito cursadas en el país y se mantienen pendientes de pago.

**Placa patente:** distintivo que permite individualizar al vehículo

**Peso Bruto Total o Peso Bruto Vehicular:** en un vehículo es la suma de la tara más la capacidad máxima de la carga o pasajeros.

**CHI. :** Certificado de homologación Individual. Es un documento que reemplaza a la revisión Técnica de un Vehículo.